

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



TÍTULO:

**POLÍTICA MIGRATORIA DE EL SALVADOR, MIGRACIÓN IRREGULAR DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, RETOS Y PERSPECTIVAS EN EL CONTEXTO NACIONAL
E INTERNACIONAL EN EL PERIODO 2010- 2015.**

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:

NOLASCO ABARCA, REMBERTO CAMILO NA08014

PEREZ FUENTES, LEONARDO JAVIER PF0700

ORELLANA GOMEZ, JAIME NEFTALI OG01014

DOCENTE ASESOR

ROSALIO ANTONIO MONTERROSA MENÉNDEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Maestro Roger Armando Arias Arévalo
RECTOR

Doctor Manuel de Jesús Joya Abrego
VICERRECTOR ACADÉMICO

Ingeniero Nelson Bernabé Granados Alvarado
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

Maestro Cristóbal Hernán Riveras Benítez
SECRETARIO GENERAL

Licenciada Nora Beatriz Meléndez
FISCAL GENERAL INTERIA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

Doctora Evelyn Beatriz Farfán Mata
DECANA

Doctor José Nicolás Ascencio Hernández
VICEDECANO

Licenciado Juan José Castro
SECRETARIO

Doctor José Nicolás Ascencio Hernández
DIRECTOR EN FUNCIONES ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Licenciado Miguel Ángel Paredes Bermúdez
DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

Doctor José Nicolás Ascencio Hernández
**COORDINADOR INTERINO DE PROCESOS DE GRADUACION DE LA ESCUELA DE
RELACIONES INTERNACIONALES.**

AGRADECIMIENTOS

A mi señor Jesús y mi madre la Virgen María.

Por ser mi amigo y por guiarme en este caminar siempre cuidando mis pasos con el único propósito de hacerme brillar con luz propia.

A mis padres:

Por su amor, cariño y consejo, pues siempre han estado para mí en las buenas y mala siempre apoyándome, agradezco por sacarme siempre adelante por ser mi ejemplo a seguir, y por demostrarme que la salir a delante depende de uno mismo.

A mis hermanos:

Gracias por las motivaciones que siempre me dieron por cuidarme y hacer de su hermano menor un hombre de bien, maduro de sí mismo y por ser un hombre que pude tomar sus decisiones siempre pensando en el futuro, a mi hermano Héctor Nolasco, por ser mi hermano que siempre estuvo para mí como un padre por cuidarme y por siempre demostrarme con el ejemplo como ser.

A mis maestros:

Por demostrarme que la educación es primero, por enseñarme a analizar y poder entender los problemas internacionales de una forma integral por ayudarme a ser más responsable

Lic, Liduvina Magarin y su Familia:

Gracias por los momentos que nos dedicó durante este tiempo, por sus consejos y Orientación pues, contribuyó a crear unidad en mi familia y alcanzar mis logros como profesional, a Fran, le agradezco por aconsejarme por ser mi amigo y por siempre demostrarme que la familia es primero.

A Lic. Rosalio:

Por ser un buen asesor y siempre animarnos a salir adelante y demostrarnos cuál es el verdadero espíritu de un docente gracias por llevarnos en este caminar y convertirnos en profesionales de éxito.

A mis familiares y amigos:

Gracias por estar pendientes, pues toda su demostración de amistad y cariño se traduce en la alegría de compartir estos momentos.

Camilo Nolasco

**“Al final del viaje está el horizonte,
al final del viaje partiremos de nuevo,
al final del viaje comienza un camino,
otro buen camino que seguir
descalzos contando la arena.”**

Silvio Rodríguez.

La vida está llena de ciclos, ciclos que nos hacen más fuertes, que nos fortalecen y nos dejan muchas enseñanzas. Cada ciclo tiene un objetivo, tiene una experiencia y algo que aportar cuando vamos finalizando uno para aperturar otro.

Los ciclos de la vida, también van acompañado de personas, personas que están en los momentos exactos y muchas de ellas trascienden de un ciclo a otro. Esas personas son las que Dios nos pone para que caminemos juntos por nuestro paso en esta tierra.

Mi amada Madre, mujer de mucha valentía que me enseñó y fortaleció en los momentos que mis rodillas estaban a punto de desfallecer. Gracias por estar conmigo, porque con tu esfuerzo has logrado seguir adelante siendo el bastión de nuestra familia.

Mis abuelos maternos, personas de incalculable valor en mi vida, que junto a mis hermanos fueron pilares necesarios para sostener mi camino, porque estuvieron ahí siempre que los he necesitado y seguramente estarán apoyando mis momentos de felicidad y acompañando con un abrazo amoroso mis tristezas.

Mis amigos y amigas que han estado presentes en cada etapa de mi vida. He tenido la fortuna de contar con personas que me han ayudado a crecer emocional e intelectualmente, que me han enseñado que la vida vale poco sino está enfocada a trabajar por la colectividad, por la alegría y la amistad.

Los y las docentes de la Escuela de Relaciones Internacionales que fueron los formadores de mis conocimientos. Nuestra carrera universitaria está llena de muchas cosas buenas, que la hace hermosa; pero también la convierte en un camino difícil que solamente con la ayuda de guías que nos acompañen podemos salir triunfantes.

Al Licenciado Rosalio Monterrosa, nuestro asesor de tesis, que acompañó por más de un año nuestra investigación y reforzó con su vasto conocimiento este aporte académico que entregamos a nuestra Alma Mater y a las sociedad salvadoreña.

El espíritu de la Universidad son sus estudiantes. La UES es el reflejo de la sociedad salvadoreña, donde la clase trabajadora aporta por medio de las contribuciones el florecimiento de académicos y profesionales que aporten la transformación de nuestro país. Ahora es el turno de regresar nuestra parte.

A todas las personas que estuvieron conmigo, Gracias

Leonardo Pérez

En esta etapa que al fin culmina para continuar en la lucha por seguir nuestras metas e ideales se cumple un paso importante en los logros que han estado acompañados de un sin número de personas que sería difícil agradecer en esta página y poder recordarlos a todos desde que comenzó esta importante etapa que ahora finaliza

A mis padres que como maestros de carrera y con gran sacrificio ayudaron y estoy seguro seguirán ayudando a formar mi vida y aunque ya no viva con ellos siempre son y serán parte fundamental de mi formación los amo y les agradezco.

A mis maestros incondicionales formadores de mi espíritu y carácter a todos y cada uno de ellos desde primaria hasta los grandes maestros que me formaron en mi amada alma mater.

A nuestro Maestro de Tesis Rosalio Monterrosa, que con gran compromiso nos asesoró pero más que eso nos nutrió de todos sus conocimientos para llegar a terminar este trabajo gracias Maestro.

A mi querida Gerby Gallardo que ha sido un apoyo incondicional para mí ahora como profesional y antes como compañera gracias por todo has sido parte fundamental

A mis jefes que gracias a sus comprensiones y apoyos han confiado en mi persona para tener un trabajo y así poder desarrollar mis conocimientos aun antes de tener este título pero más que eso han brindado su amistad sincera gracias Jorge Schafik Handal, Lilian de Handal, Arq. David López, Ing. Elaine Almira todos han sido importantísima para lo que ahora soy.

Gracias a la UES que es y será siempre parte de mi vida sin olvidar nunca las palabras de uno de mis grandes ejemplos a seguir....

“El conocimiento nos hace responsables.”

Che Guevara

La lucha continua

Jaime Orellana

INDICE

	Pág.
INTRODUCCION.....	iv
CAPITULO 1: ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	1
1.1 Etapas de la migración moderna en El Salvador.....	4
1.1.1 Migración salvadoreña en años previos al Conflicto Armado.....	6
1.1.2 Migración salvadoreña durante el Conflicto Armado.....	6
1.1.3 Migración salvadoreña posterior al Conflicto Armado.....	9
1.2 Antecedentes de la migración en el triángulo norte.....	11
1.2.1 Niños, niñas y adolescentes migrantes.....	17
1.2.2 Características de las migraciones de niños, niñas y adolescentes son las siguientes.....	18
CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO- CONCEPTUAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....	20
2.1 Marco conceptual.....	20
2.1.1 Teoría Idealista.....	21
2.2 Marco conceptual en las relaciones internacionales.....	23
CAPITULO 3:CAUSAS DE LA MIGRACIÓN.....	31
3.1 Causas de la migración en Centroamérica. Generalidades.....	31
3.2Causas fundamentales.....	32
3.2.1Causas Socioeconómicas.....	33
3.2.2 Causas familiares.....	33
3.2.2 Causas políticas.....	34
3.3 Consecuencias de la Migración.....	34
3.4 Instrumentos jurídicos sobre migración.....	38
3.4.1 Acuerdos Nacionales.....	38
3.4.2 Constitución de la República de El Salvador.....	40
3.4.3 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA).....	40
3.4 Análisis general del derecho internacional de los Derechos Humanos.....	41
3.5 Análisis general del derecho internacional de los Derechos Humanos.....	41
3.5.2 Los tratados internacionales como fuente de derecho interno.....	43

3.5.3	Los tratados internacionales en materia de protección de los NNA.....	44
3.5.4	Convención sobre los Derechos del Niño.....	44
3.5.5	Derechos humanos de los NNA migrantes en condición irregular hacia Estados Unidos.....	47
3.5.5	Declaración Extraordinaria de Managua.....	51
3.5.7	Debate entre el derecho internacional de los derechos Humanos y el Derecho Interno de los Estados.....	58
3.6	El papel del Estado. Caso El Salvador.....	61
3.6.1	Repatriación y reintegración.....	61
CAPITULO 4: DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA.....		63
4.1	México: como país de tránsito y de destino.....	65
4.1.1	Detención.....	65
4.1.2	Falta de acceso a beneficios sustantivos como asilo o protección humanitaria.....	66
4.1.3	Deportación.....	66
4.1.4	Falta de políticas que tengan en cuenta las necesidades de los niños.....	67
4.2	Estados Unidos.....	67
4.2.1	La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza.....	67
4.2.2	Detención.....	68
4.2.3	Deficiencias procesales.....	69
4.2.4	Separación familiar.....	70
4.2.5	Deportación, repatriación y reintegración.....	71
4.3	Los Derechos Humanos de NNA migrantes en países de tránsito.....	76
4.3.1	Violaciones a los derechos de NNA en países de destino en la región.....	79
4.3.3	Niñez, migración, y derechos humanos.....	79
4.3.4	La presente migración irregular de NNA salvadoreños hacia los Estados Unidos.....	82
4.4	Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia como ultimo instrumento del Gobierno de El Salvador para hacer frente a la migración irregular y su integración y reinserción.....	87
4.4.1	enfoques transversales.....	88
4.4.2	Enfoques rectores.....	89
EXPECTATIVAS.....		93
RECOMENDACIONES.....		96
CONCLUSIONES.....		101
BIBLIOGRAFIA.....		106

ANEXOS.....	111
ANEXO 1.....	Niños en centro de albergue
ANEXO 2.....	Salvadoreños deportados vía aérea Enero a Diciembre 2009
ANEXO 3.....	Salvadoreños deportados vía aérea Enero a Diciembre 2010
ANEXO 4.....	Declaración Dra. Gabriela Rodríguez Pizarro Ex Relatora Especial De Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes Presidenta CIDEHUM-Costa Rica.
ANEXO 5.....	XLIII Reunión de jefes de Estado de los Países del sistema de Integración Centroamericana (SICA)
ANEXO 6.....	Los movimientos migratorios en el mundo
ANEXO 7.....	Segunda Visita realizada a los Estados Unidos de América y México por la Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Licda. Liduvina Magarín, (26 de julio- 3 agosto de 2014).
ANEXO 8.....	Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior desarrollará Agenda de trabajo en Los Ángeles, California
ANEXO 9.....	Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador (Traducción libre)

INDICE DE TABLAS Y GRAFICOS

Pág.

No 1: Tabla 1.1 Principales Categorías de las Migraciones en América latina y el Caribe, de acuerdo a su destino.....	2
No 2: Tabla 1.2 Períodos Migratorios.....	3
No 3: Tabla 1.3 Legislaciones para el control y protección de la población migrante	15
No 4: Tabla 2.1 Marco Conceptual.....	25
No 5: Tabla 3.1 Acuerdos establecidos entre los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración.....	45
No 6: Gráfico 4.1 NNA deportados por rango de edad Enero a Octubre 2015.....	78
No 7: Tabla 4.1 Niños que mencionan el abuso en el hogar por país y sexo.....	79
No 8: Tabla 4.2 Ejemplos seleccionados de daños relacionados Con las pandillas en función de sexo.....	79

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centra en realizar un estudio en el marco de las Relaciones Internacionales sobre política migratoria de El Salvador, migración irregular de Niñas, niños y adolescentes, retos y perspectivas en el contexto nacional e internacional en el periodo 2010- 2015, determinando las causas y consecuencias de la migración; asimismo identificando las leyes y políticas establecidas entre los países del denominado Triángulo Norte como países de origen y Estados Unidos como el país mayor receptor de migrantes centroamericano.

Con esta investigación se abordan diferentes definiciones relacionadas con el fenómeno de la migración infantil de manera irregular, retomando los puntos de vista de diversos autores especialistas en la temática. La razón de estudiar las concepciones es para percibir la transcendencia del tema en el ámbito de las relaciones internacionales y como este se ha convertido en objeto de estudio no solo para los especialistas de los países emisores de migración, sino también para aquellos países receptores de la misma.

Asimismo, se presentan algunos antecedentes históricos en el primer capítulo vinculados al fenómeno de la migración en Centroamérica., esto involucra además una serie de cambios en materia social, económica y cultural para cada uno de los países de la periferia. Se destaca que en cada uno de los países en investigación se han denotado características históricas y sociales similares que generalizan las causas y antecedentes del fenómeno migratorio.

En el segundo capítulo, se hace un marco teórico y conceptual sobre las relaciones internacionales relacionado con el problema del tema. Además, se abordan las principales características estructurales que ocasionaron la crisis migratoria de NNA en 2014. Son diversas los estudios académicos que se han encargado de brindar un aporte desde su respectivo campo de investigación, por lo que el fenómeno adquiere una dimensión multidisciplinaria para el objeto de su análisis.

El tema migratorio permite observar que existe diversidad de aportes proporcionados por cada diferentes estudiosos e investigadores, los cuales coinciden en que este fenómeno está presente en todas las regiones del mundo. Es decir, que existe la movilidad de las

personas y esta responde a la intención de mejorar ciertas condiciones de vida que en el lugar de origen no son cubiertas.

Existen diferentes causas que han originados los mencionados movimientos de personas de los países de la periferia hacia los países del centro, pero estas se traducen en la búsqueda que hace el ser humano para lograr el mejor bienestar posible. La migración ha facilitado la evolución de muchas civilizaciones, a pesar de que en la actualidad este fenómeno sea percibido de manera diferente entre los países de origen y receptores. Por otro lado, es importante hacer referencia al fenómeno migratorio donde se vincula a los aspectos económicos, sociales, políticos y familiares, que originan el movimiento de las personas hacia otro lugar.

La región es conocida además como zona histórica de expulsión, tránsito y estadía de personas entre los países que la conforman. Cada uno de los países de la región enfrenta la temática de la migración de diversas maneras, si en el pasado el desplazamiento de personas de su lugar de origen se debía en gran medida a la situación conflictiva imperante, en la actualidad esta temática está condicionada en aspectos socioeconómicos que no permiten que las necesidades de la población de los países de la región puedan ser solventadas de manera integral.

Existe además una serie de efectos y consecuencias de los flujos migratorios de NNA sin acompañamiento, principalmente que estos flujos de migrantes no se reducen debido al atractivo que representan algunos países con mejor estabilidad económica y sobretodo la reunificación familiar producto de los periodos de mayor expulsión de población en la región centroamericana.

En el tercer capítulo, se trata de hacer un diagnóstico sobre la problemática, donde se expondrá las acciones de política exterior de los países emisores, de paso y receptores de NNA migrante sin acompañamiento. Se abordan los procedimientos que el Gobierno de México realiza sobre la problemática, como el principal país de paso hacia la metrópoli. También se describe las acciones realizadas por el Gobierno de Estados Unidos de América al momento de la recepción y retención de NNA sin acompañamiento durante la crisis migratoria de 2014.

Esta investigación es de tipo descriptiva, utilizando técnicas documentales y con entrevistas a personas claves, a partir de la cual, se recolecto información basándonos en

fuentes bibliográficas impresas de referencia, como enciclopedias, manuales, etc. y de estudio tales como libros, tesis, tratados, entre otros. La metodología utilizada se inició a partir de la elección de Tema – Problema, posteriormente se recolecto toda la bibliografía sobre el tema para luego seleccionar los documentos de mayor importancia. Se definió las personas claves conocedoras de la temática que aportaron información importante a nuestra investigación.

A partir de lo anterior se tiene que, dentro de la investigación, se cuenta con una ordenada estructura de elementos en donde el enunciado general se encarga de **investigar ¿conocer política migratoria de El Salvador, migración de niñas, niños y adolescentes, retos y perspectivas en el contexto nacional e internacional en el periodo 2010- 2015?**

En cuanto a los enunciados se describe **¿Cuál es la política migratoria de este Gobierno en defender los Derechos de los menores que emigran hacia los Estados Unidos? Dentro de estos enunciados también esta ¿Cuáles son las causas económicas, políticas, sociales que dan origen a la migración de menores hacia los Estados unidos? A su vez tratamos de conocer ¿Qué factores influye en la migración de niñas, niños y adolescentes hacia Estados Unidos? ¿Cómo se da la migración de niñas, niños y adolescentes hacia Estados Unidos? Y por ultimo ¿Quiénes son los actores, personas que están en el negocio de la migración?**

Así mismo, dicha investigación cuenta con un sistema de hipótesis, las cuales se validan conforme al desarrollo capitular se cuenta con una hipótesis general que expresa **“La falta de empleo, nivel de pobreza, desintegración familiar con lleva una emigración de niñas niños, y adolescentes a una violación de los derechos humanos en el tránsito hacia los Estados Unidos”.**

Mientras que a la misma vez, contiene una serie de hipótesis específicas que responden tentativamente a cada uno de los enunciados específicos anteriores las cuales están sujetas a comprobación “La escasa política migratoria de El Salvador en la migración niñas, niños y adolescentes conlleva a la violación de los derechos humanos en menores de edad que emigran hacia los Estados Unidos”. Tal hipótesis ha sido comprobada efectivamente.

Entre algunas conclusiones, la falta de empleo, nivel de pobreza, desintegración familiar conlleva una emigración de niñas, niños y adolescentes a una violación de los derechos humanos en el tránsito hacia los Estados Unidos, tomando como verdadera la hipótesis planteada a partir de la investigación bibliográfica presentada. Además, se podría identificar que el flujo migratorio de personas provenientes del triángulo norte, luego de finalizado los conflictos armados en la región no se detuvieron, incrementándose el

número de personas que por medios legales o de forma irregular ingresan al territorio estadounidense. Para comprender la crisis migratoria de NNA sin acompañamiento en 2014 es necesario estudiar en principio las causas estructurales en materia económica, política y social, las cuales han seguido motivando a la población salvadoreña a emigrar sin importar sexo o religión, buscando principalmente la reunificación familiar y el exilio ante la crisis social que presentan los países receptores.

Se examina por lo tanto el fenómeno migratorio de centroamericano, particularizando el estudio en el flujo hacia Estados Unidos por ser el máximo receptor de migrantes provenientes del triángulo norte. También se presenta la situación de los NNA migrantes sin acompañamiento que son detenidos en E.U.A y las consecuencias que este fenómeno ha traído para ambos los Estados involucrados. Finalmente se conocerá algunos convenios firmados entre Estados Unidos de Norteamérica y la región centroamericana para la protección de la niñez migrante en el exterior.

La importancia de estudiar el fenómeno de la crisis migratoria de NNA en 2014, está fundamentado en la necesidad de ampliar cuales son las causas económicas, políticas y sociales que impulsan el movimiento de las personas de un lugar a otro, también destacando los efectos que se dan en los países de origen como receptores.

La investigación de esta fenómeno resulta viable ya que existe una diversidad en recursos de información que son necesarios para analizar y respaldar el trabajo, alcanzando con esto los objetivos planteados. Cuando se habla de la crisis migratoria de NNA de 2014 es necesario vincular varios aspectos que inducen a pensar, en aquellas causas que lo generan tales como: La falta de empleo, nivel de pobreza, desintegración familiar conlleva una emigración de menores de edad de 0 a 12 años y a una violación de los derechos humanos en el tránsito hacia los Estados Unidos. Las limitadas condiciones socioeconómicas, que se ven reflejadas en la falta de un empleo digno, acceso a servicios y la falta de acciones que tiene los gobiernos de la región Centroamericana, en la aplicación de políticas orientadas a un desarrollo digno de sus ciudadanos para disminuir la migración, con el objetivo de aprovechar el recurso humano evitando la fuga de mano de obra y de intelectuales que puedan aportar al desarrollo del país de origen.

RESUMEN EJECUTIVO

Tomando en cuenta que la migración poblacional es resultado de la convergencia de factores multidimensionales, en este trabajo se intentará esbozar algunas de las situaciones a las que se enfrentan los menores de edad en su travesía por alcanzar mejores condiciones de vida.

Los desajustes macroeconómicos, como factor detonante de la migración, han provocado el ensanchamiento de la brecha entre naciones pobres, emergentes y desarrolladas en este siglo XXI y la infancia representa el hilo más delgado de la madeja. La violencia de que son víctimas en mayor medida los menores de edad hijos de inmigrantes irregulares, es todavía un tema que por su dinámica arroja una verdad insoslayable nos dice la UNICEF: “gran parte de la violencia ejercida contra los niños permanece oculta por muchas razones. Una de ellas es el miedo: muchos niños tienen miedo de denunciar los episodios de violencia que sufren. En numerosos casos los padres, que deberían proteger a sus hijos, permanecen en silencio si la violencia la ejerce su cónyuge u otro miembro de la familia, un miembro de la sociedad más poderoso que ellos como por ejemplo un jefe, un policía o un dirigente de la comunidad.

Los migrantes menores de edad se han convertido en el punto más vulnerable de la defensa de los derechos humanos en el mundo. De manera particular, los dirigidos hacia Estados Unidos desde México y los países de Centroamérica. Este complejo fenómeno está provocando impactos económicos y sociales, tanto a los países de origen como a los de destino, al grado que la Organización Internacional para las Migraciones, principal organismo intergubernamental en el ámbito de la migración, considera a los migraciones irregulares como “uno de los problemas más acuciantes de nuestros tiempos”. Según la OIM, hoy por hoy, cerca de 192 millones de personas viven fuera de su país de origen, lo cual representa alrededor del 3 por ciento de la población mundial. De esa cifra, entre el 10 y 15 por ciento del total son migrantes irregulares. A nivel internacional, Estados Unidos se ha convertido en el país que mayor número de migrantes alberga, con un total de 38.4 millones de personas, seguido por la federación de Rusia y Alemania, con 12.1 millones y 10.1 millones, respectivamente. Aunque los hombres lideran las estadísticas de desplazamientos en todo el orbe, seguidos por las mujeres, paulatinamente los niños se suman al éxodo en busca del sueño americano tantas veces reproducido por el imaginario colectivo, sobre todo en las zonas rurales y urbanas donde la migración registra los mayores índices.

Solos o acompañados, los infantes emprenden la aventura para encontrar a sus familiares, o bien, para escapar de la pobreza pero su inmadurez física y mental, así como el desconocimiento del idioma y de las leyes del lugar donde arriban son factores que muchas veces los convierte en víctimas de violación a sus derechos humanos, que van desde el maltrato, explotación sexual, trabajo forzado, hasta abusos por parte de autoridades, deportación o encarcelamiento. Reportes de Human RightsWatch (HRW), señalan que un total de 378,582 personas no ciudadanas estadounidenses, que se encuentran tanto legal como ilegalmente en ese territorio.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), reporta que hasta el año 2000 existían 1.2 millones de niños víctimas de trata, que incluía la trata fronteriza y la interna de un país. Sin embargo, este tema acusa claros rebasados por una realidad donde las vejaciones no forman se detienen pese a los instrumentos regionales e internacionales que hay para combatir.

Sin duda, los flujos migratorios son producto de diversos factores que le otorgan un gran dinamismo. Las tendencias demográficas, los conflictos armados, los desastres, las insuficiencias estructurales del desarrollo, las desigualdades de las economías nacionales, las condiciones de pobreza de amplios sectores, la falta de oportunidades laborales y en general, el abismo, cada vez mayor, entre pobreza y riqueza, estimulan la movilidad de los seres humanos. En consecuencia, la disfuncionalidad migratoria es producto de las contradicciones básicas del mundo en que vivimos. El escenario de globalización asimétrica que profundiza las desigualdades en los niveles de desarrollo, aumenta la migración internacional y se produce una visión conflictiva de la inmigración en los lugares de recepción, a la vez que, se resalta la oportunidad que ofrece la salida de emigrantes para las sociedades emisoras y los actores de estos procesos. Sin embargo, los riesgos inesperados amenazan los derechos de los individuos que migran y conforman una erosión de masa crítica de capital humano.

Todo esto sumado a que en los países de tránsito los niños, niñas y adolescentes comiencen una serie de dificultades por su condición de infantes esto origina que el destino de ellos sea incierto poniendo de manifiesto que las leyes, reglamentos y tratados son pocos en cuanto a la protección y el interés superior del niño, evidencia un sistema colapsado para la protección integral de este grupo poblacional que está en condiciones de vulnerabilidad.

En la presente investigación abordaremos de forma mas exhaustiva los procedimientos circunstancias causas y desafíos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en los países de tránsito, destino, retorno.

GLOSARIO

CONCEPTOS	DEFINICION
NNA	Entenderemos como Niñas, niños y adolescentes.
INM	El Instituto Nacional de Migración (INM) es un organismo perteneciente a la Secretaría de Gobernación dedicado a la gestión migratoria. Se propone trabajar con base en un marco legal que facilite los flujos migratorios con respeto a la dignidad humana
CBP	La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (<i>U.S. Customs and Border Protection, CBP</i>) es una agencia del Gobierno de los Estados
ORR	La Oficina de Reasentamiento de Refugiados
ICE	El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (<i>U.S. Immigration and Customs Enforcement o ICE</i>), creado en marzo de 2003,
CDN	La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, en inglés CRC) es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmado en 1989, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que,
DDHH	Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.
EHPM	La EHPM es realizada por el Ministerio de Economía, a través de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). Esta

	encuesta se realiza en nuestro país desde el año 1975 y desde 1990 se cuenta con las bases de datos que están a disposición del público.
ODM	Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son ocho objetivos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a tratar de alcanzar para el año 2015.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
DIS	Determinación del interés superior del niño
CONMIGRANTES	Consejo Nacional para la Protección de la Persona Migrante y sus Familias
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
ETP	Educación para Todos
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF o solo DIF) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, que se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas.
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CRM	Conferencia Regional de las Migraciones
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
DEPORTACIÓN	Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado.

CAPITULO 1: ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El propósito del presente capítulo, en el que no se pretende ser exhaustivo, consiste en presentar los antecedentes históricos que permitan conocer los orígenes y la evolución del fenómeno migratorio en El Salvador, así como los períodos con mayor flujo de migrantes salvadoreños.

La difícil historia que han vivido los países centroamericanos, ha incluido largos períodos de dictaduras y militarismo, caracterizados por problemas estructurales, como los económicos y la inequidad social. “Y aunque la población centroamericana luchó con el fin de alcanzar una mejor distribución de la riqueza, sobre todo entre aquellos sectores más vulnerables, la implementación del modelo neoliberal, privatizaciones del sector público y desintegración del tejido social en la década de los 90s, profundizaron la desigualdad entre clases, permitiendo la concentración de la riqueza en pocas manos y cercenando el sector agrícola, ocasionando así, un éxodo de migración interna del campo a la ciudad y de migración externa, de los países de origen hacia los países receptores, principalmente a Estados Unidos”¹. Por lo que el fenómeno migratorio comenzó a hacerse notar.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), define la migración internacional como el «movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo.(OIM 2006).

El fenómeno migratorio, no debe ser considerado como un evento nuevo, pues los flujos migratorios son tan antiguos como la historia de la humanidad. Por lo que, éste ha sido y continúa siendo, objeto de estudio y de intensos debates en espacios nacionales, regionales y multilaterales, ya que, se busca dar explicación a sus causas, características y consecuencias.

De acuerdo al Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia,(UNICEF), “La migración es un fenómeno creciente en América Latina y el

¹Lineamientos del “Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte”.
idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=39224313. Consultado: 24/07/2015.

Caribe, alimentado por las persistentes desigualdades, la falta de oportunidades y las tensiones sociales”², por lo que muchas personas toman la decisión de emigrar, ya sea desde el campo hacia las ciudades, o desde sus países de origen hacia países desarrollados. Todo, con la esperanza de mejorar sus niveles de vida y encontrar mejores opciones para su desarrollo personal.

“América Latina y el Caribe han registrado un aumento significativo en los flujos de emigración en los últimos años. Se estima que existe un total de 190 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, de los cuales aproximadamente 25 millones son latinoamericanos y caribeños (13%).”³ En su mayoría, proveniente de los países con mayor conflictividad social y aumento de violencia, por causas de carácter estructural, herencia de las épocas del colonialismo.

De acuerdo a investigaciones realizadas por UNICEF, las migraciones en América Latina y el Caribe se pueden clasificar en tres principales categorías, según el destino de los migrantes:

Tabla 1.1 Principales Categorías de las Migraciones en América latina y el Caribe, de acuerdo a su destino.

Migración Interna:
Luego de décadas de migración desde las zonas rurales hacia las ciudades, 75% de la población de América Latina y el Caribe, vive en áreas urbanas. Sin embargo, en los últimos años, el fenómeno de la migración entre centros urbanos, se ha convertido en el principal flujo migratorio interno. Hay un gran número de migrantes internos en los países de la región (8.5 millones en Colombia, 6.8 millones en México y 1.2 millones en Honduras).
Migración Intra-regional:
Se estima que aproximadamente 3 millones de latinoamericanos y caribeños han migrado a otros países dentro de la región. La mayoría de los migrantes intrarregionales se desplazan hacia países fronterizos o cercanos. Los principales países de destino son Argentina, Venezuela y Costa Rica.

²Temas de Políticas Públicas: Migración e Infancia. http://www.unicef.org/lac/migracion_e_infancia.pdf. Consultado: 22/08/2015.

³CELADE/CEPAL, (2006). **Migración Internacional de Latinoamericanos y Caribeños en Iberoamérica: características, retos y oportunidades**. p.7-8.

Migración Internacional:

La gran mayoría de los migrantes internacionales de la región, se encuentra en Estados Unidos, en el que se calcula que viven 18 millones de latinoamericanos y caribeños, más sus descendientes nacidos en ese país.

Fuente: Elaboración propia, basada en datos presentados por UNICEF en el documento de Temas y Políticas Públicas: Migración e Infancia. http://www.unicef.org/lac/migracion_e_infancia.pdf Consultado: 22/08/2015.

De acuerdo al Documento, Entendiendo la Migración Centroamericana, la región ha vivido tres períodos migratorios, desde 1,970 al presente:

Tabla 1.2 Períodos Migratorios

Migración política:	Resultado de la represión, inestabilidad política y conflictos armados (1970-1980).
Migración económica:	Factores económicos y proceso de paz (1990-2000).
Migración por dinámicas globales:	Un resultado de dinámicas globales cambiantes (demanda de mano de obra poco calificada en servicios y agricultura, incremento en el crimen organizado, violencia entre pandillas transnacionales, violencia política continuada, reunificación familiar, entre otros). (2000-actualidad).

Elaboración propia, basada en datos del documento, Entendiendo la Migración Centroamericana. http://oppenheimer.mcgill.ca/IMG/pdf/Understanding_Central_American_Migration.pdf Consultado: 12/11/2015.

Las movilizaciones y desplazamientos migratorios son realidades mundiales de larga data, pero el drama de sus actores se ha venido agudizando debido, sobre todo, al impulso que causan las recientes crisis experimentadas por los mercados globales (PNUD, 2009).

Las tendencias en la región latinoamericana señalan que no menos de 25 millones de personas han emigrado hacia destinos preferenciales, industrializados, como Estados Unidos y Europa (CEPAL, 2012). En el caso de El Salvador, los movimientos migratorios fuera de las fronteras nacionales, han tenido como principal destino, Estados Unidos, (Sermeño, 2006).

1.1 Etapas de la migración moderna en El Salvador

1.1.1 Migración salvadoreña en años previos al Conflicto Armado

El Salvador, es un país, que a lo largo de la historia, ha sido afectado por el tema migratorio, el cual ha presentado sus propias características, ya que durante mucho tiempo se trató de una migración cíclica, temporal y con poco impacto en las relaciones económicas y sociales.

“Durante el período colonial en El Salvador, las políticas relacionadas con el uso de la tierra determinaron la distribución de los asentamientos humanos en el territorio. Entre las figuras creadas para este fin se citan a la encomienda, los repartimientos y los pueblos indios.”⁴

El poder político-administrativo, el comercio y los servicios básicos se ubicaban en las ciudades mayores, las que, posteriormente se convirtieron en núcleos urbanos que aún mantienen cierta hegemonía.

La independencia y el desarrollo del capitalismo repercutieron directamente en los procesos económicos, sociales y por añadidura en los procesos poblacionales de El Salvador, al insertarse en el mercado mundial como productor y exportador de café. “La hacienda cafetalera se expandió a costa de los ejidos y de tierras comunales, destinadas a la economía de subsistencia durante la colonia, dando lugar de esta manera a la convivencia del latifundio con el minifundio y al desligamiento del campesino con la tierra. El salario como forma de retribución del trabajo, es introducido. Así, el asalariado estará donde esté el salario, induciéndose una movilidad de fuerza de trabajo”⁵

⁴Confederación Superior Universitaria centroamericana (CSUCA) 1978. **Estructura Demográfica y Migraciones Internas en Centro América**. San José, EDUCA.

⁵Ibíd., p. 3.

Para las décadas comprendidas entre los años de 1,940 y 1,960, el flujo migratorio a Estados Unidos se caracterizaba por desarrollar trabajos temporales. Entre dichas fechas la cantidad de emigrantes de origen salvadoreños no excedía los 2,500. Cifra que demuestra el bajo flujo de personas fuera de las fronteras nacionales.

“En los años 70s, a causa de la crisis del Mercado Común Centroamericano, el alza de los precios de los hidrocarburos y posteriormente, el conflicto armado interno de los años 80s, inicia un deterioro de los servicios brindados a la población, además de una desaceleración en la creación de fuentes de empleo.”⁶ Todo ello, provoca altos índices de migración internacional.

Sin duda, la movilidad y el crecimiento de la población salvadoreña, está vinculada a diversas facetas históricas, económicas, políticas y sociales. Es posible hacer mención del modelo agroexportador basado en el cultivo de café, caña de azúcar y algodón. También, el proceso de industrialización, a finales de 1,950.

“A finales del siglo XIX, la producción y exportación del café, incorporaron a El Salvador en la economía mundial.”⁷ Dicha razón, implicó desplazamientos poblacionales dentro del espacio rural salvadoreño, para el cultivo del “grano de oro”. Durante esta época, la migración salvadoreña hacia Estados Unidos de América, se caracterizó por estar conformado, básicamente, por salvadoreños de la clase élite. Tal es el caso de “los primeros salvadoreños llegados al área de la bahía de San Francisco, fueron, en su mayoría, cuzcatlecos pertenecientes a las clases pudientes.”⁸

“Con la llegada de la II Guerra Mundial, el sector industrial salvadoreño se modernizó, lo que condujo flujos migratorios del área rural a las áreas urbanas, donde las personas buscaban mejores empleos.”⁹ Además, la modernización del sector agrícola en Centroamérica provocó movimientos poblacionales de salvadoreños hacia las regiones agrícolas de Honduras y Guatemala.

Por otra parte, salvadoreños de clase media y alta, migraban legalmente hacia Estados Unidos, desarrollando trabajos temporales y regresando al país, para establecerse como

⁶ Morales, Oscar. (1995). Dinámica y Distribución Espacial de la población salvadoreña en el siglo XX. Realidad 46. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades UCA. p.642.

⁷ Andrade-Eekhoff, Katharine, **Mitos y Realidades. El impacto económico de la migración en hogares rurales**, FLACSO-Programa El Salvador, San Salvador, 2003, p.7.

⁸ Andrade-Eekhoff, Katharine, **Globalización de la periferia: los desafíos de la migración transnacional para el desarrollo local en Centroamérica**. Documento de Trabajo, FLACSO, septiembre 2003, p. 10.

⁹ *Ibíd.*, p. 2.

individuos económicamente independientes, dedicados a la agricultura, el comercio y la industria. De acuerdo a las cifras del censo de estados Unidos de América de 1980, antes de 1950, la cantidad de emigrantes de origen salvadoreño, no excedía los 2,500. Dicha cifra, demuestra el bajo flujo de migrantes existente en El salvador.

“En el pasado, el movimiento de mano de obra campesina hacia las ciudades, era visto como un factor positivo para el crecimiento del naciente sector industrial urbano.”¹⁰ Sin embargo, tal percepción cambió en los años 70s, al surgir un exceso de oferta de mano de obra que, junto a la crisis del Mercado Común y el incremento de los precios de los hidrocarburos, amplió los cinturones de pobreza.

Las fuertes corrientes migratorias hacia el área metropolitana saturaron el departamento de San Salvador, al grado que, de acuerdo al censo de población de 1992, uno de cada tres salvadoreños vivía en dicho departamento, haciendo referencia a estudios efectuados por terceros en 1974, da cuenta que “el 61% de los empleados del sector informal capitalino son migrantes provenientes del área rural del país, siendo el desempleo en el campo, uno de los factores más determinantes antes que explotara la guerra civil.”¹¹

Durante el período 1975-1980 se registró un aumento del 97.7% en el número de salvadoreños que emigraron hacia Estados Unidos, respecto al período de 1970-1974. Por lo que se considera que a finales de los 70s, la crisis económica y la violencia política hicieron subir los índices de migrantes salvadoreños, lo que incluía también, niñez migrante.

1.1.2 Migración salvadoreña durante el Conflicto Armado.

De acuerdo al hallazgo de Andrade-Eekhoff (2003) que, basándose en los resultados de la Tercera Encuesta de Hogares Rurales, 2000, (FUSADES/BASIS), se logró comprobar que los años de 1980-1989, fueron considerados como uno de los períodos con mayor incremento de las migraciones, puesto que la cantidad de salvadoreños que habían emigrado antes de 1980, no sobrepasaba los 95,000, mientras que, con el inicio del conflicto armado, las cifras aumentaron considerablemente.”¹²

¹⁰Alvarado, R. (1993). **Las Migraciones Internacionales en Centroamérica en la Década de los Noventa: causas, implicaciones y consecuencias.** Estudios Migratorios Latinoamericanos., p. 31-53.

¹¹Lungo, M. (1990). **Las Relaciones entre el Sector Informal y los Movimientos Urbanos en Centroamérica en los años 80s.** El Salvador en Construcción. Año 2, N°. 6. El Salvador.

¹²Andrade-Eekhoff, Katharine, **Mitos y realidades. El impacto económico de la migración en los hogares rurales,** p. 35.

Por tanto, se produjo, no solo un cambio cuantitativo, sino también, causal. Los flujos migratorios respondían a la búsqueda de mejores ingresos y niveles de vida, pero fundamentalmente a escapar de la violencia imperante en el país. Por lo que, fue en la década de los años ochenta, cuando el carácter y la dinámica de la migración, debido al conflicto armado interno, cambió, los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas del gobierno de El Salvador contra los sectores inconformes y organizados de la sociedad civil, junto a grupos de campesinos que demandaban acceso a tierras para el cultivo, mejores salarios, oportunidades laborales y condiciones de vida mínimas, junto a algunos factores externos, como la economía mundial, acentuaban y generalizaban aún más, los problemas ligados al desarrollo interno del país.

“Tanto las economías exportadoras del tipo enclave, como la industrialización sustitutiva, alcanzaron límites estructurales para su expansión y la incapacidad para generar puestos de trabajo en cantidad y calidad suficientes, se hizo cada vez más evidente. Asimismo, en varios países se advertía una crisis de exclusión política, agudizada por profundas inequidades sociales que -amén de poner en entredicho el respeto por los derechos humanos-restringía las posibilidades de fortalecimiento de los recursos humanos. Las rigideces de la economía, reproducidas en el plano del empleo (con múltiples formas de subutilización de la fuerza de trabajo), unida a una creciente inestabilidad política, dieron lugar a una escalada de violencia social.”¹³

El Mártir jesuita, Segundo Montes, realizó investigaciones y estudios sobre el origen de la migración salvadoreña y en éstos señaló que “los procesos migratorios han acompañado a la humanidad desde siempre, pero trato a la vez, de demostrar la especificidad del problema que El Salvador vivió desde 1,977, cuando la violencia y la guerra fueron las principales causas de la movilidad de las personas.”¹⁴Comprendiendo con ello que, los flujos migratorios responden a la violencia imperante en las zonas de origen. Surgiendo así, los desplazados y refugiados, en quienes se centran los estudios de migración, con el fin de ejecutar programas humanitarios y de asistencia social.

De acuerdo al Instituto de Investigaciones de la Universidad José Simeón Cañas, “la primera oleada de desplazados se dio en marzo de 1,980, con la implementación de la Reforma Agraria. El segundo movimiento, en enero de 1,981, con la “ofensiva final”

¹³Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población (1999). **Migración y Desarrollo en América del Norte y Centroamérica: Una visión Sintética**. Santiago de Chile, p.11.

¹⁴ Centro Latinoamericano y caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población (1999). **Migración y Desarrollo en América del Norte y Centro América: Una visión sintética**. Santiago de Chile, p. 11.

lanzada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, (FMLN). Otra, en 1,983 con el cambio de táctica guerrillera, al conformar ejércitos más grandes y militarizados. La siguiente, con la intensificación de los bombardeos masivos, en las zonas conflictivas, por parte del ejército salvadoreño, a mediados de 1984.”¹⁵ Es de suponer que con la ofensiva de 1,989, lanzada por la guerrilla, se dio un desplazamiento considerable desde el área urbana, a diferencia de las anteriores, que eran predominantemente rurales.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos sostiene que “las estimaciones cuantitativas sobre este tipo de migrantes son altamente imprecisas y cambiantes.”¹⁶

Durante el período que abarcó los años de 1980 hasta 1992, es decir, los 12 años de guerra civil en El Salvador, se dio una escala de violencia y enfrentamientos entre el ya conformado grupo guerrillero, (FMLN), contra las fuerzas Armadas del Estado salvadoreño, por lo que se presentó un elevado nivel de violaciones a los derechos humanos, se incrementó la represión y persecución hacia movimientos sociales, los cuales eran demandantes de cambios estructurales en las condiciones de vida para la sociedad salvadoreña, por lo que se desarrolló una fuerte ola de migrantes salvadoreños, pero no solo de personas ilegales, sino también de otros sectores de la población que contaban con documentos legales para viajar.

Por lo que, “durante la década de 1,970, eran aproximadamente 15,500 los salvadoreños que habían emigrado hacia Estados Unidos de América, de forma legal, mientras que en la década de 1,980, dicha cantidad se multiplicó hasta alcanzar los 144,400 salvadoreños que ingresaron a estados Unidos con documentos legales y el número de migrantes sin éstos, podría considerarse diez veces más que el número de documentados.”¹⁷

La combinación de factores externos, ligados a la economía y aunado a problemas sociales internos, dio como resultado que muchos salvadoreños decidieran emigrar hacia Estados Unidos de América.

Datos censales de 1991 y 1992, muestran que los mayores valores absolutos de las tasas netas de migración negativa, correspondían a los departamentos de Chalatenango, San

¹⁵ Instituto de Investigaciones. (1985). El Salvador 1985. **Desplazados y Refugiados**. San Salvador, UCA.

¹⁶IIDH (Instituto Interamericano de Derechos Humanos). (1992) **Éxodos en América Latina. La Migración por Violencia en Centroamérica 1980-1990**. Área de asistencia a ONG, Programa para Refugiados, Repatriados y Desplazados. San José, Costa Rica.

¹⁷ Hamilton, Nora y Chinchilla, Norma (1991) “**Central American Migration: A Framework for Analysis**” Latin American Research Review.

Vicente, Usulután, Cabañas, Morazán y Cuscatlán, es decir, aquellos que fueron más golpeados por el enfrentamiento armado.

Las personas que emigraban de forma ilegal, en su mayoría, en el período del conflicto, fueron estableciéndose en diversas ciudades y áreas metropolitanas de Estados Unidos de América. Éstas a su vez, fueron conformando comunidades y redes de salvadoreños organizados que ayudaban a emigrar a compatriotas.

1.1.3 Migración salvadoreña posterior al Conflicto Armado.

En el año de los Acuerdos de Paz, “El Salvador tuvo un leve crecimiento económico, lo que generó expectativas; presentando un incremento en la producción nacional que alcanzó los niveles hasta del 7.0%, sin embargo, entre el período de 1995-2002, la economía comenzó a descender hasta el 2.0%, lo que también, generó una intensificación de la migración.”¹⁸

Todo ello ocurrió debido a que las perspectivas que la población salvadoreña tuvo, después de los Acuerdos de Paz, no fueron prometedoras, pues persistió “la herencia de una estructura productiva de escasa diversificación y extremadamente dependiente de la demanda internacional, un modelo de distribución del ingreso fuertemente desigual, altos niveles de desempleo y subempleo, ostensible falta de equidad social, elevada incidencia de la pobreza y degradación ambiental severa en algunos territorios.”¹⁹ Si anteriormente, la causa y origen de la expulsión de salvadoreños fue el conflicto armado, durante los primeros años de los noventa, existe un binomio creciente de pobreza y violencia, sobre todo el incremento de la delincuencia común y organizada.

Fue en 1994 cuando la migración salvadoreña mostró un incremento en relación a los años 80s, siendo en este período las principales motivaciones, el desempleo, la violencia común y la desesperanza en el futuro del país.

Sin duda, son muchas las razones que pueden generar que la población de un Estado, emigre hacia otro. En el caso salvadoreño, posterior al conflicto armado, también se pueden considerar, el elevado número de personas analfabetas, junto al porcentaje de pobreza extrema. De acuerdo al informe del PNUD, sobre el crecimiento humano, en el

¹⁸ Rivera Fuentes, Oscar Francisco. (2005)Revista: Población y Salud en Mesoamérica. **Las Migraciones Internacionales y sus efectos económicos en El Salvador: el fenómeno de la migración en El Salvador**, pág.3.

¹⁹Ibid.,p.5.

año de 2,002, era un 27% de la población salvadoreña la que se encontraba en condiciones de extrema pobreza (EP), es decir 1,757,794 habitantes, lo que indica cifras alarmantes y una elevada predisposición a emigrar. Además, se estimó que 1,752,586 salvadoreños vivían en pobreza relativa (PR) lo que indica que, de acuerdo a datos estimados por el DIGESTIC, para el año 2,002, la cantidad de salvadoreños era de 6,510,348, lo que significa que, menos de la mitad de salvadoreños, 46.08% (2,999,968) podían gozar de una tolerable calidad de vida.

Por otro lado, es posible también, hacer mención de la concentración de población, ya que se contaba con 309 habitantes/km², una de las densidades más altas en América, y una preocupación que influyó en la migración. Además, los fenómenos naturales también han jugado un papel importante en la migración salvadoreña; como los terremotos de enero y febrero de 2,001, la sequía del mismo año, que arrasó con la agricultura en gran parte del territorio nacional, las inundaciones de la zona agrícola del “Bajo Lempa” y deslizamientos en la ciudad de Santa Tecla, en enero de ese mismo año.

Sin duda, la incertidumbre, la destrucción masiva, la pérdida de fuentes de empleo, el abandono de la agricultura y la falta de inversión en nuevas infraestructuras de producción que causaron los fenómenos naturales , fueron razones fuertes que anticiparon la migración de grupos familiares completos de salvadoreños.

Por lo que para el año 2,005, de acuerdo a la revista electrónica, Población y salud en Mesoamérica, “en el ámbito nacional, el 16.2% de los hogares, tiene familiares en el extranjero, sin diferencia del área rural o urbana, De este modo, todos los departamentos de El Salvador, tienen proporciones arriba del 11% fuera del país.”²⁰

Para el año 2,012 se había estimado un promedio en la migración mensual de 6,000 salvadoreños, lo que significó que eran 72,000 salvadoreños emigrando por año, lo que equivale al crecimiento vegetativo de la población económicamente activa. Aunque no se tengan cifras exactas, se calcula que al menos una de cada cinco personas que emigran en Latinoamérica son Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), (Feuk, Perrault y Delamónica, 2010). En El Salvador, una gran cantidad de NNA y jóvenes se ha visto enfrentada, de forma temprana, a la disyuntiva de migrar o no migrar, particularmente los hijos y las hijas de la creciente diáspora.

²⁰**Población y Salud en Centroamérica.** Revista Electrónica. Volumen 2, Número 2, artículo 5. Enero-Junio 2005. Publicado 1 de enero de 2005. <http://ccp.ucr.ac.cr/revista>. Consultada: 25/11/2015.

De acuerdo a estudios realizados, al menos uno de cada cuatro jóvenes desea emigrar y dicha proporción se incrementa a tres de cada cuatro, cuando se tienen parientes en el exterior (Santacruz y Carranza, 2009). Si se toma en cuenta que casi dos terceras partes de los jóvenes del país, tienen un pariente cercano en el exterior y que más del 50% de la población tiene 24 años o menos, un considerable segmento de connacionales tiene una alta probabilidad de terminar emigrando, por la cercanía que tiene con el fenómeno mismo.

Sin duda, uno de los temas menos abordados y analizados dentro del fenómeno migratorio, es aquél que hace referencia a los cambios en la configuración de las familias y las relaciones intrafamiliares. La migración ha provocado la separación de las familias debido a que es el padre, la madre o ambos, los que emigran en busca de mejores condiciones de vida, dejando a los hijos en el país de origen, los que posteriormente, también tendrán que emprender ese largo y arriesgado viaje.

En números cada vez más crecientes, muchos salvadoreños y salvadoreñas se ven en la necesidad de migrar de manera indocumentada, en su mayoría, jóvenes en plena edad productiva, quienes deciden asumir dicho riesgo ante las dificultades económicas que enfrentan para tener una vida digna, la falta de oportunidades para poder insertarse en el mundo laboral, el deseo de ayudar a sus familias, la reunificación familiar y la búsqueda de alternativas para construir un proyecto de vida digno. Además, de escapar de las nuevas formas de violencia e inseguridad social en las que el país se encuentra inmerso. Por tanto, es evidente el profundo impacto del fenómeno de las migraciones en la niñez y la adolescencia; y es aquí, donde el papel del Estado, junto a las familias, juegan un rol específico en la integración adecuada de los NNA, en la sociedad.

1.2 Antecedentes de la migración en el triángulo norte.

Los países del triángulo norte se han caracterizado históricamente por ser países expulsores. Inicialmente se consideraba una actuación cíclica y temporal de la población que no representaba mayor problemática a nivel nacional o regional. La mayoría de la migración reciente de América Central hacia los Estados Unidos tiene su punto de origen en las situaciones políticas violentas particularmente durante la época de los 1980. Muchos de los primeros migrantes que participaron en los movimientos de la izquierda

continuaron con su meta de movilizar la opinión pública hacia la intervención militar estadounidense en sus respectivos países.

Fue en Los Ángeles, donde los salvadoreños, más que cualquier otro grupo, tuvieron un alto grado de participación civil y organización política. Este apoyo se encontró extendido hacia El Salvador, dando ayuda a movimientos izquierdistas en El Salvador y toda Centroamérica. Como los salvadoreños, los migrantes guatemaltecos también han tenido una historia de organización comunitaria y política. Muchos guatemaltecos en ciudades de Estados Unidos intentaron crear solidaridad con otros migrantes para demandar y promover más atención hacia la involucración de los Estados Unidos con el ejército guatemalteco. Sin embargo, estos casos de migración a causa de un conflicto de ideología política no fueron la norma. En su mayoría, muchos de los migrantes de Centroamérica huyeron de sus países para evitar la violencia tanto por parte de las guerrillas, como de sus gobiernos.

El patrón migratorio de la población Centroamericana se definía hasta ese entonces, por una movilidad de población que se limitaba a desplazamientos internos o interregionales localizados, gran parte de estos flujos eran fronterizos y parte de ellos temporales; de ahí que el cambio más considerable tenga que ver con el incremento de los flujos extra regionales. Las migraciones, de carácter principalmente rural, excedían las fronteras de países vecinos como parte de mercados subregionales. Las principales migraciones de este tipo se dieron entre Guatemala-México, El Salvador-Guatemala, Honduras-El Salvador, Honduras-Belice, Nicaragua-Costa Rica y, Panamá-Costa Rica²¹.

Las migraciones hacia la metrópolis se extendieron principalmente a partir de 1992. La ruta migratoria irregular de centroamericanos hacia Estados Unidos, tiende a tener relación territorial con México, sobre todo por ser el principal país de paso del migrante. El recorrido es de alta peligrosidad debido a las condiciones naturales del territorio y el aumento de la criminalidad contra el migrante, que se registra en México. La Universidad de Notre Dame, expresa en un artículo referente a la migración centroamericana: “Los que pretenden migrar por México desde Centroamérica corren más riesgo, no solamente por la distancia espacial, sino también por los abusos que enfrentan por ser centroamericanos en México. Sin embargo, ya estando en la frontera de México y los

²¹ América Central: **situación migratoria después de los conflictos**. <https://alhim.revues.org/366#tocfrom1n1>. Consultada: 25/11/2015.

Estados Unidos, los migrantes tanto mexicanos como centroamericanos corren los mismos riesgos al cruzar la frontera”²².

A partir de la implementación del modelo neoliberal, las características de la migración cambiaron y se tornaron con diferentes a las presentadas en los años 70 y 80, ocasionando masificación de expulsiones de población joven y adulta principalmente hacia estados unidos.

Estas características han tomado diversas interpretaciones que, de acuerdo a FUNDAUNGO²³, en su informe denominado “Migración Internacional Niñez y adolescencia en El Salvador”, establece: “El nuevo carácter de las migraciones ha tomado características diversas a partir de nuevas relaciones de en la transferencia de tecnología y remesas que han contribuido al desarrollo local y al consumo de los receptores”²⁴. Durante la década de los 90, las migraciones internas se extendieron desde la zona rural hacia la urbana debido a la preocupación de los gobiernos en turno, en minimizar las producciones agrícolas y beneficiar transnacionales provenientes principalmente de Estados Unidos. Las migraciones internas generaron sobrepoblación en las ciudades y hacinamiento, que aumentaron los problemas sociales de violencia, marginalidad y exclusión. La empresa privada no fue capaz de absorber la oferta laboral no cualificada, proveniente de las comunidades rurales, aumentando así el trabajo informal, el desorden de las ciudades y la expulsión migratoria internacional, en su mayoría, de hombres en edad productiva, generando así, un nuevo fenómeno social: la feminización de la pobreza.

Las restricciones impuestas por los países receptores, han tenido como consecuencia el aumento de los inmigrantes indocumentados. Las fronteras de los países de destino, especialmente de México y su límite sur con Guatemala y norte con Estados Unidos, se han convertido en ciudades ambulantes donde el negocio más lucrativo es el “paso” de clandestinos, creando una serie de sistemas irregulares que buscan evadir controles legales y barreras, estableciendo una población indocumentada y sin protección.

Las políticas restrictivas de los países receptores, provocaron situaciones claramente violatorias de los Derechos Humanos. Entre ellas se puede mencionar la condición

²² Migración después del conflicto armado. https://latinostudies.nd.edu/assets/95347/original/student_brief_8.2.pdf. Consultada: 25/11/2015.

²³ **Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador**. Fundación Dr. Manuel Guillermo Ungo.

²⁴ Castillo, Miguel Ángel. (1996), *La emigración internacional en Centroamérica*, Palma Silvia Irene, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, Programa Guatemala, Fondo de Cultura.

“forzada” de las migraciones y especialmente aquellas que afectan a las poblaciones desplazadas y refugiadas. Otro de los aspectos que revisten gravedad tiene que ver con los recursos de que disponen los migrantes para denunciar y defenderse. De manera recurrente las organizaciones civiles y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, informan de los abusos, extorsiones, violaciones sexuales, detenciones ilegales de menores y adultos y en algunos casos de asesinatos ocurridos en las fronteras²⁵. Sin embargo en la medida que no se modifiquen las causas de las migraciones, los países receptores se verán confrontados a nuevos flujos de indocumentados, lo que propiciará acciones represivas estimuladas por la arbitrariedad de los autores y la indefensión de los migrantes.

El fenómeno de la migración en Centroamérica presenta actualmente alguna de las siguientes características²⁶:

- En cada uno de los países del área centroamericana, las migraciones internas e internacionales son parte de un fenómeno continuo que tiene sus orígenes en las características de las formaciones sociales y problemas de orden estructurales en cada uno de estos países y de las relaciones aún fragmentadas de los países que integran la región.
- Esos desplazamientos territoriales de población han sido impulsados por los conflictos sociales y políticos que han tenido lugar en la historia reciente de la región y que tienen como base la situación de pobreza de amplios sectores sociales.
- Los movimientos territoriales de población propician cambios acelerados en las comunidades de origen/retorno, tránsito y destino. Estos cambios se observan en diversos planos económicos, sociales, culturales, políticos y de género, así como en los niveles de vida personal, familiar, comunitaria, regional y nacional. La migración de mano de obra procedente de la región centroamericana ha contribuido al crecimiento económico en los países de destino, especialmente Estados Unidos.
- Uno de los mayores impactos culturales de las migraciones es perceptible en la construcción de identidades. Los migrantes reconfiguran el entramado de la identidad

²⁵ AGUAYO Sergio. (1985), *El éxodo centroamericano: consecuencias de un conflicto*, CONAFE, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Publicaciones, México.

²⁶ Argueta, Flor de María, Castillo Berta Margarita y Díaz Susana del Carmena, 2011. Las migraciones en Centro América hacia Estados Unidos de Norte América, caso El Salvador, periodo 2000-2010. Trabajo de investigación para licenciatura en Relaciones Internacionales .Universidad de El Salvador.

para sí mismos y para sus anfitriones durante sus procesos de adaptación a la sociedad de destino.

- La participación femenina en los flujos migratorios ha venido creciendo en los últimos años hasta igualar y a veces superar a la participación masculina.

Los países del triángulo norte, han desarrollado una serie de legislaciones para el control y protección de la población migrante, aunque muchas críticas reflejan que no son adaptadas a la realidad salvadoreña o no abordan las causas estructurales. Entre los instrumentos jurídicos están:

Tabla 1.3 Legislaciones para el control y protección de la población migrante.

País	Leyes Migratorias
Guatemala	Ley de Migración de 1998
El Salvador	Ley de Migración de 1958 Ley de Extranjería de 1986
Honduras	Ley de Migración y Extranjería de 2003

Fuente: Elaboración propia basada en datos de la Fundación Arias para la Paz “Redes sociales migratorias de mujeres en Centroamérica.”²⁷

Además, de acuerdo a la Fundación Arias para la Paz, se han desarrollado diferentes iniciativas entre los países del triángulo norte que buscan beneficiar el trato y paso de los migrantes en México, entre los cuales es posible hacer mención:

- Creación del Grupo de Alto Nivel y Seguridad Fronteriza (GANSEF) México Guatemala (desde el año 2002), y con Belice en el año 2005.
- Memorando de entendimiento en Materia de Derechos Humanos de Migrantes, México y Guatemala (en el año 2002).
- Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala en el 2002, actualizado en el 2005; y firmado con El Salvador en el año 2004.
- Firma de un memorando de entendimiento para la protección de mujeres y menores víctimas de la trata y tráfico de personas en la frontera México – Guatemala.

²⁷ *Ibíd.*, p. 38.

Los antecedentes de la migración interna y externa han tenido diferentes características de acuerdo al transcurrir del tiempo. Los periodos de convulsión política y la implementación de modelos económicos y políticos, que agravan las desigualdades sociales, provocaron diversas dinámicas de expulsión de poblaciones principalmente a Estados Unidos, lo que generaría la crisis resultante en 2014, a partir de la cual se llevaría a cabo la búsqueda de la reunificación familiar, sin embargo, ante inexistentes políticas migratorias estadounidenses, que favorezcan a los migrantes, se llevó a cabo una expulsión considerable de niños, niñas y adolescentes de manera irregular. Dentro del contexto centroamericano y según datos del tercer informe Estado de la Región (2008), actualmente viven fuera de sus países de origen poco más de 4 millones de centroamericanos, o sea el 10% de la población regional.

Por otro lado, se destaca un perfil diferenciado entre los países. En la década de los noventa, en resumen, podemos decir que cuatro tipos de migraciones se presentan en la región:

- migraciones internas: desplazamientos que ocurren entre una región y otra de un mismo país, causados por las crisis en la producción agrícola, la mala distribución en la propiedad rural, la apertura de frentes pioneros de colonización agrícola, la demanda de trabajadores estacionales para la producción de agroexportación y los procesos de urbanización.
- migraciones transfronterizas: migraciones entre países limítrofes con dos destinos: localidades adyacentes a las fronteras y zonas de plantación y zonas urbanas.
- migraciones extra regionales: movimientos de migrantes desde los países de la región hacia otras regiones del mundo. De ese fenómeno se conocen las emigraciones de nacionales de distintos países de Centroamérica hacia Estados Unidos y Canadá. También incluye flujos de migrantes hacia otros continentes, en particular hacia Europa.

- transmigraciones: los países centroamericanos también sirven como puente de un importante flujo de personas que emigraron desde otros países de la misma región, de otras regiones del hemisferio o de otros continentes. Estos movimientos se organizan con la pretensión de llegar a los Estados Unidos. De este grupo, muchos no llegan al país de destino por diversas razones, por lo que quedan en algún país del puente, o son deportados a su país de origen.

1.2.1 Niños, niñas y adolescentes migrantes.

Los niños, niñas y adolescentes migrantes son personas menores de 18 años que se encuentran fuera de su lugar de origen con la intención de trasladarse a otro lugar para trabajar, reunirse con su familia o cambiar de residencia de forma temporal o definitiva. En ocasiones se les considera como migrantes involuntarios, ya que por lo general no son considerados en los procesos de toma de decisión familiar ni en las políticas socioeconómicas.

Se presentan tres tipos de escenarios:

- ✓ personas menores de edad hijos de emigrantes que se quedan en el país de origen
- ✓ niños, niñas y adolescentes propiamente migrantes
- ✓ hijos e hijas de emigrantes nacidos en el país de destino

El segundo escenario es en el que se enfoca este estudio, pues representa la situación que deja en descubierto las vulnerabilidades que experimentan los niños, niñas y adolescentes migrantes en los procesos de movilización.

Ellos cuentan con un capital que tiene específicas características, pues lo que ofrecen los jóvenes migrantes es su fuerza física, en otras palabras, su capital no es social ni cultural, sino estrictamente físico. Su juventud es el capital invaluable.

Es una población que ante la falta de oportunidades, escasez de empleos, exclusión social y escolar, ha decidido buscar oportunidades laborales en un lugar diferente de su lugar de origen. Así, se entiende la migración infantil y adolescente como una consecuencia de condiciones estructurales (pobreza, exclusión y vulnerabilidad) que provocan el movimiento de niños, niñas y adolescentes hacia sociedades que no son las de origen.

Los niños, niñas y adolescentes son las personas más implicadas en situaciones de pobreza a escala regional. Sus familias responden a esta situación de diversas formas, siendo la migración laboral una de ellas. Sin embargo, la migración en esta población los expone a situaciones de alto riesgo y a ser posibles víctimas de circunstancias en que pueden poner en peligro su integridad física y moral y una vez insertos en el mercado laboral, pueden llegar a realizar actividades contrarias a su dignidad humana, a trabajos perjudiciales para su salud, a ser excluidos de la posibilidad de recibir educación y el no permitirles un desarrollo integral y armónico.

1.2.2 Características de las migraciones de niños, niñas y adolescentes son las siguientes:

- ✓ carencia de protección básica integral de los derechos de estas personas, así como debilidad en el seguimiento y sistematización sobre las condiciones en que se encuentran.
- ✓ aumento en la tendencia de personas menores de edad migrantes no acompañados por sus familiares. Se presentan en edades más tempranas y hay una proporción cada vez mayor de personas menores de edad del sexo femenino. Estas personas que migran sin acompañantes son los que requieren de mayor protección
- ✓ las leyes creadas para la eliminación del trabajo infantil, al parecer han surtido efecto, puesto que este grupo está presentando dificultades para obtener un trabajo remunerado. Sin embargo, esto crea una situación crítica ya que al no obtener una posibilidad laboral, tampoco estudian y terminan por incorporarse a actividades que complican su condición infantil y adolescente así como comprometen sus derechos humanos.

La migración infantil y adolescente puede ser definida como un conjunto de situaciones que colocan a este sector en riesgo, lo que se entiende como la probabilidad de que ocurran determinados comportamientos sociales y prácticas institucionales que no toman en consideración, o incluso se aprovechan de la predisposición intrínseca de la niñez y la

adolescencia, para exponerla en una situación de desprotección, descuido o abuso; pero también se puede producir como respuesta a un proceso modernizador que no los convoca ni los abarca: ni el estudio ni el trabajo logran satisfacer a las personas menores de edad, por lo que ven en la migración una respuesta integral a sus problemas.

De esta forma, la vulnerabilidad se convierte en la principal característica de este grupo y está directamente relacionada con la migración, la pobreza y la desprotección.

Según los datos que se conocen, las movilizaciones de esta población han aumentado cada año y la mayor parte lo hace de forma irregular. Aunque en realidad hasta hace poco se les visibiliza y se les reconoce como sujetos activos en los procesos migratorios.

En el caso de los países centroamericanos, en la década de los años ochenta la proporción de población emigrante menor de 15 años desde los países centroamericanos no superaba el 15%. Ahora es posible que este porcentaje haya aumentado considerablemente, lo que responde a la evolución que ha presentado la migración infantil vinculada a los distintos escenarios de la región. Hasta los años ochenta, los segmentos mayores eran los de los niños, niñas y adolescentes que se quedaban y los que enfrentan la migración como personas menores de edad frente a un segmento reducido de hijos menores de migrantes afincados en los países receptores. Desde los ochenta y sobre todo los noventa, se ha incrementado poderosamente este último segmento en relación con los dos primeros.

Existen por lo menos dos flujos de migraciones:

- ✓ niños, niñas y adolescentes centroamericanos que son detectados en condiciones de detención o al interior de los mismos flujos migratorios regionales
- ✓ niños, niñas y adolescentes del sur de América Latina que migran con dirección hacia el norte del continente.²⁸

²⁸ Plataforma subregional, sobre trabajo infantil y adolescencia, **migración y trabajo infantil** www2.ohchr.org/english/bodies/.../DefensaNiñasNiñosInternacional.do consultado: 2009/2015/

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO- CONCEPTUAL EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

2.1 Marco conceptual

La problemática de la migración internacional, la migración infantil y la crisis registrada en 2014, es un tema de vasto análisis y de preocupación para el internacionalista, debido a que comprende características de índole internacionales cuyas causas son de carácter estructural.

Definitivamente, el abordaje de esta problemática puede realizarse desde diferente perspectiva, bajo el marco de las Relaciones Internacionales y su marco teórico, el cual propondrá diferente análisis sobre lo expuesto.

Los movimientos de población a ese nivel son simultáneamente el resultado del cambio global y una fuerza importante de cambios posteriores, tanto en las sociedades donde se originan como donde se reciben. Sus impactos se manifiestan en el orden económico, extendiéndose también a las relaciones internacionales, a la vez que conducen a una mayor diversidad étnica y cultural, transforman las identidades y desdibujando las fronteras tradicionales.

Sin duda, los flujos migratorios son producto de diversos factores que le otorgan un gran dinamismo. Las tendencias demográficas, los conflictos armados, los desastres, las insuficiencias estructurales del desarrollo, las desigualdades de las economías nacionales, las condiciones de pobreza de amplios sectores, la falta de oportunidades laborales y en general, el abismo, cada vez mayor, entre pobreza y riqueza, estimulan la movilidad de los seres humanos. En consecuencia, la disfuncionalidad migratoria es producto de las contradicciones básicas del mundo en que vivimos. El escenario de globalización asimétrica que profundiza las desigualdades en los niveles de desarrollo, aumenta la migración internacional y se produce una visión conflictiva de la inmigración en los lugares de recepción, a la vez que, se resalta la oportunidad que ofrece la salida de emigrantes para las sociedades emisoras y los actores de estos procesos. Sin embargo, los riesgos inesperados amenazan los derechos de los individuos que migran y conforman una erosión de masa crítica de capital humano.

Ante la importancia que las relaciones internacionales le brinda al fenómeno migratorio, es posible adjudicar la Teoría de la Dependencia, como aquella que mejor refleja dicha problemática, partiendo desde las condiciones de desigualdad entre los países de la periferia (triángulo norte) y la metrópolis (Estados Unidos), siendo la dependencia aquella situación en la cual los países en subdesarrollo se ven sometidos a los lineamientos de aquellos desarrollados, puesto que, dependen de estos últimos en cuanto al desarrollo de sus economías. Por tanto, los países en subdesarrollo, al contar con causas estructurales que dificultan el desarrollo económico y social, propician el fenómeno migratorio de manera irregular, de gran parte de las poblaciones vulnerables.

2.1.1 Teoría Idealista.

El idealismo por lo general se refiere a la escuela de pensamiento personificado en la historia diplomática americana por Woodrow Wilson, tal que a veces se refiere como **Wilsonianism** o **Idealismo Wilsonian**. El idealismo cree que un estado debería hacer su filosofía política interna el objetivo de su política exterior. Por ejemplo, un idealista podría creer que el final de la pobreza en casa se debería conectar con el abordaje de la pobreza en el extranjero. El idealismo de Wilson era un precursor a la teoría de relaciones internacionales liberal, que se levantaría entre los "constructores de la institución" después de la Segunda Guerra Mundial. En particular enfatizó el ideal de excepcionalismo americano.

El final de la Primera Guerra Mundial implicó una revolución paradigmática en el estudio de la política mundial. Varias perspectivas sobre las relaciones internacionales competían por atención, tales como el marxismo y el socialismo nacional (fascismo). Pero, la perspectiva conocida como idealismo político comenzó a dominar los estudios sobre las relaciones internacionales.

Se configuro con las contribuciones de las ideas de Derecho Natural, estado o naturaleza de la sociedad y pacto o contrato social, además del pensamiento sobre derechos individuales, la idea liberal del progreso material como sinónimo de bienestar, la utopía socialista y el nacionalismo

La propuesta de Wilson cristalizó en dos instituciones claves. La primera de ellas fue la Liga de las Naciones, que existió entre 1920 y 1939, a la cual paradójicamente EE.UU. no se incorporó por reticencias de su Poder Legislativo a ver erosionada la soberanía nacional. La Liga fue un organismo absolutamente ineficaz y su fracaso estrepitoso llevó a los realistas a tildar a estas iniciativas como idealistas; el concepto de Idealismo fue en sus orígenes una calificación despectiva, concebida desde el realismo.

La segunda institución derivada del ideario wilsoniano fue el Pacto Briand-Kellogg, suscrito por EE.UU. y Francia en 1928, en cuyo primer artículo ambas partes condenan el recurso de la guerra para la resolución de controversias; el segundo artículo, en tanto, confirma que ambos países resolverán sus diferendos y conflictos por la vía pacífica. Como ha indicado un autor argentino, la importancia de este Pacto radica en dejar de considerar a la guerra como un instrumento legítimo susceptible de ser utilizado unilateral y discrecionalmente por un Estado como un recurso legal o como un medio de modificación del derecho.

Las últimas manifestaciones del idealismo pueden ser englobadas bajo el rótulo de *Neoliberalismo* (Buzan y Waever también las denominan Liberalismo Social o Liberalismo Compensatorio); las mismas continúan enarbolando como banderas la opción por las formas de gobierno democráticas y la constitución de organizaciones multilaterales, como forma de moderar los niveles de conflictividad internacional. Sin embargo, lo novedoso de su enfoque radicaría en otros dos puntos: en el énfasis sobre los "costados negativos" del proceso de globalización económica, con su pernicioso correlato en términos de conflictividad, y en su demanda por una mayor democratización de las organizaciones multilaterales. No basta con que Estados democráticos conformen organismos, sino que éstos deben ser democráticos por sí mismos.

Desde esta perspectiva, la democracia como filosofía de participación cívica debe brindar soluciones a los desafíos que plantea la situación internacional, teniendo en cuenta que la democracia no se refiere únicamente a la distribución de poder político, sino también de poder económico. En consecuencia, una verdadera democratización a nivel internacional debe reafirmar a escala global el derecho de cada individuo a tener una vida digna a través del ejercicio de su trabajo y la percepción de un salario; y debe bregar por la existencia de oportunidades concretas de acceso a recursos educativos, culturales y crediticios.

Los idealistas compartían una perspectiva sobre el mundo basada en ciertas creencias:

- (1) La naturaleza humana es esencialmente altruista y, por lo tanto, las personas son capaces de ayuda mutua y colaboración;
- (2) El mal comportamiento humano es resultado de instituciones y arreglos estructurales, no proviene de la naturaleza misma de los humanos;
- (3) Por consecuencia, la guerra es evitable ya que es producto de ciertas instituciones que la promueven, las cuales podrían ser neutralizadas;
- (4) La sociedad internacional debería reorganizarse para reconocer la guerra como un problema internacional y eliminar aquellas instituciones que promuevan la guerra, en favor de aquellas que adelanten la paz.

Los programas principales de reformas idealistas consistían principalmente de tres grupos. Un grupo abogaba por la creación de instituciones internacionales para reemplazar el sistema anárquico de balance de poder que predominaba la época anterior a la Primera Guerra Mundial. Este nuevo sistema estaría basado en el principio de la seguridad colectiva, el cual pretende que un acto de agresión por cualquier estado sería percibido como agresión hacia todos los estados. La Sociedad de Naciones encarnó este principio al reflejar el énfasis idealista en la posibilidad de la cooperación internacional como mecanismo principal para resolver problemas globales.

Un segundo grupo de programas idealistas enfatizaba el control legal de la guerra. Se buscaba resolver disputas a través de mecanismos legales, tales como la mediación y el arbitraje. Ejemplos de estos programas lo fueron la Corte Permanente de Justicia Internacional y la ratificación del Pacto Kellog-Briand de 1928, el cual prohibía la guerra como instrumento de política nacional.

Un tercer grupo de programas idealistas se concentraba en reducir la inversión armamentista de los estados a través de acuerdos de control de armas y otros medios.

Usualmente se considera que la primera obra representativa del idealismo es La paz perpetua, de Immanuel Kant. En ella se esboza un orden de paz permanente entre los Estados, que constituye, además, la meta final de la historia humana; esta paz debe conquistarse, por lo que debemos salir del estado de naturaleza mediante un mandato específico: “no debe haber guerra.

Para el estudio que abordaremos creemos pertinente que esta teoría se adecua para explicar desde un enfoque de las relaciones internaciones la migración irregular debido a que el idealismo promueve una diplomacia abierta y multilateral regulada por el derecho internacional y los organismos internacionales.

2.2 Marco conceptual en las relaciones internacionales

Tabla 2.1 Marco Conceptual

CONCEPTOS	DEFINICION
TEORIA DE IDEALISTA	El idealismo por lo general se refiere a la escuela de pensamiento personificado en la historia diplomática americana por Woodrow Wilson, tal que a veces se refiere como Wilsonianism o Idealismo Wilsonian . El idealismo cree que un estado debería hacer su filosofía política interna el objetivo de su política exterior.
POLITICA MIGRATORIA	La política es una actividad que tiende a lograr el bien de la comunidad, y en este caso se trata de aplicarla a las migraciones, o sea al desplazamiento de personas de un Estado a otro. Se necesita prever si existirán o no límites y controles para el ingreso y permanencia de los inmigrantes.
DERECHO INTERNACIONAL	El Derecho Internacional define las responsabilidades legales de los Estados respecto a su forma de proceder con otros países y al trato que brindan a las personas dentro de las fronteras estatales.
POLITICAS PUBLICAS	Conjunto de medidas y acciones que el gobierno, introduce para promover el desarrollo económico, social del país entre ellas están: política fiscal, política monetaria, política exterior política.
POLITICA EXTERIOR	Se define como el conjunto de las decisiones públicas que toma el gobierno de un Estado

	<p>en función de los intereses nacionales y en relación con los demás actores del sistema internacional de un país.</p>
<p>DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Según las Naciones Unidas: “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”²⁹.</p> <p>Dentro de la clasificación de los derechos humanos se encuentran los Derechos Económicos, Políticos y Sociales, los cuales contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Social • Salud • Educación • Nivel de vida adecuado • Entre Otros.
<p>RELACIONES INTERNACIONALES</p>	<p>Según Graciela Arroyo Pichardo las relaciones internacionales es un conjunto de vínculos desplegados por los gobiernos de los estados con las organizaciones mundiales regionales, así como los lazos establecidos por las organizaciones no estatales, consorcios, empresas, sindicatos, partidos, iglesias asociaciones esta superposición compleja de interrelaciones o</p>

²⁹Organización de Naciones Unidas. www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx Consultada: 03/08/2015.

redes que se entrelazan en una estructura y generan acontecimientos fenómenos, problemas, procesos, etc. Con implicaciones internas y externas el objetivo de las relaciones internacional y su dominio de estudio son las ciencias históricas sociales, sus actores del sistema son los elementos que configuren el sistema internacional que son los Estados³⁰

Las relaciones internacionales según Karl. Deutsch: constituyen el área de la acción humana donde la ineludible interdependencia se enfrenta a un control inadecuado, una introducción al estudio de las relaciones internacionales, de nuestro tiempo es conocer el arte, la ciencia de la supervivencia de la humanidad, los procesos transnacionales y la interdependencia internacional entre los estados si la civilización muere en los treinta años no morirá por hambre, o plagas, si no por la política exterior y las relaciones internacionales.³¹

Según la teoría de la dependencia obliga a considerar, junto a sus elementos estructurales, la trama de relaciones que se desarrollan entre sus miembros. Esta visión dinámica de la realidad internacional descansa en el supuesto de que los grupos

³⁰ Pichardo, Arroyo, Graciela. Metodología de las relaciones internacionales, Oxford university, press, mexico, df.editorial mexicana,1999, p. 58 consultado: 05/08/2015

³¹ Deutsch,Karl. Analisis de las relaciones internacionales, ediciones gernika, s.amexico, D, F 1990, P. 1 consultado el 7/08/2015

	con un cierto protagonismo internacional no pueden permanecer aislados entre sí sin ver ese protagonismo sensiblemente mermado.
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Según El Diccionario de Derecho Humanitario y Cooperación al desarrollo: "Conjunto de normas, de origen convencional o consuetudinario, aplicable en conflictos armados, internacionales o no, por lo que es denominado también "derecho de los conflictos armados" o "derecho de la guerra". Tiene por objeto el alivio del sufrimiento de las víctimas, y la protección de éstas y de los bienes esenciales para su supervivencia, limitando para ello la libertad de los contendientes a la hora de elegir sus métodos y medios de guerra". ³²
TRATA DE PERSONAS	La trata de personas, comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud.
TRATADOS	Convenio, establecido entre dos o más Estados, por medio del cual se crea, modifica o resuelve una relación jurídica de derecho internacional
CONVENIOS	Convenio colectivo Acuerdo tomado entre los trabajadores de una empresa, por una parte, y el empresario, por otra, sobre salarios y

³² CICR, <https://www.icrc.org/spa/estudio-del-terreno>. Consultada: 04/08/2015.

	condiciones de trabajo de los primeros.
DERECHO DEL NIÑO	Los derechos del niño son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.
T.P.S	Según el Departamento de seguridad Nacional de los Estados Unidos: “Es un Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés) debido a condiciones en dicho país que impiden a los ciudadanos del país regresar a su país temporalmente de manera segura. USCIS podría otorgar TPS a los nacionales elegibles de ciertos países (o partes de los mismos) que ya están en Estados Unidos” ³³ .
REFUGIADOS	Refugiado es un concepto que está asociado al verbo refugiar (cobijar, guarecer). El término se emplea con referencia al individuo que, debido a una persecución política, un conflicto bélico u otra situación que pone en riesgo su vida, debe solicitar refugio en el extranjero.

³³U.S. Citizenship and Immigration Services, http://www.uscis.gov/es/TPS#Quéés_TPS. Consultada: 04/08/2015.

MIGRACION IRREGULAR	Se considera inmigración irregular o inmigración ilegal al movimiento migratorio de personas a través de las fronteras sin atender los requerimientos legales del país de destino. La persona que se encuentra en esta situación se denomina inmigrante ilegal, indocumentado o sin papeles.
TEJIDO SOCIAL	El tejido social puede entenderse como una red de relaciones que se genera a través de las dinámicas de trabajo desarrolladas de manera conjunta por los ciudadanos y la institucionalidad pública y privada con propósitos comunes.
MIGRANTES LEGALES	Se refiere a los migrantes que han cumplido con todos los requisitos para obtener una Visa de Trabajo, como por ejemplo la ley NACARA en Estados Unidos.
MIGRANTES	Persona que traslada su residencia habitual de un lugar a otro, cumpliendo con los términos básicos de la definición de migración.
REFUGIADOS	Es una condición establecida por las Naciones Unidas mediante una convención especial en el año 1951, para aquellas personas que no quieren y no pueden regresar a su país de origen por temor a la persecución por motivos de carácter político
MIGRACION DE RETORNO	Se refiere al tipo de migración que tiene que ver con el regreso al país de origen de los que fueron inmigrantes en otras tierras.

MIGRACION FORZADA	Se refiere a los emigrantes incluye a los refugiados a los, solicitantes de asilo, aquellas personas que se ven obligados a emigrar por causas de desastres naturales, guerra, violencia generalizada.
MIGRACION INTERNACIONAL	Se refiere cuando los emigrantes cambian de país de residencia
TASA NETA DE LA MIGRACION	El efecto neto de la inmigración y de la emigración sobre la población de un país, expresada por mil habitantes del país o área en una año determinado
REMESAS	Es el flujo de ingresos que envían las personas residentes en el exterior del país.
POLITICAS PUBLICAS	Es un conjunto de acciones y medidas que el Estado impone a través de leyes, para promover el desarrollo económico y social de bienes y servicios de la sociedad con el fin de lograr el bienestar, involucra la toma de decisiones para potenciar el desarrollo humano.
POBREZA EXTREMA.	Se refiere a aquellas personas cuyos ingresos son menores que el costo de la canasta básica alimentaria.
POBREZA RELATIVA	Se refiere a la condición de aquellas personas cuyos ingresos son mayores que el costo de la canasta básica alimentaria
POBREZA TOTAL	Se refiere al total de personas en condición de pobreza, aritméticamente es el resultado de la suma de personas en pobreza extrema

	y en pobreza relativa.
INDICE DE DESARROLLO HUMANO.	Índice compuesto que mide el promedio de las dimensiones básicas del desarrollo: vida larga, nivel de conocimiento, tasa de alfabetización de adultos, esperanza de vida al nacer, nivel de vida digno medido por el producto interno bruto per capita.

La dinámica migratoria contemporánea ha relevado el aumento a escala global de sus flujos, magnitudes, características, causas y efectos. Además, la migración constituye un fenómeno que está vinculado con la actual globalización.

La visualización de este sector dentro de los flujos migratorios es importante para la comprensión de las nuevas modalidades que adquieren los movimientos de población: se hace alusión a la heterogeneidad de los movimientos poblacionales y sus diferentes características así como la relación entre migración y trabajo infantil, ya que los análisis han priorizado las causas de esta migración en los procesos de reunificación familiar o como víctimas de redes de trata y tráfico de migrantes.

Ante la carencia de información sobre la migración infantil y adolescente, es necesario subsanarlo de forma multidimensional e interinstitucional. También hay que estudiar los impactos de procesos regionales en gestación, tales como el libre comercio, las políticas migratorias regionales, la profundización de las brechas sociales y aumento de las vulnerabilidades ante los desastres naturales, los cuales obligan a la constitución de un conjunto de acciones en el ámbito de la investigación, la incidencia y la defensa de este tema.

CAPITULO 3: CAUSAS DE LA MIGRACIÓN.

Las causas de las migraciones se deben a factores tales como las confrontaciones políticas internas, las crisis económicas y los procesos vinculados con los desastres naturales y ambientales. La respuesta a tales condiciones de carácter estructural es sin lugar a dudas la migración, que puede ser tanto individual como colectiva.

3.1 Causas de la migración en Centroamérica. Generalidades.

Las causas de los movimientos migratorios que en décadas anteriores estaban en gran medida vinculados con movimientos forzados como consecuencia de los conflictos armados, en la actualidad estarían determinados por variables tales como las condiciones macroeconómicas, la dinámica de los mercados de trabajo, el desequilibrio entre el crecimiento demográfico y la capacidad de crear empleo, la distribución inequitativa del ingreso y la exclusión de amplios sectores de la población además de las catástrofes generadas por los fenómenos naturales en la región. De igual modo, algunos analistas más enfocados al caso de América Central consideran que “Es un hecho generalmente aceptado que los motivos principales de esta corriente migratoria se relacionan con la crítica condición económica de amplios sectores de los países centroamericanos. Sin embargo, poco se sabe sobre los elementos que determinan su selectividad para participar en el proceso. Uno de ellos tiene que ver con el hecho de que en varias naciones de la región aún perdura el peso relativo de las actividades rurales como medio de subsistencia. En esos países, la población rural registra, además de los mayores índices de pobreza, los rezagos más amplios en materia educativa y de capacitación para el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

3.2 Causas fundamentales

La violencia y la amenaza de violencia; la pobreza combinada con la privación de los derechos humanos; y la necesidad de reunirse con familiares son las tres razones principales por las que los niños y los adolescentes salvadoreños huyen de sus hogares. La sociedad salvadoreña es muy patriarcal en la que las mujeres están subordinadas a los hombres; dentro de este contexto, se considera que los niños tienen menos derechos. Con frecuencia se trata a los hijos como si fueran simplemente propiedad de sus padres. El Salvador es uno de los países más violentos del mundo. La juventud, el género y la orientación sexual aumentan la vulnerabilidad de los salvadoreños a la violencia. La violencia de las pandillas y el crimen organizado ha proliferado en el país y ha victimizado desproporcionadamente a niños y adolescentes. La violencia dentro de las familias

también empuja a los niños a huir, ya que siete de cada diez niños y adolescentes salvadoreños sufren violencia física en el hogar.

Las niñas de El Salvador tienen la desgracia de sufrir abusos sexuales con frecuencia, en muchos de los casos dentro del hogar. Además, El Salvador tiene la mayor tasa mundial de o feminicidios. Más del 25% de estos asesinatos son de muchachas menores de 19 años.

Dentro de este contexto profundamente patriarcal, los niños y los adolescentes se enfrentan a la discriminación y experimentan una privación habitual de su derecho a desarrollarse. En concreto, los niños y los adolescentes no tienen acceso a educación, formación profesional, oportunidades de empleo y atención sanitaria. El 30% de la población salvadoreña vive en condiciones de pobreza. En el contexto de la pobreza generalizada existente en El Salvador, los niños y los adolescentes también migran en busca de oportunidades de educación y empleo. También buscan oportunidades de sobrevivir y prosperar en sociedades invadidas por la violencia y la discriminación contra los niños.

Los padres de muchos niños y adolescentes salvadoreños han emigrado a México o Estados Unidos, lo que expone especialmente a los niños al abuso, la explotación y el abandono mientras están al cuidado de miembros de la familia extendida o amigos.

Algunos niños y adolescentes salvadoreños migran en busca de sus padres, con el deseo de recibir el cuidado y el cariño ausentes en sus vidas, y de escapar de situaciones de abandono, abuso y otros daños. En vista de la ausencia de alternativas adecuadas para la migración regular basada en la reunificación familiar, los niños no acompañados que quieren reunirse con su familia no tienen otra opción que emprender trayectos peligrosos, en los que se enfrentan a múltiples amenazas y el riesgo de que los repatrien de Estados Unidos o México, sin tener debidamente en cuenta sus derechos, necesidades e intereses.³⁴

³⁴Musalo, Karen, Frydman, Lisa **Niñez y migración en centro y norte América causas políticas practicas y desafios**<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

3.2.1 Causas Socioeconómicas

Son las causas fundamentales en cualquier proceso migratorio. De hecho, existe una relación directa entre desarrollo socioeconómico e inmigración y, por ende, entre subdesarrollo y emigración. La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida. La situación de hambre y miseria en muchos países subdesarrollados obliga a muchos emigrantes a arriesgar su vida (y hasta perderla en multitud de ocasiones), con tal de salir de su situación.

Las causas de la actual migración de centroamericanos hacia los Estados Unidos son complejas, en primer lugar, la enorme división entre pobres y ricos, la acumulación de riqueza y poder político en manos de pequeñas elites. En segundo lugar, la inseguridad y recesión económica, que ha impedido un desarrollo estable y la generación de fuentes de empleo. Finalmente, y no menos importante, la inestabilidad social y política, pues a los gobiernos les resulta problemático mantener el orden en momentos de crisis financiera. Según pareciera todos esos elementos se conjugan para que la gente emigre en la búsqueda de un bienestar económico digno.³⁵

3.2.2 Causas familiares.

Los vínculos familiares también resultan un factor importante en la decisión de emigrar, sobre todo, en los tiempos más recientes, en los que cualquier emigrante de algún país subdesarrollado, necesita de mucha ayuda para establecerse en otro país de mayor desarrollo económico.

En cuanto a las causas de la migración de los NNA, es necesario remitirse a una serie de características y factores socioeconómicos que rodean la vida de éstos. Y es que, el 58% de NNA, tienen a su mamá, papá o ambos en Estados Unidos, por lo que es posible plantear que la mayor motivación de los NNA para emprender el viaje es “reunirse con sus padres”. Por eso, en ocasiones se arriesgan a viajar con alguno de sus hermanos pequeños. Los que no tienen familiares, deciden emprender el viaje con amigos, vecinos o novios.

³⁵ Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, **Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica.**, p.32.<http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>, fecha de consulta. 12/11/2015.

3.2.3 Causas políticas

Se refieren a las causas derivadas de las crisis políticas que suelen presentarse en ciertos países. Muchas personas que temen a la persecución y venganza políticas abandonan un país para residenciarse en otro o, al menos, intentan abandonarlo, aunque a menudo pueden llegar inclusive a perder la vida cuando se trata de regímenes totalitarios. Cuando las personas emigran por persecuciones políticas en su propio país se habla de exiliados políticos.

3.3 Consecuencias de la Migración

Las migraciones tienen consecuencias directas e indirectas tanto en los países o áreas de emigración como en los de inmigración y en ambos casos, pueden tener efectos tanto positivos como negativos. Para el lugar de emigración constituyen consecuencias positivas: el alivio de algunos problemas de sobrepoblación; el logro de una mayor homogeneidad cultural o política (los más descontentos son los que primero emigran, quedando sólo los más conformes que suelen estar de acuerdo con su situación socioeconómica o política); la disminución de la presión sobre los recursos; la inversión de las remesas de dinero que envían los emigrantes; la disminución del desempleo; el aumento de la productividad y el aumento de la venta de productos en otros países.

De manera alterna, también provocan múltiples problemas en las familias (consecuencias negativas), que van desde el envejecimiento de la población (por la salida de población joven en un decaimiento del rendimiento escolar y de la escolaridad en general, por la disminución general de la matrícula), una disminución de los ingresos públicos (por la emigración de gente trabajadora), etc.

Para el lugar de inmigración se presentan algunas consecuencias positivas: el rejuvenecimiento de la población; la población se hace más dispuesta a los cambios (sociales, culturales, técnicos); aportes de capital y de mano de obra; aportes de nuevas técnicas (innovación tecnológica); llegan personas ya preparadas sin que haya tenido que invertirse en su preparación; aumenta la diversidad cultural, por lo que el país comienza a tener acceso a manifestaciones culturales nuevas (arquitectura, arte, nuevas tecnologías, etc.); aumenta el consumo.

Y constituyen consecuencias negativas: pueden aparecer desequilibrios en cuanto a la estructura por edad y sexo; introducen una mayor diversidad política, lingüística, religiosa, llegando a formarse grupos completamente segregados y marginales; perjudica a la conciencia gremial de la clase trabajadora, ya que los inmigrantes suelen aceptar salarios inferiores a los de la población local; aumentan las necesidades de servicios, sobre todo, asistenciales y educativos; aumentan las importaciones de productos de los lugares de procedencia de los inmigrantes; remesas de dinero hacia los lugares de procedencia de los inmigrantes; disminución de los salarios en algunas ramas o sectores por la explotación laboral de los inmigrantes, al no llevar documentos de autorización de tal migración, este país puede decidir si echar al emigrante o no, etc.

La relación social y humana del emigrante tiene una doble problemática, pues tienen por un lado, la ruptura emocional de la partida del hogar, el medio social donde se movía y del país donde nació; y por el otro lado, la agresión emocional de la llegada, un medio ambiente desconocido, hostil, competido, inseguro. La ruptura del desarraigo seguido de los quiebres de la adaptación. Se puede hacer una distinción que es decisiva pues en los dos últimos años (2006-2008) la decisión del gobierno norteamericano de frenar el ingreso de extranjeros, no solo ha disminuido el flujo humano aunque no ha podido detenerlo, sino que está acompañado por la decisión de no aceptar más el trabajo de los están en una situación de total ilegalidad. Hay quienes son ya ciudadanos y otros que han adquirido el derecho a permanecer y trabajar. La mayoría de centroamericanos están en un status de ilegalidad y han empezado a ser repatriados. Esta medida está calificada por la violencia que acompaña la identificación captura-retorno de emigrante.³⁶

El nuevo carácter de la migración ha traído consigo la generación y transferencia de una amplia gama de recursos, variando desde lo más concreto y visible, las remesas familiares, hasta los más intangibles, como la generación de nuevos conocimientos y tecnologías, la inclusión de nuevos “saberes”, nuevos valores, nueva concepción del mundo, una nueva forma de ejercer la ciudadanía, nuevos tipos de organización local y nuevos sujetos sociales y económicos. Considerados en su conjunto, estos recursos representan una excepcional oportunidad para potenciar el desarrollo nacional y el de los municipios y comunidades.

³⁶ Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales. **Migratorias de Mujeres en Centroamérica**, pp. 33-35. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf> Consultada: 07/11/2014.

Las transformaciones antes mencionadas han sido tales que las políticas nacionales y locales ya no responden ni se adecuan a las nuevas condiciones territoriales ni a los nuevos elementos de contexto que la migración ha producido. Muchos proyectos de desarrollo, acciones y procesos políticos actuales se están implementando a espaldas de la migración, lo que ha conducido, en muchos de los casos, a la generación de distorsiones, no sólo en el diseño de las intervenciones, sino en sus resultados, con todo, el impacto más visible y el más estudiado ha sido el aumento de los ingresos de las familias receptoras –lo que impacta directamente a los NNA de las comunidades donde viven (aunque esto no siempre significa mejoras en los niveles de vida de la población de dichas comunidades), y del país en su conjunto. Durante el año 2009, El Salvador recibió remesas familiares por un total de US\$3,464.9 millones, que equivalen al 16% del Producto Interno Bruto (PIB).⁴

Estos ingresos extraordinarios tienen repercusiones trascendentales en la economía familiar y nacional y en la vida de NNA destinatarios de los mismos. El más evidente de ellos es el incremento de la disponibilidad de dinero, y por tanto de la demanda agregada, mediante la cual las familias pueden acceder a un aumento considerable de los gastos corrientes y mejorar, con ello, su nivel de consumo, las consecuencias a nivel macro han sido cruciales para la sostenibilidad de la economía y como mecanismo de apoyo a las familias, de manera tal que en cierto sentido el funcionamiento “normal” de ambas depende, en un nivel significativo, de las posibilidades de que los flujos migratorios y las remesas, no sólo se mantengan de manera constante, sino que aumenten permanentemente.

Incluso la reducción que sufrieron como resultado de la crisis financiera internacional de 2008 ha comenzado ya a revertirse. Es evidente, por tanto, que la migración y las remesas se han convertido en un elemento central en el funcionamiento de la economía y como apoyo para las familias en el país, que tiene características particulares que deben ser consideradas. En primer lugar, es un fenómeno permanente y de largo plazo, por lo que es de esperar que la migración y las remesas estarán con nosotros por un plazo razonable de tiempo.

En segundo lugar, se requiere que en el examen de las posibilidades de desarrollo del país, y en las propuestas que sobre esa base se diseñen, deberá tomarse en cuenta el

fenómeno migratorio debido a la magnitud que ha llegado a representar y los cambios que ha generado en el país, la anterior constatación es fundamental para el diseño e implementación de una política nacional de participación de la población migrante en los procesos de desarrollo local, ya que permitiría un despliegue de acciones e intervenciones de largo alcance, y por tanto, no se limitaría a espacios de tiempo determinados por ciclos coyunturales que afectarían al fenómeno migratorio, como podrían ser las posibles reformas migratorias anunciadas, o los cambios provenientes de los ciclos económicos expansivos y recesivos.

Parece ser que los flujos migratorios, una vez iniciados, guardan, respecto de las condiciones sociales y económicas de los países, cierta autonomía, en la que algunos factores propios son los que impulsan y determinan su dinámica, en los últimos años se han realizado estudios que muestran los efectos de la migración en la transformación de las relaciones sociales locales, en los mercados de trabajo, en las estructuras familiares, en las formas y representaciones culturales, entre otras, aunque también en muchos de estos aspectos es necesario profundizar el conocimiento, en particular sobre algunos de los efectos de la migración con respecto a la transformación en las relaciones sociales.⁵ En todo caso, no se ha avanzado de manera significativa en la formulación de propuestas de políticas públicas para que los migrantes se conviertan en actores y factores de desarrollo tanto nacional como local. Esto representa uno de los desafíos urgentes en El Salvador, para convertir a la migración internacional en un factor de su desarrollo y del fortalecimiento de su democracia, de lo contrario se corre el riesgo de perder una de las mejores oportunidades en nuestra historia reciente.

En el caso específico de los NNA que no logran finalizar su viaje hacia Estados Unidos, es posible hacer mención de 5 principales efectos o consecuencias:

1º Regresan con sentimientos encontrados. Unos con sentimientos de frustración por no haber completado su viaje, y otros con la alegría de regresar y de que no les haya pasado nada en el camino.

2º Se encuentran con la imposibilidad de reintegrarse a los estudios, unos por razones económicas, y otros porque el ciclo escolar va adelantado y ya no los admiten en los centros escolares.

3º Una combinación de culpa con vergüenza, ya que les preocupa qué van a pensar sus papás o sus amigos por no haber logrado llegar.

4º La incertidumbre de qué van a hacer y enfrentarse a la difícil decisión de quedarse o reintentar el viaje.

5º Preocupación, pues en su mayoría, suelen viajar con dinero prestado.

3.4 Instrumentos jurídicos sobre migración.

3.4.1 Acuerdos Nacionales

El Salvador ha ratificado los principales tratados del sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, incluyendo la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, queda pendiente la ratificación de algunos tratados y protocolos de importancia para la protección de NNA y de las personas migrantes, como los Convenios N° 97 (Convenio sobre los Trabajadores Migrantes) y N° 143 (Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Se debe señalar como una especial preocupación la falta de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra Niñez, migración, y derechos humanos la Mujer (CEDAW), y el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Ambos instrumentos habilitan un Procedimiento presentar casos individuales ante los Comités que supervisan el cumplimiento de ambas convenciones.

En el ámbito doméstico, el marco jurídico salvadoreño cuenta con distintos instrumentos de protección de los derechos de los NNA, empezando por la Constitución de la República de 1983, en su título II, donde se establecen los derechos y las garantías fundamentales de las personas como el derecho a la vida y a la libertad; es decir, garantías sociales y civiles (Arts. 2 a 70).

En el mismo documento se destacan los artículos 34 y 35 en los que se alude al derecho de protección especial, al derecho del menor a vivir en condiciones que permitan alcanzar un desarrollo integral, y a gozar de la protección del Estado.

Existe un nutrido cuerpo de leyes nacionales que, de distintas maneras y con referencia a distintos ámbitos de competencia, igualmente se avocan a la protección de la niñez salvadoreña, a saber: Ley General de Educación (1996); Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996); Código Penal (2007); Ley Penal Juvenil (1994); Ley de Acceso a la Información Pública (2010); Ley de Medicamentos (2012); Ley de Vacunas (2012); Ley General de la Juventud (2012); Ley Especial Integral para una vida libre de violencia (2010); Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (2011); Leyes orgánicas de la PGR, FGR, PNC; Ley de la PDDH; Ley Orgánica Judicial; y Ley Protección, Promoción y Apoyo a la Lactancia Materna (2013). También, debe ser incluido en este listado la LEPINA, así como los reglamentos del sistema de protección: el del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), y el de las Juntas de Protección de la Niñez y Adolescencia y de la Red de Atención Compartida (RAC), elaborados en el 2012.

3.5.2 Constitución de la República de El Salvador

La carta magna garantiza la protección y el disfrute pleno de los derechos y resguardo de las garantías constitucionales de los salvadoreños. a su vez brinda énfasis en la protección plena de los derechos de la niñez y adolescencia en sus dos artículos 34, 35 los cuales rezan de la siguiente manera:

Art. 34“Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, la ley determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.”

Art. 35. “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores, y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia. la conducta antisocial de los menores que constituya delito o falta estará sujeta a un régimen jurídico especial.”³⁷

En tal sentido, el artículo 34 de la Constitución de la República, reconoce el derecho que todo NNA tiene a vivir en buenas condiciones familiares, ambientales que le permitan su desarrollo pleno, para lo cual tendrá la protección del Estado, estableciendo además que esta ley determinara los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y resguardo de la infancia. Mientras que, el artículo 35 recalca que el Estado salvadoreño debe proteger la salud física, mental y moral de los NNA, garantizar el derecho de éstos a la educación y a la asistencia, con la salvedad del régimen jurídico al que se refieren.

3.5.3 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia (LEPINA)

Conocido por sus siglas como ley LEPINA, adoptada por el Estado Salvadoreño por decreto legislativo N 189. De acuerdo a la Constitución de la República de El Salvador, el Estado garantiza la protección de los derechos de los niños y niñas.(art. 35). En tal sentido, El Salvador reconoce la importancia de adoptar leyes encaminadas a la protección y resguardo de sus facultades constitucionales, así como a garantizar la protección de los niños y niñas.

Por tanto, El Salvador actualiza su ordenamiento jurídico para brindar una respuesta inmediata, garantiza el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todo niño y niña, creando un “sistema nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia con la participación de la familia, el Estado y la Sociedad, fundamentado en la Carta Magna y en los tratados Internacionales sobre los Derechos Humanos vigentes en El Salvador, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño”.³⁸

En cuanto a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la LEPINA establece que deberá atender a los siguientes principios (Art. 112):

³⁷ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, **Constitución de la República de El Salvador**, <http://www.pddh.gob.sv/menuinfo/menutrabajo/menuley/30-constitucion-de-la-republica-de-el-salvador> consultado:28/10/2015

³⁸ Comm. on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families, Concluding observations on the second periodic report of El Salvador, 2014, April 2, U.N. Doc. CMW/C/SLV/CO/2 (2014, 2 de mayo)

- ✓ Interés superior de NNA
- ✓ Prioridad absoluta
- ✓ Integralidad en la protección de derechos
- ✓ Participación social que incluya a la niñez y la adolescencia
- ✓ Igualdad y no discriminación
- ✓ Equidad entre los géneros

3.6 Análisis general del derecho internacional de los Derechos Humanos

3.5.1 Concepto y denominación de los tratados internacionales

El derecho internacional publico constituye un grupo de normas que regulan las relaciones entre diferentes sujetos internacionales (estatales y sujetos no soberanos). Sin embargo hay que diferenciarlo del derecho internacional privado el cual se refiere a las relaciones civiles, familiares, tutelares y relaciones de trabajo con el “elemento extranjero”. Incluso, los tratados internacionales se ubican como fuente de derecho internacional.³⁹

El derecho internacional es uno de los temas de mayor relevancia para las Naciones Unidas. El mandato sobre estas actividades en este campo proviene de la Carta Constitutiva de 1945, en cuyo preámbulo se establece la necesidad de “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.”⁴⁰

Inclusive en el Estatuto de la Corte Internacional de justicia (CIJ) en su artículo 38 establece que “La Carta, cuya función es decidir conforme al derecho internacional las controversias que sean sometidas, deberá aplicar: las convenciones internacionales, la costumbre internacional y los principios como la fuente principal del Derecho internacional.

Sin embargo, la primera vez que se determino el concepto del tratado fue en la Convención de Viena sobre derecho de los Tratados, veinticuatro años después de la creación de la Organización de las Naciones Unidas. A pesar que previamente existieron

³⁹ Mizerska-wrotkwska, Malgorzata, Derecho Internacional Público, fuentes, sujetos, resoluciones pacifica de conflictos (Editorial SHEDAS, España, 2016)

⁴⁰ Naciones Unidas, Preambulo de la Carta de Naciones Unidas, (1945). [Http://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html](http://www.un.org/es/sections/un-charter/preamble/index.html).

esfuerzos por regular las obligaciones de los Estados, como lo es la Convención sobre Tratados de la Habana, suscrita 20 de febrero de 1928; se omitió la formulación del concepto, “razón por la cual para determinarlo se requería anteriormente acudir al estudio de la doctrina o la jurisprudencia internacionales.⁴¹

En ese sentido la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados fue aprobada en la Conferencia sobre el Derecho de los Tratados de las naciones Unidas el 23 de mayo de 1969 y quedó abierta y a disposición de la firma de los estados desde tal día, por lo que El Salvador firmó dicha convención el 16 de febrero de 1970. La citada convención tiene una gran importancia porque es el régimen jurídico entre los Estados quienes participan en ellos, ya que por ejemplo establece el procedimiento a seguir para su respectiva negociación, ratificación, aprobación y adhesión; asimismo, prescribe los derechos y obligaciones que los mismos pueden emanarse.

Según la Convención de Viena de 1969, establece en su artículo 2 que un tratado es “un acuerdo internacional celebrado por escrito entre los Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste por un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”. Sus normas han sido reconocidas y aplicadas por la jurisprudencia internacional y por los propios Estados, aun antes del 27 de enero de 1980, fecha en que entro en vigencia.

Sin embargo, el concepto de tratado puede ser único, existen diferentes autores que aportan distintos puntos de vista en el momento de darle un significado al concepto de tratado. Por ejemplo el doctor y jurista Modesto Seara manifiesta que un tratado es “un acuerdo concluido entre dos o más sujetos de Derecho Internacional. Hablamos de sujetos y no de Estados, con el fin de incluir a las organizaciones internacionales⁴².”

3.5.2 Los tratados Internacionales como fuente de derecho interno.

Los tratados internacionales pueden cumplir un doble rol; si bien es cierto, estos son reconocidos como fuente de derecho internacional, pueden convertirse inmediatamente en fuente de derecho interno para los Estados. La creación y adhesión a un tratado

⁴¹Moyono, Cesar, La interpretación de los Tratados Internacionales según la convención de Viena 1969. <http://www.19.aiadb.org>

⁴²Ibid.

internacional por parte de una ratificación genera una unidad jurídica coercitiva y de obligatorio cumplimiento para los Estados parte. que se sumara al ordenamiento jurídico interno. A pesar de esto, la jerarquía normativa y la preeminencia de una norma sobre la otra pueden variar de estado en estado.

Según Ramiro Brotons, existen dos tipos de régimen en que los estados reciben los tratados internacionales. Por un lado, se encuentra el régimen especial, en el cual se da una transformación mediante un acto formal de producción normativa (ley, decreto, etc.) por otro lado, el régimen de recepción automática, el cual incorpora inmediatamente el acto material de su publicación oficial.⁴³

En la medida en que los tratados internacionales se convierten en fuente de derecho interno de los Estados, esta disposición requiere el involucramiento de los órganos que conforman su sistema de gobierno. Para el caso de El salvador, los Tratados internacionales son celebrados por el presidente de la república, tal como manda el artículo 168 N° 4 de la constitución. A la vez se necesita de la intervención de la Asamblea Legislativa para su ratificación, pero el responsable de vigilar su cumplimiento es el órgano ejecutivo.

Según el artículo 144 de la misma Constitución de la República de El salvador.

“los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia, conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta constitución la ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador, en caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”.

3.5.3 Tratados Internacionales en materia de protección de Derechos Humanos de los NNA

Con el devenir del tiempo y desarrollo de hechos históricos específicos como el fin de la II Guerra Mundial surgen un conjunto de declaraciones y tratados los cuales implicaron el reconocimiento de los derechos humanos como garantías universales en las que los Estados debían centrar sus acciones. La persona humana pasaba de ser centro del desarrollo y su protección tanto interna como internacionalmente era fundamental.

⁴³ Antonio, Ramiro Brotons. Derecho Internacional. Mc Graw Hill, Madrid, 1997, pp. 356,357 en Maria José Videll Rocha, los Tratados como fuente de Derecho Nacional.

Con el desarrollo y evolución de las normas de derechos humanos, los NNA pasaron de ser meros objetos a ser titulares del derecho, por ser un grupo muy vulnerable en la sociedad de cualquier Estado. Existe una amplia variedad de instrumentos jurídicos internacionales y regionales que pueden proteger a los NNA migrantes.

3.5.4 Convención sobre los Derechos del Niño

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Dicha Convención, toma a consideración los aspectos importantes de la protección de la niñez en sus generalidades y el seguimiento del debido proceso, que se debe adoptar como parte de las obligaciones de los Estados firmantes. Tomando en consideración además que, en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclaman que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.⁴⁴

A su vez, existen observaciones generales del Comité de los derechos del niño. El objetivo de la presente observación general es, poner de manifiesto la situación particularmente vulnerable de los menores no acompañados y separados de su familia, exponer la multiplicidad de problemas que experimentan los Estados y otros actores para conseguir que esos menores tengan acceso a sus derechos y puedan disfrutar de los mismos, así como proporcionar orientación sobre la protección, atención y trato adecuado de los referidos menores a la luz de todo el contexto jurídico que representa la Convención de los Derechos del Niño (la "Convención"), con particular referencia a los

⁴⁴ Organización de las Naciones Unidas, **Convención de los derechos del niño**, <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx>. Consultada: 24/10/2015.

principios de no discriminación, el interés superior del niño y el derecho de éste a manifestar libremente sus opiniones.

La presente observación general, tiene su causa en la comprobación por parte del Comité que son cada vez más, los menores que se encuentran en las situaciones descritas. Las razones por las cuales un menor se encuentre en situación de “no acompañado” o separado de su familia, son variadas y numerosas, entre ellas figuran la persecución del menor o de sus padres, un conflicto internacional o una guerra civil, la trata en diversos contextos y manifestaciones, sin olvidar la venta por los padres y la búsqueda de mejores oportunidades económicas.

La presente observación general responde también a la identificación por el Comité de una serie de lagunas, en lo que concierne a la protección de estos menores, entre las que se citan mayor exposición a la explotación y abusos sexuales, al reclutamiento en fuerzas armadas, al trabajo infantil (también a beneficio de sus familias de adopción) y a la privación de libertad. También sufren con frecuencia discriminación y no tienen acceso a la alimentación, al cobijo, a la vivienda, a los servicios sanitarios y a la educación. En cuanto a las menores no acompañadas y separadas de sus familias, están particularmente expuestas a la violencia de género y, en particular, a la violencia doméstica.

En algunos casos, estos menores no pueden obtener documentos de identidad apropiados, no tienen acceso a registros, su edad no puede determinarse, ni pueden tampoco solicitar documentos, instar la localización de la familia, ni acceder a sistemas de tutela o asesoramiento jurídico. En muchos países, se rehúsa sistemáticamente la entrada a los menores no acompañados o separados de su familia o son detenidos por funcionarios de los servicios de fronteras o de inmigración. En otros casos, son admitidos, pero se les deniega el acceso a los procedimientos de solicitud de asilo o sus solicitudes no se tramitan de forma que se tenga en cuenta su edad y sexo.

En algunos países se prohíbe a los menores separados que han sido reconocidos como refugiados solicitar la reunificación familiar; en otros se permite la reunificación, pero se imponen unas condiciones tan restrictivas que resulta prácticamente imposible de conseguir. Son también muchos los menores que disfrutan de un régimen sólo temporal que finaliza al cumplir los 18 años y se encuentran entonces con que existen muy pocos programas eficaces de retorno.

En la presente observación general se recogen las normas elaboradas, en particular, a lo largo de la labor supervisora del Comité, con objeto de proporcionar a los Estados una clara orientación sobre las obligaciones resultantes de la Convención en lo que concierne a este grupo de menores particularmente vulnerable. Al aplicar estas normas, los Estados Partes deben tener en cuenta su naturaleza evolutiva y, por tanto, reconocer que sus obligaciones pueden ir más allá de las normas que se articulan, las cuales en modo alguno impedirán que los menores no acompañados y separados de su familia puedan disfrutar de derechos y beneficios más amplios al amparo de instrumentos regionales o de sistemas nacionales de derechos humanos, las normas internacionales y regionales sobre refugiados o el derecho internacional humanitario.

El alcance de esta presente observación general se aplica a los menores no acompañados y separados de su familia que se encuentran fuera de su país de nacionalidad (art. 7) o, si fueren apátridas, fuera del país de residencia habitual. La observación general se aplica a todos los menores descritos, con independencia del régimen de residencia y de las razones de encontrarse en el extranjero, estén o no acompañados o separados de su familia. Sin embargo, no se aplica a los menores que no hayan cruzado una frontera internacional, aun cuando el Comité es consciente de los numerosos problemas análogos que plantean los menores no acompañados y separados de su familia, en situación de desplazados internos; reconoce, pues, el interés que presentan las orientaciones ofrecidas también en esa situación y anima vivamente a los Estados, a que adopten los aspectos pertinentes de la presente observación general de cara a la protección, asistencia y trato de los menores no acompañados y separados de su familia que se encuentran en situación de desplazados dentro de su propio país.

Si bien el mandato del Comité se circunscribe a una función supervisora con referencia a la Convención, su labor interpretadora debe realizarse en el contexto de todo el derecho internacional de los derechos humanos y, por consiguiente, la presente observación general se centra exclusivamente en el trato adecuado de los menores no acompañados y separados de su familia. Se reconoce así que todos los derechos humanos y, en particular, los recogidos en la Convención, son indivisibles e interdependientes. Por su

parte, el Preámbulo de la Convención reconoce también la importancia de otros instrumentos internacionales de derechos humanos referentes a la protección del niño.⁴⁵

3.5.5 Derechos humanos de los NNA migrantes en condición irregular hacia Estados Unidos

Para comenzar el tratamiento de los derechos humanos de los NNA migrantes se debe destacar que los debates actuales sobre migración internacional y la construcción de nuevos paradigmas han llegado a identificar a la migración como un derecho histórico del ser humano. Las limitaciones a dicho derecho se han configurado con el sistema de Estados a nivel internacional y con las facultades de sus gobernantes de realizar regulaciones migratorias a través de procesos legales que permitan la movilidad de un país a otro.

Según las condiciones de viaje de los NNA en los países de tránsito, se vuelve muy necesario crear mecanismos y buenas prácticas a través de sus derechos. Como ya se ha presentado, en buena parte la mayoría de estos NNA viajan solos y esto los vuelve muy vulnerables. Esta vulnerabilidad se presenta, principalmente, porque en su mayoría desconocen los derechos que les son reconocidos en diferentes instrumentos internacionales y, por tanto, su manipulación se hace muy fácil para aquellas personas que trafican con personas, para las mismas autoridades de los Estados que los atienden y otros actores que se ven envueltos en este proceso.

A pesar de que se cuenta con un ordenamiento jurídico internacional jerarquía superior a los regionales por su universalidad; en América Latina existe un sistema de protección de Derechos Humanos, aunque no tan específico para los NNA migrantes. El Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a través de la corte Interamericano de Derechos Humanos (CIDH) tiene un papel estratégico en este tema sobre la migración, el principal instrumento jurídico de protección a nivel regional es la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Tanto El Salvador, Guatemala y México son miembros de tal Convención a excepción de Estados Unidos.

⁴⁵ UNICEF, Centro de Investigaciones Innocenti, **Observaciones generales del comité de los derechos humanos**, <http://www.unicef.org/ceecis/crcgencommes.pdf> . Consultada:24/10/2015.

Algunos derechos generales que pueden ser aplicables a NNA migrantes que tal convención garantiza para los NNA migrantes, se pueden encontrar en los siguientes artículos:

Art. 1, principalmente al respeto del todo el catalogo de derechos reconocidos por la Convención por parte de los Estados partes; Art. 2, Derecho a un orden regulatoria interno que garantice los derechos reconocidos por la Convención los Estados miembros; Art 6, prohibición al trabajo forzoso u obligatorio, hecho por el que se puede someter al NNA durante su tránsito.⁴⁶

Sin embargo, existen otra serie de derechos que son de mayor relevancia según los diferentes escenarios que los NNA migrantes puedan enfrentar entre estos se podrían resaltar el derecho a la integridad personal, consagrado en el Art. 5. En este artículo se aborda tanto el respeto a la integridad personal, física, psíquica y moral, así como al evitar a tratos y sometimientos crueles e inhumanos. Tal actitud es inconcebible por autoridades de un estado determinado; de hecho, dicho artículo es apoyado, a la vez por el artículo 7, el cual establece el derecho a la libertad personal y no privación de libertad, detención o encarcelamiento arbitrario. Este ultimo muy en contra de la práctica común que se adopto a principios de la crisis, como se suele seguir haciendo en la actualidad por parte de México y estados Unidos.

El Art. 8 también tiene un gran valor en caso de detenciones a los NNA, establece el derecho a ser escuchado en caso de procesos judiciales, el cual será abordado en el apartado de los mecanismos con mayor detalle. Otro derecho fundamental, que representa propiamente una atención específica de los NNA, es el derecho a la protección de la honra y dignidad, consagrado en el ART 11 a la vez, en especial atención a os niños, en el ART 19, reconoce la imperativa necesidad de protección especial de los NNA por parte de los Estados, con el soporte del Art 24, sobre la igualdad ante la ley, independientemente de su condición de extranjero y el Art. 25 sobre la protección judicial.⁴⁷

Para beneficios de los NNA en general, existe un instrumento jurídico internacional que se ha convertido en el cuerpo normativo que por excelencia se encarga de establecer los derechos universales de los NNA. Este cuerpo jurídico internacional es la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989, con una ratificación de 195 países

⁴⁶ Convención Interamericana de Derechos Humanos (Costa Rica, 1969)

⁴⁷ Ibidem.

miembros hasta la actualidad. Tanto El Salvador, Guatemala y México han ratificado dicha convención; sin embargo, Estados Unidos es el único país en el mundo que no lo ha hecho.

El primer derecho que tienen los NNA migrantes debe ser el de “Protección Internacional”. Este derecho no debe ser reducido a la necesidad de obtener asilo o refugio, sino al reconocimiento y garantía del catálogo de derechos reconocidos en la Convención sobre Derechos del niño. La protección internacional no derivará de organismos internacionales o regionales, sino que tendrá que provenir de los mismos Estados atienden a los NNA migrante.⁴⁸

Cabe destacar que si bien los NNA cuentan con una serie de derechos inherentes, estos se encuentran en un limbo mientras migran, saliéndose del control de las autoridades migratorias mientras no sean identificables como migrantes irregulares. Caso contrario, la exigencia por la garantía y respeto de sus derechos cambia cuando son identificados y detenidos por las autoridades migratorias del Estado correspondiente; aunque la detención es considerada una acción en contra del mismo derecho de libertad personal de los NNA y el interés superior del niño que puede ocasionar daños colaterales para su desarrollo moral.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, al ser un instrumento principal sobre la cual se debe basar la protección internacional de los NNA migrantes, contiene una serie de derechos que también es imperativo reconocer. Sobre todo se abordarán aquellos que son imprescindibles para los escenarios que los NNA han enfrentado desde la crisis humanitaria declarada en 2014. El principal derecho que tienen los NNA, según dicha Convención, según el Art. 3, párrafo 1, es la necesidad que se le respete el principio del interés superior en cualquier tipo de decisión a cualquier nivel institucional, sea público o privado, este derecho significaría la base de todos los demás, y será abordado directamente como un principio en los próximos acápite.

Igualmente el ART. 8, cuenta con una disposición muy particular para esta investigación al manifestar que “los Estados partes se comprometen el derecho del niño a preservar (...) las relaciones familiares de conformidad con la ley y sin injerencias ilícitas”. Este punto es esencial porque al conocer que, según los datos arrojados en el primer capítulo de esta investigación, uno de los principales causas de la migración de NNA es la reunificación

⁴⁸ *Ibidem*.

familiar, todos los Estados están obligados a ser grandes de la restauración del seno familiar al que el NNA pertenece.

Por ellos, practicas como la detención y repatriación expedita, sin conocer los motivos específicos de cada quien, puede trasgredir dicho derecho. Esto resulta peor cuando estos son separados de sus padres contra su voluntad a la hora de su detención en cualquier país de tránsito o destino, como una práctica equivocada que se hizo en los primeros meses de la crisis, y cuyo derecho de no separación es mandado por el Art. 9, párrafo 1 de la misma Convención.

El art. 8 y 9, se refuerza aun mas con lo dispuesto por el art. 10 párrafo 1 de la misma convención, según el cual “toda solicitud hecha por un niño (...) para entrar en un Estado parte o para salir de el a los efectos de la reunión familiar será atendida por los Estados partes de manera positiva, humanitaria y expedita” tal afirmación representa un pilar fundamental de aquellos NNA que viajan para reencontrarse con sus familiares que bien pudieron haber migrado antes, y que el carácter humanitario por este artículo brinda un nivel mayor de atención que con la misma crisis desatada desde el año 2014.

Si bien es cierto, y para fines de este trabajo de investigación los traslados de NNA migrantes realizan por la vía irregular; el art. 11 de tal Conexión mandata que los estados adoptaran medidas para luchar contra los traslados ilícitos a la vez. Este artículo de alguna manera podría justificar parte de las acciones y programas llevados a cabo por los Estados de tránsito y destino, pero a la vez genera una carga pesada en los casos de detención. El mismo artículo rechaza la retención ilícita de niños en el extranjero. Este derecho muy pocas veces se garantiza, especialmente en Estados como México y Estados Unidos. El mantenimiento de los NNA en centros de detención se convirtió en una práctica regular, y la adecuación de una nueva infraestructura propia para la atención de NNA es un gran reto que se enfrenta.

Sin embargo, dentro de este cuerpo jurídico, resaltan 2 derechos que son fundamentales para todos los NNA migrantes, y que son propios de este mismo. En primer lugar, el derecho que se posee a los Estados partes, especialmente aquellos que han contado con una tradición migratoria por sus fronteras como México creen medidas que eviten cualquier tipo de acción que atente contra toda forma de perjuicio de cualquier persona a su cargo, según el Art. 19; apoyado, a la vez, por el artículo. 20, sobre el derecho a la protección y asistencia especial del Estado.

Por otra parte, otro de los artículos que es muy propio de la Convención y que, igualmente, contiene muchas relevancias es el ART. 22. El derecho que se encuentra consagrado en este artículo es sobre la posibilidad de obtener el estatus de refugiado. Los Estados tendrán que adoptar las medidas necesarias para que este status pueda ser alcanzado siempre y cuando sea meritorio con una evaluación previa al respecto.

En tal sentido, y como una medida muy a resaltar ante la crisis, para el 2014 Estados Unidos lanzó el programa CAM (U.RRefugeeAdmissionProgram) que está dirigido para todos aquellos NNA que tengan sus padres legales en Estados Unidos a solicitud de los mismos. Esta medida ha sido muy innovadora, aunque solo beneficia a una parte de los migrantes salvadoreños, dejando fuera aquellos que han llegado de forma irregular. Posteriormente, se dio una expansión a mediados del 2016 para que los NNA sean acompañados por un padre y que su condición es de mucho peligro, puedan viajar a Costa Rica mientras se lleva a cabo el proceso legal, hasta agosto de 2016, El Salvador lideraba las solicitudes con 3,500

3.5.6 Declaración Extraordinaria de Managua en el año 2014.

La "Declaración Extraordinaria de Managua" emitida tras una reunión a puerta cerrada de la Conferencia Regional de Migraciones (CRM), integrada por viceministros de Gobernación y funcionarios de migración de Centroamérica, México, Estados Unidos y Canadá.

Las y los Viceministros, y Jefes de Delegación de los Países Miembros de la Conferencia Regional sobre Migración reconocen la corresponsabilidad regional y la necesidad inmediata de implementar medidas integrales y articuladas, con base en los principios orientadores adoptados por la CRM por lo tanto como respuesta a esta expresión del fenómeno migratorio, acuerdan lo siguiente:

Tabla 3.1 Acuerdos establecidos entre los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migración

<p>Acuerdo 1: Garantizar el interés superior del niño</p>	<p>Reafirmando que el interés superior del niño, niña y adolescente, y la unidad familiar, deben guiar nuestras respuestas regionales, bilaterales y nacionales a esta urgente situación humanitaria; los Países Miembros tienen la responsabilidad de ampliar todos los recursos disponibles para proporcionar protección a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en la etapa más inmediata posible, a través de las redes consulares, mecanismos de identificación de personas, las alianzas con la sociedad civil, así como el acceso y apoyo de la protección internacional cuando se requiera.</p>
<p>Acuerdo 2: La conformación y reunión de un Grupo Ad Hoc en materia de Niñez Migrante.</p>	<p>Que promueva acciones inmediatas para brindar protección efectiva a niños, niñas y adolescentes no acompañados durante cualquiera de las fases del flujo migratorio.</p>
<p>Acuerdo3: Proporcionar información precisa y lanzar campañas de difusión.</p>	<p>Tomando en cuenta que muchas familias están siendo persuadidas a apoyar el movimiento irregular de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, debido a la desinformación intencional propagada por traficantes de personas, los Países Miembros de la CRM tienen el compromiso de acercarse activamente a la población a través de campañas de difusión</p>

	<p>para proporcionar información precisa respecto a los “peligros del viaje” y la falta de disponibilidad de los “permisos” para los que llegan a los Estados Unidos.</p>
<p>Acuerdo 4: Luchar contra los grupos delictivos organizados de tráfico ilícito y de trata de personas y fortalecer la cooperación para la aplicación de las respectivas legislaciones nacionales.</p>	<p>Reconociendo y condenando el papel que juegan la delincuencia organizada, que se aprovechan y explotan a los niños, niñas y adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad, los Países Miembros asumen el compromiso de aumentar los esfuerzos para combatir estas redes criminales, con el fin de penalizar cualquier colusión entre ellos y fortalecer así la cooperación en materia de aplicación de las respectivas legislaciones nacionales</p>
<p>Acuerdo 5: Gestión migratoria.</p>	<p>Los Países Miembros se comprometen llevar a cabo acciones de coordinación para la detección de tratantes, traficantes y delitos conexos, encaminadas a desalentar los flujos irregulares, incluido el tráfico ilícito y la trata de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que ha desembocado en la actual crisis humanitaria.</p>
<p>Acuerdo 6: Desarrollo.</p>	<p>Reconociendo que hay muchos factores que explican el creciente número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados que se encuentran de forma irregular, los Países Miembros se</p>

	<p>comprometen a trabajar de manera conjunta, y con el apoyo de la cooperación internacional, para hacer frente a las causas estructurales de este movimiento irregular de menores de edad, así como trabajar para coadyuvar en la erradicación de dichas causas, creando programas de desarrollo social y económico en las comunidades de origen.</p>
<p>Acuerdo 7: Protección consular.</p>	<p>Fortalecer las capacidades institucionales de protección consular, en particular en la atención a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y reforzar la coordinación para el acceso consular en los lugares donde estén ubicadas personas menores de edad migrantes no acompañadas.</p>
<p>Acuerdo 8: Repatriación y reintegración.</p>	<p>En consonancia con el compromiso de la CRM de apoyar el Estado de Derecho, en los casos en los que los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados sean reintegrados con sus familias a su país de origen, de acuerdo con el debido proceso, y después de agotarse la búsqueda de un alivio o remedio migratorio que los beneficie, y reconociendo la situación vulnerable de los menores de edad migrantes no acompañados, los países acuerdan cooperar entre sí para destinar recursos suficientes en la implementación de programas de inserción y reintegración en sus comunidades de origen.</p>

Acuerdo 9: Protección internacional.	Reconocer que algunos de estos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden obtener la condición de refugiado o protección complementaria.
Acuerdo 10: Cooperación.	Aceptar los ofrecimientos de asistencia y cooperación de los organismos internacionales, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales involucrados en protección de las personas migrantes, particularmente en la situación de crisis humanitaria por la que atraviesan los niños, niñas y adolescentes, en los Países Miembros de la CRM.
Acuerdo 11: Mejores prácticas.	En todas estas áreas, el intercambio de mejores prácticas deberá fomentarse a través de talleres, intercambios técnicos y capacitación. Asimismo, y en lo posible, se proporcionará apoyo financiero.

Fuente: Elaboración propia, basados en datos de declaración extraordinaria de Managua, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9607.pdf>? Consultada:26/10/2015.

Asimismo, para el cumplimiento de los instrumentos señalados en el cuadro 3.1 “Acuerdos establecidos entre los países miembros de la Conferencia Regional sobre migración” La puesta en marcha e implementación de los instrumentos que garanticen la protección de los NNA implica a varios actores esenciales, públicos y privados, que interactúan entre sí,

cada uno desde su propia naturaleza, con roles y responsabilidades específicos entre ellos:

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), que está en etapa de formación y por su naturaleza, mandato y composición debería convertirse en el mediano plazo en la instancia responsable de esta política, entendida como una política o línea específica de la gran política pública del país de niñez y adolescencia, de la cual el CONNA es el ente responsable.

El Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, que transitoriamente, mientras el CONNA está en condiciones de asumirlo, pudiera jugar el papel de instancia rectora de la Política, siendo, en consecuencia el ente responsable de normar, coordinar, facilitar, supervisar y evaluar su cumplimiento e integrar todos los esfuerzos.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), que puede apoyar en la información y el monitoreo permanente de la situación de los NNA que tienen sus madres y/o padres en el exterior, así como en el impulso de investigaciones específicas a través del Sistema de Información para la Infancia (SIPI).

La Secretaría de Inclusión Social (SIS), que por su naturaleza, podría jugar un rol de apoyo a la implementación de esta política como una política pública de inclusión a través de programas y proyectos complementarios y específicos.

El Ministerio de Educación (MINED) que, por una parte, debería introducir el fenómeno de las migraciones en el currículo escolar desde la primaria como componente de la caracterización del país y de la sociedad salvadoreña. Por otra, convertir las escuelas en espacios locales claves que fomenten y aseguren la inclusión de este sector de la niñez y adolescencia. La idea de “escuela de tiempo pleno” sería un buen paso en esa dirección. Adicionalmente, la Dirección de Educación de Adultos del MINED, particularmente los programas de alfabetización y de formación de jóvenes y adultos, pueden jugar el rol de vínculo estratégico para llegar con contenidos sobre prácticas de crianza e interacción familiar a las personas cuidadoras de NNA afectados por la migración. Así mismo, considerar la estrategia de atención a niños y niñas menores de 6 años a nivel familiar y

comunitario, que estará trabajando estos contenidos con familiares y/o personas cuidadoras.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), incorporando en las unidades de salud a personal capacitado para atender a estos NNA para la promoción de la salud mental y generando algunos programas específicos para aquellas personas adultas que están haciendo de madres y padres sustitutos.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), impulsando programas municipales específicos para aquellas mujeres que se quedan encargadas de los NNA y asumen el rol de las madres migrantes ausentes.

El Ministerio de Turismo (MITUR), a través de la promoción de programas para que los NNA Sujetos de la presente política y las personas encargadas de ellos conozcan el país y sostengan encuentros con otros y otras NNA y encargados que viven en condiciones similares. Se trata de generar intercambios conociendo y haciendo país utilizando la recreación y la cultura como factores de aprendizaje y de inclusión social.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS, auspiciando algunos programas de capacitación y herramientas orientadas a esta población de NNA como parte de su preparación para el mundo del trabajo.⁴⁹

(CONMIGRANTES)

En relación con la protección específica de la niñez y la adolescencia migrante, se cuenta con la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, de 2011, que proclama los siguientes principios rectores:

- ✓ El respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independientemente de su condición migratoria.
- ✓ La no discriminación.
- ✓ La obligación de proteger los derechos humanos de las personas salvadoreñas en el extranjero, independientemente de su condición migratoria.

⁴⁹ Enrique, Villacorta, Alberto, Tablas, Victor, Elena Moreno, María y Sáenz, Carlos, FUNDAUNGO, AFAN consultores Internacionales, **Migración Internacional Niñez y Adolescencia en el Salvador**.pdf consultado:30/10/2015

- ✓ La protección especial a grupos vulnerables que incluyen a la niñez y adolescencia y a la mujer El interés superior de la niñez y adolescencia.

La ley tiene como ámbito de aplicación al retornado, al migrante y al proceso de reinserción de éstos. Así, crea el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), instancia que es concebida como un organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes. Se trata de una institución de derecho El Salvador público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, que posee el fin de elaborar, proponer, canalizar y verificar el cumplimiento de la política integral de protección, así también de aquellas políticas relacionadas con los vínculos entre migración y desarrollo. CONMIGRANTES es un ente de coordinación interinstitucional e intersectorial del Estado y los migrantes salvadoreños. Los esfuerzos de esta institución, aun con un presupuesto deficiente, han sido bastante positivos al posicionar la agenda de la ayuda a los retornados y sus familias en la agenda pública. Sus actuaciones han llenado el vacío producido por la inacción en materia de migración del CONNA, a pesar de que no fue plenamente constituido sino hasta septiembre 2012. Sin embargo, todavía existen graves falencias en la aplicación del marco legislativo tanto de la LEPINA tal como ya se explicó como de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.⁵⁰

3.5.7 Debate entre el derecho internacional de los derechos Humanos y el Derecho Interno de los Estados.

Al hablar de los Tratados Internacionales es preciso tener en cuenta la relación y el efecto que dicha norma internacional produce al interior de los estados signatarios: es por ello que, la última década el debate se ha ido incrementando sobre el rango que dicha norma ostenta al interior de los Estados y sobre todo al retornar los tratados en el área de derechos Humanos.

Al introducirse al debate entre el derecho internacional y derecho interno es imposible no hacer referencia a la muy conocida pirámide de Keslen. Dicha pirámide pinte que los tratados internacionales se encuentren a nivel de las leyes secundarias y que solo en

⁵⁰ Niñez y migración en centro y norte América.
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> consultado:30/10/2015

colisión entre tratado y ley secundaria prima el tratado, pero este último nunca tendrá un rango supra constitucional.

A lo largo de la evolución del Derecho han surgido muchas teorías acerca del debate entre los tratados internacionales y el derecho interno. Dos de las más conocidas tesis son, por un lado, la tesis de la soberanía, la cual incluye la doctrina dualista y la monista interna; por otro lado, la tesis internacionalista que se encuentra compuesta por dos doctrinas monista internacional y la de integración.

En el caso de la doctrina dualista⁵¹, básicamente lo que hace es una separación entre los ordenamientos jurídicos interno y el externo, por lo tanto considera que no existe la necesidad de relacionarles ya ambas normas tienen objetos de regulación diferente. Por un lado, considera que la norma interna se encarga de regular la conducta de los ciudadanos entre ellos y de estos con el gobierno al interior; en cambio los tratados tienen por objeto regular la conducta de los Estados.

En cambio, la doctrina monista interna⁵², reconoce que existe una relación entre ambos ordenamientos e integra a ambos siempre y cuando se respeten los presupuestos legales que existen para incorporar al sistema jurídico interno de cada Estado. Es importante mencionar que dicha doctrina es de la postura que la norma interna siempre se encuentra sobre los tratados internacionales.

Cabe mencionar que dichas doctrinas se enmarcan en el contexto del Derecho Internacional Moderno, en el cual todo gira alrededor de los estados. Es por ello que se tenía una concepción muy estatocéntrica, en la que el estado debía ser fuerte el pilar fundamental y, por tanto, primar sobre el derecho internacional.

Por otra parte, se encuentran las doctrinas monistas internacionales⁵³, la cual plantea la necesidad de armonizar las leyes con los Tratados Internacionales. Dicha doctrina establece que se debe uniformar el derecho y la jurisdicción nacional en función de la internacional. Dicha doctrina es la que ha retornado la Unión Europea donde se han creado organismos representativos, ejecutivos y jurisdiccionales supranacionales.

⁵¹ Ramón, Pacheco, teorías del derecho Internacional, (212).
<http://derechointernacionaluniversidadlibre.blogspot.com/2012/02/interrelacion-entre-normas-del-derecho.html>.

⁵² Ibid

⁵³ Ibid.

Por último sin menor valor, se cuenta con la doctrina de integración, la cual plantea que los Estados solamente son un medio para lograr un fin primordial lo cual es crear tribunales supranacionales que ejerzan jurisdicción al interior del territorio. Esta doctrina logra identificarse sobre todo en los procesos que busca generar una integración de estados ya sea mediante Confederación o federación.

Dichas teorías han evolucionado con el paso al derecho Internacional Moderno, en el cual el ser humano pasa a ser el centro de todo el actuar. Por ello, los Estados comienzan a teorizar sobre la importancia de brindar un rango mayor a los tratados internacionales y sobre todo en aquellos en materia de derechos Humanos. Con la evolución de tal derecho surge una nueva doctrina denominada Doctrina de la persona humana la cual plantea que la norma que se debe aplicar es la que proteja mejor a la persona humana independientemente sea tratados, ley, constitución, reglamento, etc. Es en dicha doctrina que introduce la norma de ius cogen basada en el principio pro homine, que básicamente busca brindar protección a los derechos de la persona humana.

Como se ha evidenciado una característica muy importante del derecho 3s dinámico y se encuentra en constante cambio. Por tal razón, en la actualidad al hablar sobre el rango que ostentan los tratados internacionales, y sobre los Derechos Humanos al interior de los Estados, se ha generado un debate sobre lo que se conoce también como bloque de constitucionalidad, “En términos generales, la doctrina del bloque de constitucionalidad permite reconocer jerarquía constitucional a normas que no están incluidas en la Constitución Nacional, usualmente con el fin de interpretarlas sistemáticamente con el texto de la constitución. En América latina, tales normas han sido usualmente instrumento del Derecho Internacional del derecho Humano.”⁵⁴

La inclusión de normas internacionales dentro del bloque de constitucionalidad tienen tres efectos jurídicos trascendentales: 1) los tratados de derechos humanos prevalecen sobre la legislación interna; 2) los tratados de derechos humanos piden ser considerados como parámetros de constitucionalidad concurrente con las normas constitucionales nacionales, por lo que un conflicto entre un tratado de derechos y una ley interna puede derivar en una declaratoria de inconstitucionalidad y 3) los derechos internacionalmente protegidos por los tratados de derechos

⁵⁴ Manuel es Gongora, La difusión del bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia latinoamericana y su potencial en la construcción del iusconstitucionalcomune, (2014)
<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r31277.pdf>

humanos pueden ser invocados a través de acciones nacionales destinadas a tutelar derechos constitucionales.⁵⁵

3.7 El papel del Estado. Caso El Salvador

A pesar de las leyes progresistas de El Salvador en relación tanto con el género como con los derechos del niño, el Gobierno no protege a sus niños y adolescentes, y permite que los perpetradores de la violencia los ataquen con impunidad. El Salvador no ha podido garantizar los derechos del niño al desarrollo y los derechos relacionados, ni prevenir el aumento y la escalada de violencia de las pandillas y el crimen organizado. Tampoco puede o quiere proteger a los niños y los adolescentes de la violencia dentro de las familias y la violencia de género. A diferencia de Honduras, el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador se comprometió recientemente a desarrollar protocolos para asegurar que los funcionarios consulares protejan y defiendan los derechos de los ciudadanos salvadoreños en el extranjero, como sus derechos como migrantes, y ofrecer asistencia consular a sus ciudadanos. Sin embargo, hasta ahora, las restricciones presupuestarias y la capacitación insuficiente de los funcionarios consulares han limitado el desarrollo y la aplicación de este tipo de protocolos.

Además, existe escasa información acerca de los niños y los adolescentes extranjeros en El Salvador, y sobre los niños nacidos en El Salvador de padres migrantes residentes o en tránsito por El Salvador. Por consiguiente, no existen políticas públicas destinadas a atender sus necesidades y derechos respecto a la atención sanitaria, la educación, el registro de nacimientos o la protección frente a los riesgos en el proceso de tránsito.

3.6.1 Repatriación y reintegración

Los niños y los adolescentes repatriados a El Salvador se enfrentan a grandes obstáculos para su reintegración. A menudo, una vez de regreso en sus hogares y comunidades, los niños y los adolescentes salvadoreños repatriados vuelven a experimentar la violencia y los derechos que podrían haber provocado su partida inicial, pero carecen de alternativas viables para obtener la protección del Estado. Los niños repatriados y sus familias se enfrentan con frecuencia a deudas aplastantes a traficantes por los intentos anteriores de migrar, que son especialmente nefastas para los niños y los

⁵⁵⁵⁵ibid

adolescentes que huyeron en parte para escapar de la pobreza, los niños y los adolescentes también dificultades significativas para regresar a la escuela después de su repatriación. El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) son los organismos oficiales encargados de proteger la salud mental y física de los niños y los adolescentes salvadoreños.

Sin embargo, hasta hace poco nadie de ninguna de estos organismos entrevistaba a los niños y los adolescentes repatriados a su regreso a El Salvador. En cambio, los niños y los adolescentes eran recibidos por funcionarios de migración, que carecen de la experiencia para atender adecuadamente las necesidades y las vulnerabilidades de los niños. Estos funcionarios no realizaban entrevistas individuales con los niños y los adolescentes devueltos, y los entregaban automáticamente a cualquier familiar que llegara a encontrarlos en la parada del autobús. En julio de 2014, los funcionarios del CONNA asumieron la responsabilidad de entrevistas a los niños y los adolescentes salvadoreños repatriados. No obstante, según los activistas, las entrevistas del CONNA se han concentrado en disuadir a los niños y los adolescentes de que vuelvan a migrar, en lugar de evaluar el riesgo que corren como el abuso, el abandono o el maltrato anterior o el riesgo de que sean traficados, con el fin de garantizar su seguridad.

La debilidad institucional de los organismos oficiales conlleva la desatención de las necesidades básicas de salud, educación y seguridad de los niños y los adolescentes que regresan al país. El CONNA ha estado claramente inactivo respecto a la cuestión de los niños y los adolescentes repatriados. En 2012 se creó el Consejo Nacional para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) para cubrir el vacío provocado por la inactividad del CONNA, pero se trata de una institución relativamente nueva y con escasez de fondos. El Salvador no cuenta con programas para asistir a los niños y los adolescentes que regresan con una reintegración segura, significativa y sostenible en la sociedad, lo que agrava la problemática de las prácticas de control migratorio en México y Estados Unidos, que no tienen en cuenta el interés superior de los niños migrantes. A pesar de su inactividad general, en respuesta al aumento del número de niños y adolescentes salvadoreños no acompañados que llegaron a Estados Unidos en 2014, el CONNA empezó a Resumen amenazar con imponer sanciones económicas de 6.000 a 12.000 dólares estadounidenses a los padres cuyos hijos volvieran a intentar migrar, después de haber sido deportados de Estados Unidos o

México. Esta política se basa más en el deseo de mostrar una buena voluntad a Estados Unidos que de proteger el interés superior de los niños o promover su reintegración en la sociedad salvadoreña. El Salvador carece de programas para ayudar a los niños y los adolescentes regresados a reintegrarse y permanecer en la sociedad.⁵⁶

En los años noventa la dimensión laboral pasa a ser la principal característica de los movimientos de población, convirtiéndola en una nueva forma de transnacionalización. Esto se debe a la reestructuración de los mercados de trabajo regionales, debido a la caída de los mercados formales de empleo público, la agricultura formal y la manufactura. De esta forma, al estar motivada por razones fundamentalmente económicas, la migración involucra principalmente personas en edad de trabajar, lo que incluye un importante grupo de jóvenes y adolescentes que se involucran en los procesos migratorios como parte de sus primeras incursiones en el mercado laboral.

CAPITULO 4: DIAGNÓSTICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA.

En un país como El Salvador, con un alto flujo migratorio hacia Estados Unidos, los NNA y los jóvenes viven la migración de forma envolvente y, muchas veces, la enfrentan como una demanda normativa más de las que se van experimentando en cada una de las fases de su desarrollo vital y a la que deben responder de una u otra manera. En enclaves o comunidades con una alta densidad de migrantes, es probable que se incremente la presión a mirar hacia un horizonte de migración que, cronológicamente, coincida con la etapa de la adolescencia y la juventud temprana. Esto obligará a una gran cantidad de adolescentes y jóvenes a esbozar un plan de vida en el cual deberán de postergar, abandonar o sustituir metas para configurarlo a partir de la experiencia de la migración.

A estas demandas normativas se les unen los factores de riesgo que predisponen a los migrantes jóvenes a unirse al flujo migratorio. Dentro de los factores de riesgo encontrados en varios estudios, Polo Velázquez y Domínguez Espinosa (2009) citan el conocimiento del idioma inglés, cambios en la estructura familiar o percepciones de maltrato al interior de la misma, adicciones o abuso de sustancias, prácticas sexuales

⁵⁶ Niñez y migración en centro y norte América.
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> consultado:30/10/2015

riesgosas, embarazos no planificados, abandono escolar, pertenencia a grupos delictivos y contacto con redes sociales de migrantes y potenciales migrante.

El proyecto de vida Tanto el grupo de jóvenes potenciales migrantes como el de jóvenes retornados coinciden en que los factores centrales que estarían condicionando como alternativa de vida, la migración a Estados Unidos son de carácter económico y se encuentran asociados a la falta de oportunidades para desarrollar un proyecto de vida que va más allá de la inserción laboral, independientemente de los niveles de escolaridad alcanzados o del tipo de empleo que se consigue. El binomio empleo/desempleo en sí mismo no explica la opción de emigrar, solamente adquiere sentido cuando se constituye en un mecanismo real de construcción de un proyecto de vida que le permita vivir más allá de la mera supervivencia.

Tempranamente, aparece la posibilidad de tener y mantener un empleo como central en el proyecto de vida de los y las jóvenes. La valoración que se hace respecto a esto va en dos sentidos: uno, el poder tener un empleo posibilita aspectos de autonomía e independencia; y otro, que el empleo sea conmensurable según las habilidades y la educación, de manera que sea un empleo digno. En la medida en que el proyecto de vida comienza a aparecer en la mente de los jóvenes, el espectro o «sueño», también comienza a perfilarse. Así, el tener la posibilidad de contar con las condiciones materiales para llevar a cabo su proyecto de vida propio es importante.⁵⁷

En diversos años, el instituto de Opinión Pública (IUDOP) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), ha realizado diversas encuestas de opinión respecto a la percepción de los ciudadanos salvadoreños, sobre la situación económicas del país. En el año 2015, los puntos más relevantes, en el orden en que presentó el IUDOP los resultados, fueron la seguridad pública y la economía, áreas en las que predominan las opiniones negativas por parte de la población y éstos, han sido publicadas por La Prensa Gráfica.

“Las percepciones sobre este ámbito giran alrededor de la continuidad y el pesimismo”, asegura la institución. La encuesta refleja que el 48.9 % de los salvadoreños dice que la

⁵⁷⁵⁷ Niñez y migración en centro y norte América.

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> consultado:30/10/2015

situación económica del país siguió igual al 2014, en 2015, mientras que un 46.1 % considera que la economía “empeoró”. Y solo un 5 % de los entrevistados aseguró que, a su juicio, la economía mejoró durante 2015.

Además, las perspectivas económicas para 2016 no fueron favorables, según los resultados de la encuesta. Un 60 % cree que habrá un deterioro en la economía, un 25.4 % cree que se mantendrá igual y solo un 11.7 % pronostica que habrá una mejoría.

4.1 México: como país de tránsito y de destino.

Las leyes y las políticas de México respecto a los migrantes se concentran en la vigilancia, en lugar de los derechos humanos y las necesidades de protección. Estas leyes y políticas se aplican con la misma fuerza a los niños y a los adultos. Con la capacitación y la asistencia de Estados Unidos, México ha aumentado significativamente sus iniciativas de vigilancia a lo largo de su frontera meridional con Guatemala. Sin embargo, el aumento de la vigilancia no ha disuadido la migración. En todo caso, la expansión de los controles, especialmente en el caso de los niños migrantes, aumenta aún más la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes después de su repatriación, lo que a menudo hace que vuelvan a migrar.

4.1.1 Detención

México detiene a los migrantes, incluidos los niños no acompañados y las familias, y los retiene en centros de migración. El país no ha aplicado la reforma positiva promulgada en 2011 por la que se requiere al INM (Instituto Nacional de Migración) que transfiera a los niños al DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) cuando sean aprehendidos. Los niños y los adolescentes detenidos en centros de migración carecen de alimentos, no tienen privacidad ni acceso a servicios médicos y psicológicos, están constantemente vigilados y están reclusos junto con adultos con los que no tienen relación familiar. Los niños y los adolescentes que buscan asilo están detenidos durante todo el proceso de asilo que puede durar varios meses. Resumen lo que hace que muchos niños retiren su solicitud debido a la frustración por su detención. Los que renuncian a su solicitud corren el riesgo de que los devuelvan a una situación de persecución.

Falta de debido proceso México no ofrece asesoramiento jurídico a los niños y los adolescentes migrantes y no les proporciona ninguna información acerca de sus derechos. Además, México no designa a un tutor o un defensor de la causa de los niños y los adolescentes no acompañados. Las autoridades migratorias entrevistan a los niños y los adolescentes y deciden posteriormente cómo manejar sus casos en función de la información obtenida durante la entrevista; sin embargo, los niños y los adolescentes no tienen acceso a procedimientos legales para recurrir su detención, reclamar sus derechos o solicitar beneficios migratorios. Ante la falta de información y de un abogado u otro adulto que les ayude a navegar el sistema y reclamar sus derechos, los niños migrantes centroamericanos sufren violaciones habituales del debido proceso en México.

4.1.2 Falta de acceso a beneficios sustantivos como asilo o protección humanitaria

Los migrantes, entre ellos los niños y los adolescentes, carecen de acceso a procesos de asilo adecuados. Los migrantes tienen que solicitar afirmativamente el asilo, lo que exige que conozcan su derecho a solicitarlo. Los niños y los adolescentes desconocen probablemente este derecho, por lo que su acceso al asilo queda significativamente limitado. Los niños y los adolescentes que buscan asilo también se enfrentan a otros obstáculos. México mantiene a los solicitantes de asilo detenidos durante el proceso y los priva de la oportunidad de participar en él por ejemplo, al no permitirles que presenten pruebas y no informarles de la fecha de su entrevista de asilo y les proporciona muy poca o ninguna información acerca de la situación de sus casos. Además, México solo aprueba alrededor del 20% de las solicitudes de asilo, y no mantiene estadísticas desglosadas sobre el número o el porcentaje de casos de niños solicitantes de asilo.

4.1.3 Deportación

El INM (Instituto Nacional de la Migración) deporta a más del 85% de los niños y los adolescentes migrantes no acompañados de América Central. México no acata las reformas de 2011 de su ley de migración, entre ellas el requisito de desarrollar un procedimiento para realizar determinaciones del interés superior de los niños y los adolescentes migrantes antes de repatriarlos. En cambio, su principal respuesta a los niños y los adolescentes migrantes es detenerlos y deportarlos. Se han emprendido

iniciativas destinadas a desarrollar una norma del interés superior, tal como requiere la ley de migración de México, pero dicha norma no existe hasta la fecha.

4.1.4 Falta de políticas que tengan en cuenta las necesidades de los niños

para los niños y las familias que viven en México Aunque un número creciente de niños y familias centroamericanas se han instalado en México, la mayoría en Soconusco, Chiapas, no existen políticas destinadas a garantizar los derechos de los niños y los adolescentes migrantes y de los niños hijos de padres de migrantes. Muchos niños y adolescentes migrantes participan en el trabajo infantil, a menudo en condiciones de explotación como víctimas de la trata; y sin embargo, estos niños no pueden acceder generalmente a programas de protección de la infancia ni tienen derecho a obtener permisos de residencia. En lugar de proteger a estos niños y adolescentes especialmente vulnerables, México los somete a duros mecanismos de detención y deportación.

4.2 Estados Unidos

4.2.1 La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP), la agencia de control migratorio responsable de examinar los casos de los niños no acompañados, incumple su deber de identificar a los niños no acompañados con necesidades de protección. En virtud de las leyes federales, se debe someter a los niños no acompañados a la custodia federal de Estados Unidos si corren el riesgo de ser traficados o perseguidos, o si no pueden adoptar una decisión independiente y voluntaria de regresar a México. En cambio, la CBP repatría a casi todos los niños y adolescentes mexicanos que aprehende, bajo el supuesto de que no corren riesgo. La CBP no cuenta con un protocolo específico adecuado para atender a los niños y los adolescentes, y carece del marco de la formación, la sensibilización y el marco sobre bienestar de la infancia esencial para entrevistar a niños y adolescentes. Además, la CBP utiliza procedimientos de expulsión acelerada (o sumaria) para los adultos, entre ellos los adultos que viajan con sus niños y adolescentes desde América Central y México. Estos procedimientos acelerados exponen a los niños y los adolescentes que viajan con sus padres al riesgo de regresar a situaciones de persecución o tortura, o perjudiciales para su interés superior, a pesar de los compromisos internacionales y nacionales de no

devolución, la CBP tiende a no separar a los niños de los padres cuando los entrevista para determinar si tienen una reclamación independiente de protección internacional.

4.2.2 Detención

La CBP detiene temporalmente a los migrantes aprehendidos en la frontera o cerca de ella, lo que incluye a niños no acompañados y familias. Los agentes de la CBP y las condiciones en las celdas de la CBP violan los derechos de los niños en virtud de las leyes federales y el derecho internacional de derechos humanos. Algunos agentes de la CBP han abusado verbalmente, físicamente o sexualmente de niños y adolescentes. En los centros de detención de la CBP se priva a los niños de nutrición, camas, actividades recreativas y acceso a aire fresco adecuados, y existe una carencia de atención médica y servicios psicológicos. Con frecuencia, las salas de reclusión, que son esencialmente celdas carcelarias, se mantienen a temperaturas extremadamente frías.

La CBP transfiere a los niños no acompañados, que no sean niños mexicanos asignados a la repatriación inmediata, a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) para su custodia a más largo plazo. La ORR aspira proteger, no castigar, a los niños no acompañados hasta que pueden reunirse con sus familiares, pero no cumple esta aspiración en muchos aspectos. La ORR ha pasado a ingresar a más niños en instituciones en los últimos años, tanto mediante el uso de centros más grandes como el aumento de las medidas de seguridad en centros más pequeños.

Además, muchos centros de la ORR (La Oficina de Reasentamiento de Refugiados) se encuentran lejos de servicios legales, médicos y de salud mental, lo que impide el acceso de los niños detenidos a estos servicios. La ORR ha acelerado significativamente el proceso de puesta en libertad de los niños y los adolescentes bajo su custodia, Resumen con el fin de responder al aumento del número de niños no acompañados que han llegado a Estados Unidos en los últimos años. Algunos niños y adolescentes son entregados a adultos que no son adecuadamente examinados por la ORR, lo que los expone al abuso y la explotación. Una vez en libertad, solo un pequeño porcentaje de los niños y los adolescentes reciben servicios de seguimiento para ayudarles a adaptarse a su nueva vida y familia en Estados Unidos, o para abordar cualquier trauma anterior durante la migración o en sus países de origen. En 2009, Estados Unidos cerró un gran centro de detención de familias en Texas que había sido objeto de demandas judiciales, campañas

y críticas en los medios reconociendo que la detención de familias es inhumana. En ese momento, Estados Unidos se comprometió a usar alternativas a la detención de familias migrantes aprehendidas en la frontera o cerca de ella. Sin embargo, la respuesta de Estados Unidos al aumento del número de niños y familias que llegaron a Estados Unidos en el verano de 2014 fue la medida regresiva de volver a encarcelar a familias migrantes. La CBP pone en libertad a algunas de las familias que aprehende, y transfiere a otros a los centros de detención del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

El proceso de la CBP para determinar qué familias pone en libertad y qué familias detiene es arbitrario. La decisión no depende de las circunstancias de cada familia, sino de la disponibilidad de camas en los centros. Los niños y los adolescentes reclusos en centros de detención de familias se enfrentan a violaciones diarias en el marco de las leyes federales y las normas de detención, así como el derecho internacional de derechos humanos. En lugar de detener a las familias muchas de las cuales han huido de la violencia o de otras violaciones de sus derechos humanos.

4.2.3 Deficiencias procesales

Estados Unidos no ha adoptado el criterio del interés superior del niño para los niños y los adolescentes migrantes; por consiguiente, los procedimientos existentes para los niños y los adolescentes migrantes no se basan en ninguna evaluación que tenga en cuenta este criterio. Además, Estados Unidos somete a los niños y los adolescentes migrantes a procedimientos de expulsión sin el derecho a un abogado designado, lo que vulnera las garantías procesales. La falta de abogado resta sentido a muchos de los derechos de los niños en el marco de las leyes de inmigración de Estados Unidos, ya que los niños y los adolescentes carecen de la habilidad, el conocimiento y la madurez para reclamar estos derechos por su cuenta. Además, la gran mayoría de los niños no acompañados no cuenta con un defensor de su causa (o tutor) que les asesore o apoye en el proceso de inmigración, en contravención de las normas internacionales, insuficientes tipos de beneficio migratorio.

Los recursos migratorios de Estados Unidos no se diseñaron para niños y adolescentes, y las opciones existentes de beneficios migratorios no cubren a todos los niños migrantes que necesitan protección. Estados Unidos no dispone de una norma independiente para las reclamaciones de beneficios de los niños; no requiere que se tengan en cuenta los

intereses de los niños en el análisis de las solicitudes de beneficios; y en el caso de las reclamaciones de asilo o relacionadas con la Convención contra la Tortura, aplica interpretaciones excesivamente restrictivas de la ley incompatibles con las normas y las interpretaciones internacionales. Quizá lo más importante es Niñez, migración, y derechos humanos que Estados Unidos no ofrece beneficios migratorios basados simplemente en que la repatriación no redunde en el interés superior de un niño.

4.2.4 Separación familiar

Estados Unidos separa a las familias sin tener en cuenta el interés superior del niño, lo que contraviene totalmente el derecho internacional. Las leyes de inmigración de Estados Unidos no dan prioridad a la reunificación familiar, y las alternativas para que familiares de personas que residen en Estados Unidos puedan inmigrar regularmente están muy lejos de cubrir las necesidades de beneficios. El aumento de los controles migratorios mediante una insistencia en la detención y la deportación, el aumento de la criminalización de migrantes que cometen delitos menores y el uso de las autoridades policiales locales para imponer las leyes de inmigración ha generado la detención y la deportación de muchos más padres de niños ciudadanos de Estados Unidos.

Una vez detenidos o deportados por las autoridades migratorias, los padres pierden el control de las decisiones relacionadas con la custodia y el cuidado de sus hijos, y tienen inmensas dificultades para ponerse en contacto con ellos. Miles de niños ciudadanos de Estados Unidos acaban en hogares de acogida como consecuencia de las medidas de control migratorio contra sus padres. Estos padres corren el riesgo de que suspendan sus derechos parentales a pesar de que no han maltratado, abandonado o desatendido a sus hijos. Aunque las medidas ejecutivas sobre inmigración que fueron decretadas por el Presidente Obama en noviembre del año 2014 su objetivo fue ofrecer una prórroga legal a algunos padres en situación irregular de ciudadanos y residentes permanentes en Estados Unidos, muchos de ellos no fueron elegibles como consecuencia de las exclusiones del programa. Por ejemplo, se proyectaba que los requisitos de residencia, la inelegibilidad por antecedentes penales y las limitaciones de los viajes excluyeran a millones de personas que podrían haber sido elegibles.

4.2.5 Deportación, repatriación y reintegración

A pesar de avances significativos en las leyes estadounidenses destinados a asegurar la repatriación a salvo y la reintegración sostenible de niños no acompañados, Estados Unidos continúa repatriando a niños y adolescentes migrantes sin tener en cuenta el interés superior del niño. Estados Unidos ha devuelto a algunos niños al riesgo de persecución o muerte, y regresa a los niños y a los adolescentes a las mismas circunstancias que les hicieron huir. Después de la repatriación, Estados Unidos no ofrece asistencia para la reintegración de los niños, a pesar de la gran necesidad de apoyo en términos de atención médica, salud mental, educación y formación profesional, además de la necesidad de seguridad básica. Una deficiencia importante del programa de repatriación de Estados Unidos es que no aborda las causas fundamentales de la migración. Otro problema importante es que el sistema de repatriación de Estados Unidos se basa en la falsa creencia de que la deportación disuade la migración en el futuro.

El envío de los niños de vuelta a condiciones de desesperación no impide que vengan otros ni siquiera impide que los niños y los adolescentes retornados vuelvan a ingresar en Estados Unidos. Estados Unidos tampoco ha desarrollado un modelo para repatriar y reintegrar a los niños, a pesar de que lo requieren las leyes federales.

Aunque el fenómeno regional de los niños en el contexto de la migración en América Central y América del Norte debe abordarse a través de respuestas regionales, los tratados bilaterales y regionales relativos a la migración en la región están lejos de constituir una respuesta adecuada. Los tratados existentes carecen de un sistema vinculante basado en derechos y de mecanismos de control para garantizar su cumplimiento. Los tratados vigentes no tienen en cuenta, disponen ni requieren la protección sustantiva de los derechos del niño. Por ejemplo, no incluyen obligaciones concretas de que los países de tránsito o de destino respeten los derechos y las garantías de los niños y los adolescentes en los procesos migratorios, como la prohibición de la detención, las garantías procesales y el requisito de determinaciones formales del interés superior del niño.

También exigen a los países de origen que diseñen y apliquen políticas adecuadas de reintegración en coordinación con otros países. En cambio, los tratados regionales y bilaterales relativos a los procesos migratorios suelen concentrarse en los aspectos

logísticos, por ejemplo, la logística de la repatriación. Sin embargo, tampoco se respetan ni siquiera estos tratados, y se repatría a los niños y a los adolescentes en circunstancias muy peligrosas, lo que hace su situación aún más vulnerable de lo que podría haber sido antes de migrar. Además, las iniciativas de seguridad regional y bilateral han exacerbado la vulnerabilidad de los niños y los adolescentes migrantes. El aumento de las medidas de seguridad conlleva un crecimiento de la desigualdad y la exclusión de amplios sectores de la población en los países de origen.⁵⁸

También han generado una militarización creciente de las fronteras y el refuerzo de los controles migratorios, lo que ha fortalecido a las redes del crimen organizado, ha aumentado el peligro de los viajes y ha provocado la detención y la deportación de niños y adolescentes migrantes que necesitan protección internacional. Finalmente, los tratados económicos regionales y bilaterales contribuyen directamente a las causas fundamentales de la migración de los niños centroamericanos y mexicanos. Los acuerdos como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Estados Unidos benefician a las empresas multinacionales y la economía estadounidense en general, a expensas de las economías y las comunidades de América Central y México. Las consecuencias desempleo, pobreza extrema y decadencia de la estructura socioeconómica refuerzan y agravan la violencia y otros factores determinantes de la migración.

Crisis de derechos humanos, humanitaria, de desarrollo humano y de refugiados: una cuádruple crisis que exige una respuesta integral y regional. A mediados de 2014, el gobierno de Estados Unidos recurrió al concepto de “crisis” para describir el incremento en el número de NNA (Niños, Niñas y Adolescentes) no acompañados que arribaron al país en 2014. Aunque inicialmente el término parecía aludir a las condiciones de los NNA y sus necesidades de protección, rápidamente pasó a interpretarse para hacer referencia a las preocupaciones sobre los posibles efectos que dicho aumento supuestamente generaría en el sistema migratorio estadounidense.

Algunos tomadores de decisión, por ejemplo, aludieron a la falta de refugios o centros de atención para esos niños, a la sobrepoblación de las estaciones de la Patrulla Fronteriza, y la necesidad de fondos para responder a esta situación. Y de ahí la cuestión se centró,

⁵⁸⁵⁸ Niñez y migración en centro y norte América.

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> consultado:30/10/2015

tal como se ve en algunos capítulos de este informe, en cómo detener y devolver lo antes posible a estos NNA. A diferencia de ello, los autores de este Informe haremos referencia al concepto de crisis en su verdadero sentido, no sólo en términos literales sino respecto de la realidad que describe el fenómeno de la niñez en el contexto de la migración en la región. En efecto, estamos ante una profunda crisis que afecta a todos los países de la región y con particular intensidad a El Salvador, Guatemala, Honduras y México.

Es una crisis iniciada unas décadas atrás pero que ha adquirido una magnitud dramática en los últimos años. Por sobre todas las cosas, se trata de una crisis marcada por la violación sistemática de los derechos humanos de niños, niñas y en toda la región, tanto en el origen de la migración, a lo largo de todo el tránsito, y también en los países de destino. En efecto, el análisis realizado a lo largo de esta investigación, en cada uno de sus capítulos y en la interacción entre ellos, da cuenta de un panorama profundamente complejo y crítico en materia de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la migración en Centro y Norte América. Asimismo, se trata de un escenario que puede ser clasificado como de crisis humanitaria, en razón del contexto de las variadas formas de violencia que afectan la vida y la integridad física de estos NNA. A su vez, las respuestas de los Estados a las necesidades de protección de miles de niños y niñas, están poniendo en crisis aspectos básicos del derecho internacional de refugiados.

Por último, si tenemos en cuenta la situación actual de todas las categorías de NNA afectados por la migración en la región, resulta apropiado afirmar que estamos ante una verdadera emergencia en materia de desarrollo humano, de derechos humanos, y de refugiados de cientos de miles de niños y niñas.

Esta crisis está determinada tanto por las causas que llevan a salir de su país a NNA y familias, las condiciones en que viven los NNA cuyos padres han migrado, como por los desafíos que enfrentan en el tránsito, en el país en el cual residen o, en su caso, al ser devueltos al lugar de origen, tal como lo han señalado otros informes referidos a uno u otro de los temas aquí examinados, o a una u otra área de la región objeto de investigación, la situación en su conjunto conforma un escenario que se caracteriza por la afectación de prácticamente todos los derechos de la niñez internacionalmente reconocidos a todas las personas menores de 18 años de edad. Estos derechos, es importante resaltar, deben ser respetados, protegidos y garantizados en todos los casos, sin perjuicio de su nacionalidad, origen étnico, status migratorio (de NNA y/o sus padres), sexo y cualquier otra condición prohibida por el principio de no discriminación considerado

una norma *juscogens* o regla imperativa del derecho internacional. En efecto, el derecho de los NNA a la vida, a la integridad física, a la vivienda, la educación y la salud, a la vida familiar, a un nivel de vida adecuado, a acceder a la justicia, el derecho a ser oído, entre muchos otros, se encuentran en diferentes situaciones de riesgo, amenaza o directamente, de vulneración, en el contexto de la migración en la región.⁵⁹

Esto se debe a las situaciones en sus países de origen y destino que los llevan a migrar, así como al trato que se le brinda a NNA migrantes y solicitantes de asilo y/o a sus padres en los países de tránsito y destino, o incluso al regresar. En pocas palabras, lo que está en juego es uno de los derechos/principios rectores de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN): el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, receptado en su artículo 6, aunque es interdependiente y está interrelacionado con los demás preceptos de la Convención. Este derecho, por un lado, significa el derecho al desarrollo físico, mental, emocional, espiritual, moral y social. Por el otro, incluye el acceso a derechos sociales fundamentales para garantizar determinadas condiciones mínimas, como es la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el derecho a no ser explotado, la prohibición del trabajo infantil, entre otros. Pero también contiene el derecho a no ser detenido arbitrariamente, a no ser devuelto a un país donde corra riesgo su vida e integridad.

El desarrollo de NNA está profundamente entrelazado con sus vínculos familiares (y los derechos/deberes de cada integrante de una familia, en particular los padres, tutores u otros representantes legales), tal como se desprende de los artículos 9, 10, 16, 18 y 27 de la Convención. Por ello, el derecho al desarrollo de los niños y niñas en el contexto de la migración se ve también impactado por diferentes afectaciones al derecho a la vida familiar. Intromisiones arbitrarias o desproporcionadas en el derecho a la unidad familiar (debido a una situación migratoria irregular), así como la falta de mecanismos de protección de la vida familiar en países de origen y destino, repercuten negativamente en la vida de los NNA, particularmente en su derecho al desarrollo en el cual los padres pueden y deben jugar un rol fundamental, con el apoyo del Estado, tal como lo establece la CDN.

⁵⁹ Gaborit, Mauricio, Duarte, Zetino, Mario, Orellana, Carlos, Ivan, Brioso, Larissa, documento **Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos, capítulo, 4 Caso el salvador**. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

Por otra parte, satisfacer, y sobretodo proteger, todos estos elementos que confluyen en el derecho al desarrollo debe necesariamente contemplar a las garantías de debido proceso (y el acceso a la justicia) en cualquier procedimiento que pueda afectar directa o indirectamente esos derechos, adecuados a la edad y madurez de cada niño o niña. Particularmente, el derecho a ser oído, el cual constituye otro de los pilares de la Convención sobre Derechos del Niño.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, precisamente en una Opinión Consultiva sobre Derechos de Migrantes Indocumentados, reafirmó este carácter inalienable y universal del principio de no discriminación y derechos humanos limitaciones a la participación y el derecho a ser oído de los NNA de acuerdo a su edad y madurez, con base en el principio de autonomía progresiva del art. 5, CDN. Tampoco se tiene en cuenta en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas que tanto en origen como en tránsito y destino impactan en los derechos de NNA en el contexto de la migración.⁶⁰

Finalmente, la manera de interpretar, regular, aplicar y asegurar estos derechos esenciales para garantizar la vida, supervivencia y desarrollo integral de todos los NNA (es decir, todos sus derechos), debe garantizar en lo formal y en sustancia los otros principios medulares de la Convención: el interés superior del niño, y la no discriminación. Según el Comité de Derechos del Niño, el principio del interés superior del niño tiene 3 características entrelazadas: se trata de un derecho, un principio y una norma de procedimiento, sin embargo, veremos cómo en el escenario de la migración en Centro y Norte América este principio no es tenido en cuenta como tal, ni como derecho ni como pauta que debe guiar un procedimiento que pueda impactar en los derechos de NNA. Decisiones como el rechazo en frontera, la repatriación, la privación de la libertad, la deportación de los padres, los obstáculos formales o prácticos a la reunificación familiar, la falta de mecanismos de protección de la vida e integridad física en origen y en el tránsito, así como la privación de derechos básicos en el país de origen, da cuenta que, tanto por acción como por omisión, las políticas y las prácticas de los Estados no están determinadas por el interés superior del niño.

En el mismo sentido, el principio de no discriminación, eje no sólo de la protección de la niñez, sino de todo el Derecho Internacional de Derechos Humanos, se encuentra

⁶⁰Ibid.

severamente afectado en el contexto de la migración. Estándares consolidados en materia de no detención de NNA, el derecho a ser oído y la protección de la vida familiar, son omitidos en razón de la nacionalidad o el estatus migratorio del niño o sus padres, de igual manera, diferentes mecanismos de discriminación directa e indirecta están detrás de las principales causas de la migración, así como de restricciones indebidas a derechos sociales de niños migrantes e hijos de migrantes. En otro orden de cosas, la multiplicidad de factores estructurales y ligados entre sí que conforman las causas de la migración de los NNA y/o sus padres, representa un panorama desolador en materia de derechos humanos y desarrollo humano integral.⁶¹

Este contexto está a su vez conectado con la diversidad y magnitud de desafíos en materia de derechos que los NNA y sus familias enfrentan a lo largo de la ruta migratoria así como en el país en el cual residen de manera temporal o definitiva, e incluso al retornar, o ser devueltos, a sus países de origen. Esta realidad, profundamente compleja, requiere una amplia batería de respuestas en términos de políticas públicas, normativas, prácticas que, por un lado, deben estar apoyadas en un enfoque integral y complementario de derechos humanos incluyendo el derecho humano al desarrollo, derecho humanitario y derecho internacional de refugiados. Por el otro, deben contemplar, inexcusablemente, los siguientes elementos: Un abordaje comprehensivo que incluya los diferentes aspectos que determinan las causas de la movilidad, las formas en que se da esa movilidad, la protección de los NNA en el tránsito, el acceso a los derechos en países de destino y en países de origen, entre muchos otros factores. Una mirada que contemple perspectivas, y por ende, objetivos y medidas concretas, de corto, mediano y largo plazo. Un enfoque que abarque de forma interconectada el nivel local, el nacional, bilateral y, en particular, el regional. Respuestas basadas en información fiable producida, la cual debe asegurar la integralidad de las diferentes aristas que suponen un plan de desarrollo humano centrado en los derechos de la infancia y la adolescencia.

4.3 Los Derechos Humanos de NNA migrantes en países de tránsito

El creciente número de NNA que migran entre los países de la Centro y Norte América, ha ido convirtiendo progresivamente a la región en una zona de tránsito para los niños, niñas y adolescentes que, como consecuencia de las causas señaladas en la sección

⁶¹ Niñez y migración en centro y norte América.

<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1consultado:30/10/2015>

anterior, se ven forzados a dejar sus países de origen. Si bien es México el país de tránsito por excelencia (además de país de origen y, como luego veremos, de destino), en razón tanto de la cantidad de NNA centroamericanos como de mexicanos que atraviesan su territorio con destino a Estados Unidos, es importante notar que muchos niños y niñas también cruzan por Honduras, El Salvador y/o Guatemala a lo largo de su trayecto. Esta migración se caracteriza por su carácter irregular, debido a los factores señalados obstáculos a la migración regular; falta de información y sensibilización; rol creciente de las Introducción y resumen redes de tráfico y trata de personas; factores de atracción en destino; entre otros. La vulnerabilidad en la que viven miles de niños y niñas en sus países contribuye a que este fenómeno se haya agudizado en los últimos años, y los diferentes riesgos que enfrentan los NNA en el camino en manos de diversos actores agentes migratorios, fuerzas de seguridad, pero también de terceros, como el crimen organizado no ha hecho más que agravar esa vulnerabilidad.

Entre otros peligros, cabe mencionar cuestiones como la violencia sexual que afecta particularmente a las niñas a ser víctimas de trata, secuestro, robo y otros delitos; a ser detenidos y deportados arbitrariamente; a sufrir hambre, problemas serios de salud y graves accidentes en el tren incluyendo amputaciones de sus piernas, como lo atestigua el capítulo dedicado a los NNA migrantes hondureños y muchos otros informes, notas y documentales sobre el tránsito por México la respuesta principal de México al fenómeno de la niñez migrante, tanto de NNA no acompañados como de quienes migran junto a sus familias, se caracteriza por la detención y devolución casi automática, en lugar de otra que ponga el énfasis en la protección de la infancia desde una perspectiva integral y centrada en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En la amplísima mayoría de los miles de niños o niñas que transitan por el país o incluso viven en él sin permiso de residencia la privación de su libertad en Estaciones Migratorias y la posterior repatriación al país de origen constituye el principio general. Estas decisiones, a su vez, se adoptan en procedimientos que no contemplan las garantías más básicas de debido proceso, incluyendo el derecho a ser oído.

Cuando se trata de NNA la mirada prioritaria que se centra en la seguridad y el control migratorio tiene una repercusión aún más profunda y grave, en tanto contribuye a un escenario en el cual los riesgos del tránsito se elevan. El incremento anual de la cantidad de NNA que transitan por México, así como los reiterados intentos migratorios que realizan miles de NNA con posterioridad a su repatriación, no sólo acreditan la limitada

eficacia de una respuesta que no toma en cuenta aspectos estructurales que llevan a la migración. También repercute en que, por un lado, los NNA y familias recurran más a las redes de tráfico de personas con el objetivo de sortear los controles migratorios. Y por el otro, a que el tránsito se realice en contextos más peligrosos, debido a las condiciones climáticas, a la precariedad del transporte y, sobretodo, al control de ciertas regiones por parte del crimen organizado. Por otra parte, como señalábamos, aunque México es el principal país de tránsito, los NNA también atraviesan en muchos casos el territorio de Guatemala, Honduras y El Salvador.⁶²

Incluir temas como la detención, la deportación, los procedimientos arbitrarios, la falta de garantías, la invisibilidad del tema, la ausencia de información cuantitativa y cualitativa, en especial desde una perspectiva de DDHH, cabe mencionar los programas dirigidos a alertar a los NNA y las familias sobre los riesgos en el tránsito, Sin perjuicio de que pudieran contribuir de alguna manera a prevenir ciertas situaciones, esta clase de iniciativas están lejos de atender adecuada e integralmente los factores que llevan a los NNA a salir de sus comunidades.

El contexto generalizado antes descrito múltiples formas de violencia, exclusión social, pobreza, discriminación por diversos motivos conforma un escenario en el cual los peligros de la ruta migratoria son un escollo a sortear en la migración como estrategia de supervivencia. Numerosas entrevistas a NNA y sus padres realizadas en el marco de ésta y otras iniciativas dan cuenta de este dilema, es decir, de asumir los riesgos en el tránsito irregular, debido a los factores antes señalados ante la inminencia de un peligro más cercano, palpable y conocido que se presenta en la vida cotidiana de muchos niños y niñas en sus hogares, barrios, comunidades, escuelas y otros ámbitos. De ahí que además de las obligaciones concretas de cada país (México en especial) en materia de derechos de los NNA la situación verificada en el tránsito lleva nuevamente a la necesidad imperiosa de un abordaje regional, estructural e integral, y por ende a comprender que el reforzamiento del control migratorio y la sanción a la irregularidad no parece ser una solución adecuada a este complejo y multidimensional fenómeno.

⁶²Gaborit, Mauricio, Duarte, Zetino, Mario, Orellana, Carlos, Ivan, Brioso, Larissa, documento **Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos, capítulo, 4 Caso el salvador**. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

4.3.1 Violaciones a los derechos de NNA en países de destino en la región.

Estados Unidos es, indudablemente, el principal país de destino de los NNA migrantes no acompañados, de los que migran con sus familias, así como de sus padres cuando migran solos. De todas maneras, es importante destacar que México es también un país receptor de migración tanto de adultos como NNA, principalmente de Guatemala. Asimismo, tanto Honduras, como El Salvador y Guatemala, son también países receptores de población migrante. Por ello, sin perjuicio que aquí nos detendremos especialmente en la situación existente en Estados Unidos, y en menor medida en México, algunas referencias son válidas para todos los países en tanto destino de migrantes, y en el informe completo pueden examinarse con mayor detalle los desafíos que están presentes en cada uno de los países. A. Estados Unidos Las estadísticas existentes en Estados Unidos sobre los NNA en el contexto de la migración evidencian la relevancia del tema y su impacto en la vida y los derechos de millones de familias y/o de NNA migrantes en diferentes categorías. Uno de esos datos indica el crecimiento del número de niños y niñas que han migrado al país de manera no acompañada.

4.3.2 Debilidades y limitaciones de las políticas de protección consular

En el caso de El Salvador, durante mucho tiempo las oficinas consulares salvadoreñas se dedicaron, casi exclusivamente, a proporcionar servicios consulares “tradicionales”. Es decir proporcionar documentos de identidad (pasaportes, documentos únicos de identidad y otros), procesar el registro del estado familiar (registrar los cambios familiares de los salvadoreños en el exterior) y hacer las veces de notario para oficializar documentos personales ante las autoridades del país de origen y destino de los migrantes. Desde la masacre de 72 migrantes en Tamaulipas en 2010 se inició un proceso de cambio para una atención consular comprometida con la protección de los derechos de los migrantes. En este nuevo modelo consular, la protección y de defensa de los derechos de los migrantes constituye el centro del trabajo. Sin embargo, todavía existen muchos desafíos para la aplicación práctica de este enfoque de derechos en las acciones consulares, incluyendo cuestiones como una mayor formación y sensibilización de los agentes consulares, un mecanismo de recolección de información desde una perspectiva de derechos, y un presupuesto adecuado

Ausencias y deficiencias de las políticas de retorno y reintegración adecuada los países centroamericanos, revelan una serie de problemas serios que profundizan las observaciones realizadas a las prácticas de repatriación, devolución y deportación desde México y Estados Unidos. Nos referimos a las serias deficiencias desde una perspectiva de derechos humanos pero también en términos de eficacia de los programas de recepción y reintegración de los NNA migrantes no acompañados, una vez que regresan (generalmente, de manera forzada) a sus comunidades de origen. Los principales problemas identificados podrían resumirse en los siguientes aspectos: Los países de origen no tienen políticas de retorno y reintegración adecuada, en especial desde una perspectiva de derechos, no existen políticas dirigidas a vincular las acciones de recepción y reintegración con las políticas públicas que deben revertir las causas estructurales que llevan a migrar a los NNA, familias y/o los padres. No hay mecanismos adecuados para prevenir situaciones de violencia que pudieran afectar la vida e integridad física de los NNA que son retornados, proteger a NNA que hayan sido víctimas de la violencia y otros delitos conexos, así como evitar que vuelvan a migrar o cruzar la frontera lo que usualmente sucede en circunstancias más vulnerables y riesgosas que la vez anterior.

4.3.3 Niñez, migración, y derechos humanos

Varias iniciativas desarrolladas se han limitado a gestionar la recepción de NNA y, hasta cierto alcance, a su entrega a familiares, pero en la casi totalidad de los casos, sin políticas, programas y acciones posteriores que acompañen un real proceso de reintegración social como solución inmediata y duradera. existe un importante déficit de articulación entre los organismos públicos desde los consulados en otros países, a los organismos de protección social y otros en origen que deberían estar a cargo de una política integral de reintegración en casos de devolución de NNA sobre la base del interés superior del niño, hay una considerable carencia de políticas de producción periódica de información fiable que permita diseñar y/o reformular programas de reintegración adecuados, en el contexto de una política más amplia que atienda las causas de la migración de NNA.

Los países carecen de programas específicos suficientes para el seguimiento de NNA que ya han migrado y que han sido devueltos, a fin de apoyarlos social y psicológicamente. Algunas iniciativas interesantes en materia de reintegración de los NNA devueltos están

en manos de organizaciones de la sociedad civil; pero estas iniciativas no están planteadas adecuadamente, o no son lo suficientemente abarcadoras, como para abordar las necesidades de todos los menores repatriados a un país en particular country, y no se han replicado en la región. Pese a que la entrega de los NNA a sus familiares es una parte importante de los programas de reintegración, los países no han diseñado respuestas a los miles de casos en los que los padres de esos NNA viven en Estados Unidos de manera irregular, factor que incide en muchos casos a que los NNA vuelvan a migrar luego de ser entregados a otros familiares. ⁶³

Los Programas de retorno y reintegración requieren una más sólida base normativa, que garantice un enfoque de derechos, un presupuesto adecuado, organismos responsables y su respectiva articulación, organismos públicos de derechos humanos a cargo del monitoreo de su implementación, entre otros, en México, El Salvador y Guatemala existen ciertos niveles de articulación y de apoyo para el momento de la entrega de NNA migrantes deportados, pero todavía no se tiene una estrategia desarrollada y es clara la falta de medidas efectivas que aseguren su reasentamiento y reintegración duradera en sus países de origen. Los países deben desarrollar una propuesta de política respecto de las personas migrantes que han sido o van a ser deportadas desde los países de destino para fortalecer la posibilidad de que esa reintegración en la sociedad contemple opciones de soluciones duraderas, en particular para los NNA, lo cual debe necesariamente contemplar incluir a los NNA migrantes como una grupo en situación de especial vulnerabilidad y que por lo tanto requiere de medidas específicas y de restablecimiento de derechos.

La reintegración de los NNA a los países de origen no puede consistir en una gestión del traslado, la recepción y, a veces, entrega a familiares. Desde una perspectiva integral y de derechos, la reintegración es el retorno a una vida de ejercicio efectivo de derechos, de oportunidad de desarrollo adecuado, sin discriminación por motivo alguno, sin violencia que afecte sus vidas, la ausencia de políticas en este sentido, con este alcance y enfoque, es lo que hace verdaderamente grave la falta de Procedimientos de Determinación del Interés Superior del Niño en países como México y Estados Unidos, esta ausencia, junto a un accionar consular severamente limitado, y, ya en origen, los déficits en cuestiones de

⁶³Gaborit, Mauricio, Duarte,Zetino, Mario, Orellana, Carlos, Ivan, Brioso, Larissa, documento **Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos, capítulo, 4 Caso el salvador**. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”,<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

reintegración y detrás de ello, de atención a las causas de la migración conforman el panorama que está detrás de las principales afectaciones a los derechos de NNA en el contexto de la migración (en particular los que se quedan al migrar sus padres, así como quienes migran solos o en familia).⁶⁴

El número de niños, niñas y adolescentes (en adelante, NNA) de los tres países del llamado Triángulo Norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala, y El Salvador) que intentan llegar a la frontera de los Estados Unidos de manera irregular ha aumentado considerablemente en los últimos 3 años. Aproximadamente 4 de cada 5 NNA detenidos en las fronteras de los Estados Unidos eran no acompañados.

4.3.4 La presente migración irregular de NNA salvadoreños hacia los Estados Unidos

Es un fenómeno histórico. Para explicar este fenómeno, examinamos factores estructurales o sistémicos, que colocan a la niñez en condiciones de exclusión social y otros riesgos que les impide tener las oportunidades y la protección necesarias para tener un desarrollo integral libre de violencia en El Salvador. La violencia por parte de las pandillas, la comunidad en general y dentro del hogar combinada con la falta de protección del Estado es un principal factor impulsor de la migración de niños. El Salvador tiene una de las tasas de asesinatos más altas del mundo, con altas tasas de feminicidios: una de cada cuatro víctimas femeninas tienen menos de 20 años y los adolescentes constituyen más del 90% de todas las víctimas de homicidios.

Los niños, especialmente las niñas, son especialmente vulnerables a la violencia sexual en El Salvador.

A estos elementos habría que añadir los factores culturales y familiares, en especial cuando un NNA tiene alguno de sus padres en los Estados Unidos, una circunstancias que alimenta el deseo o la necesidad de los niños de reunificación familiar y se sustenta a lo largo del ciclo vital de una identidad migrante

⁶⁴ Small ArmsSurvey (febrero de 2012). Femicide: A Global Problem. Research Notes, 14. Disponible en http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (“PDDH”) (marzo de 2013). Informe especial sobre **el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador**. Disponible en http://www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf

La migración irregular de NNA salvadoreños de 18 años es fundamentalmente masculina, no acompañada, y se produce primariamente entre las edades de 12 a 17 años, aunque ha ido incrementándose el número de quienes migran aún más jóvenes. Según datos del 2013, entre enero y septiembre, de los 1327 NNA salvadoreños deportados de México, el 67.9% era de sexo masculino y 7 de cada 10 viajaban no acompañados. En el caso de las niñas, 6 de cada 10 viajaban no acompañadas, y ésta es una diferencia porcentual relativamente baja si se toma en consideración el tipo de riesgo y la mayor vulnerabilidad que se presenta para las niñas y las adolescentes durante el viaje. Tres fuentes distintas son el origen de los registros oficiales sobre la migración irregular de la niñez salvadoreña hacia Estados Unidos. Algunos registros se refieren principalmente a las aprehensiones de NNA realizadas por la Patrulla de Control Fronterizo de Estados Unidos. Otros registran los llamados aseguramientos (detenciones) de NNA en las diferentes estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración de México, a las deportaciones que desde ellas se realizan hacia El Salvador, así como a los registros de ingresos al país que lleva la Dirección General de Migración y Extranjería. Dichos datos distan mucho de ser un fiel reflejo de la magnitud del flujo migratorio irregular de la niñez salvadoreña, y esta brecha se presenta por dos motivos fundamentales:

- ✓ que la niñez aprehendida en su migración irregular hacia los Estados Unidos representa sólo un porcentaje de los que inician el viaje y logran su destino o desaparecen en el trayecto, entre otras posibilidades.
- ✓ que, como hacen algunos migrantes adultos, también algunos NNA no acompañados escalonan su trayecto por tierras mexicanas con estancias de trabajo temporal. Fuera de estos registros quedan quienes exitosamente logran franquear la frontera y llegar a su destino, así como aquellos NNA que en su intento pierden la vida, “desaparecen” en el camino, y aquéllos que son víctimas del tráfico de personas, en las diversas formas que éste ha venido adquiriendo en relación con diversos delitos: los secuestrados, tanto por motivos extorsivos a sus familiares o con fines de explotación sexual, prostitución infantil, el tráfico de drogas y el reclutamiento para el crimen organizado, cabe agregar aquéllos que se incorporan al trabajo irregular o a la mendicidad en México por periodos indefinidos, para obtener dinero y continuar el viaje, entre otros. Sin embargo, se

utilizan esos datos para hacer una aproximación a la caracterización de la migración irregular de salvadoreños menores de 18 años⁶⁵.

Entre los años 2010 y 2015 fueron aprehendidos en la frontera de Estados Unidos, por la Patrulla de Control de Fronteras de ese país, 7925 niños salvadoreños de ambos sexos en edades de entre 0 a 17 años, que viajaban de manera irregular y caracterizados como no acompañados, es decir sin registro de familiares que los acompañasen. El incremento porcentual de aprehensiones de niños salvadoreños en ese período, 2010-2015, fue del 44%, superior al promedio del 39% para los países centroamericanos en el mismo periodo. El aumento marcado de las aprehensiones de niños salvadoreños en la frontera de Estados Unidos en este período indica asimismo un incremento general del número de niños y adolescentes salvadoreños que El Salvador migran a Estados Unidos. El número de aprehensiones volvió a dispararse en 2013, y alcanzó la cifra de 5.990 niños salvadoreños en solo un año. En 2014, esta cifra aumentó hasta llegar a 16.404 aprehensiones de niños salvadoreños no acompañados.

La comparación del crecimiento de las aprehensiones de niños salvadoreños entre 2008 y 2010, con el de aprehensiones generales de salvadoreños para el mismo periodo, muestran que las primeras aumentaron cerca de 5 veces más que las segundas (37.3% y 8% respectivamente). Teniendo en cuenta el carácter restrictivo de los procesos de detención, la aprehensión de niños aumenta su vulnerabilidad a las violaciones de sus derechos fundamentales. Las Naciones Unidas y las organizaciones de derechos humanos han documentado e informado de estas privaciones.

Por lo tanto, numerosos migrantes y en particular NNA de países centroamericanos prolongan su tránsito por territorio mexicano por periodos extensos e indefinidos, en búsqueda de recursos que les permitan continuar su viaje. No existen estadísticas precisas del trabajo infantil de los migrantes centroamericanos pero se calcula, por ejemplo, que un porcentaje considerable de los 200.198 niños en edades de 5 a 17 años que en 2007 se encontraba realizando trabajo infantil en Chiapas corresponde a niñez migrante proveniente de los países centroamericanos.

⁶⁵ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (“PDDH”) (marzo de 2013). Informe especial sobre **el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador**. Disponible en http://www.redlamyc.info/images/stories/INFORME_ESPECIAL-2.pdf. consultado:27/10/2015

La distribución de NNA según el área de residencia geográfica muestra una concentración mayor en el área urbana (57.7%) en comparación con el área rural (42.3%), consistente con la distribución de la población total. En general, la base poblacional de niños y adolescentes hombres (54,39%) sobrepasa al de las niñas y adolescentes mujeres (48,61%), situación que se invierte cuando se sobrepasa los 20 años y la población femenina comienza a ser mayoritaria en el ámbito nacional. 19 En términos de condiciones de vida, es importante destacar que para 2012, de acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), el 34.5% de los hogares se encontraban en situación de pobreza. De éstos, el 8.9% se ubicaba en la franja de pobreza extrema, y el 25.6% en la de pobreza relativa. En el área urbana, el 29.9% de hogares viven en condiciones de pobreza, el 6.5% están en pobreza extrema y, el 23.4%, en pobreza relativa. En el área rural, el 43.3% de hogares se encuentran en pobreza, de los cuales 13.6% se ubican en pobreza extrema y 29.8% en pobreza relativa. 20 Según el Ministerio de Salud (MINSAL), entre el 2009 y el 2014 hubo una reducción del 11% en el índice de pobreza en El Salvador: del 40% en 2008 al 28.9% en octubre de 2013, lo que significa el nivel más bajo en la historia reciente del país. A pesar de estas mejoras, resulta claro que casi 1 de 3 hogares se encuentra en situación de pobreza. Entre los hogares que se encuentran en situación de pobreza, el 32,4% afirma recibir remesas de familiares que viven en Estados Unidos; de éstos el 22,7% se ubica en la franja de pobreza extrema. Cabe destacar que los hogares en menor situación de pobreza son los que reportan en mayor proporción la recepción de remesas (67,6% del total). En cuanto al destino de la remesa, el consumo (alimento, vestimenta y otras necesidades) es el rubro mayor.

Una de las mayores dificultades a la que se enfrentan los NNA en El Salvador son la fragmentación y descoordinación institucional del sistema de protección de la niñez; la ausencia de medidas orientadas a modificar la exclusión y las desigualdades en el goce de los derechos de la niñez; la vigencia de esquemas culturales y familiares que atentan contra el desarrollo integral; la tolerancia social ante las violaciones a los derechos de la niñez; los vacíos normativos y la escasa aplicación de las leyes, En materia de indicadores sanitarios, el MINSAL asocia la situación de NNA con las condiciones de la vivienda y al acceso a servicios básicos. La inseguridad de la vivienda derivada de la migración de las familias más pobres de las áreas rurales a asentamientos urbanos marginados, que carecen de servicios básicos, nutrición adecuada y seguridad ciudadana,

es uno de los factores principales que contribuyen al aumento de la vulnerabilidad de los salvadoreños.⁶⁶

Los datos proporcionados por la EHPM 2011 evidencian que aquellos hogares que reportan recibir remesas generalmente habitan en una casa que alquilan; en cambio, sólo un 30% reporta invertir la remesa en el pago de una cuota para una casa propia o para el pago de un terreno o construcción de la vivienda.²⁶ Las estadísticas indican que los NNA constituyen una población altamente vulnerable a las enfermedades en El Salvador. En la presente década, ha sido fundamental en la gestión de salud la creación del Instituto Nacional de Salud (en noviembre de 2010), la aprobación de la Política y Ley de Medicamentos, y la Creación de la Dirección Nacional de Medicamentos. La PDDH reconoce que aunque ha habido esfuerzos estatales para garantizar el derecho a la salud de la niñez y adolescencia salvadoreña los avances han sido más bien lentos. Según la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, el sistema de salud se ha caracterizado por la insuficiencia de presupuesto, recursos y personal; alta segmentación, inequidad y fragmentación; limitaciones significativas en el alcance geográfico; y serios problemas de calidad y calidez en la atención.

En materia de educación, desde el año 2000, la tendencia de la tasa neta de cobertura en todos los niveles educativos ha sido creciente; esto es, cada año se matriculan más NNA en los grados correspondientes con su edad. Sin embargo, las tasas de cobertura neta en Educación Parvularia y en Educación Media son aún bajas: 54% y 35% respectivamente. Y difícilmente se cumplan los compromisos internacionales de Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La estructura del sistema educativo en el país sigue siendo piramidal: se sigue priorizando la educación básica (compuesta por los seis grados de la primaria y tres más, hasta el noveno grado), por encima de los demás niveles educativos, por lo que son muchos menos los salvadoreños continúan su educación más allá del nivel básico. La tasa de alumnos que llegan a cursar quinto grado es del 89%, quedando así un 11% sin completar la primaria que culmina en el sexto grado.

El panorama antes descrito no ha cambiado para el año 2014. Las cifras de los dos primeros meses de 2014 arrojaban una cantidad de 326 homicidios y 322 desapariciones

⁶⁶ Villacorta, A.E., Loya, N., Tablas, V., Moreno, M.E., & Sáenz, C. (2011, octubre). **Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador**. Disponible en <http://www.fundaungo.org/sv/pdf/2012/migracioninternacional.pdf>. consultado: 28/10/2015

denunciadas. Niños, niñas y jóvenes víctimas de homicidios y desapariciones en el año 2013.

Estos aspectos consolidan el control de los territorios por parte de grupos delictivos, en detrimento de las libertades de la población no vinculada a éstos. Tal como lo subraya el PNUD, ni siquiera la escuela se halla exenta de amenazas. De hecho, su efectividad como ámbito crucial para el desarrollo de las capacidades de NNA está siendo mermada por las pandillas. La presencia de miembros de pandillas en el aula ha deteriorado la figura de autoridad del docente, así también que el control territorial que ejercen en los entornos de las zonas escolares es motivo importante de deserción escolar. Asimismo indican que las estructuras de mérito se corrompen en escuelas que son tomadas por las pandillas, y que la escuela pública ya no es percibida como un espacio de protección, sino como uno de riesgo. En el mismo informe, citando un diagnóstico reciente se identifican para el Salvador los siguientes municipios como principales zonas de riesgo y expulsión de víctimas de crimen organizado: La Libertad, Ciudad Arce, Sacacoyo, Colón, Soyapango, Mejicanos, Panchimalco, Ayutuxtepeque, Ilopango, Jiquilisco, Santa María, Santiago de María, San Miguel, El Tránsito, Ciudad Barrios, Carolina, La Unión, Conchagua, Santa Rosa, San Alejo e Intipucá. Información proveniente de otras fuentes refiere, incluso, casos de migración masiva de niñas menores de 12 años en zonas puntuales de Colón, porque los pandilleros se “adueñan” de ellas a partir de esa edad.⁶⁷

4.4 Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia como ultimo instrumento del Gobierno de El Salvador para hacer frente a la migración irregular y su integración y reinserción.

A lo largo de la historia, la migración salvadoreña se ha caracterizado por realizarse principalmente de manera irregular, exponiendo a decenas de miles de compatriotas a severas violaciones de sus derechos humanos y civiles en países de tránsito y destino. Atender esta problemática fue la razón principal del diseño y aprobación de la “Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia” en 2011, que mandató la creación del Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), y la formulación e

⁶⁷Gaborit, Mauricio, Duarte,Zetino, Mario, Orellana, Carlos, Ivan, Brioso, Larissa, documento **Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos, capítulo, 4 Caso el salvador**. Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”,<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1>

implementación de la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia.

4.4.1 Dicha política engloba Enfoques transversales.

Enfoque de derechos Humanos: Desarrollar acciones para promover el respeto y el goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias en todas las etapas del proceso migratorio.

Enfoque de ciclo de vida: Abordar las condiciones, implicaciones, intereses y necesidades específicas de la población migrante, proporcionando atención diferenciada por la edad: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Enfoque de transnacionalidad: Desarrollar estrategias que faciliten la vinculación de las personas migrantes salvadoreñas con sus comunidades de origen y la integración de las mismas en sus países de origen.

Enfoque de Interculturalidad: Desarrollar acciones que promueven el reconocimiento y la valoración positiva de la diversidad cultural, que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas capaces de respetar las diferencias culturales y de tender puentes de diálogo y enriquecimiento mutuo sin renunciar a sus creencias, valores y costumbres.

Enfoque de género: Las condiciones, implicaciones, intereses y necesidades específicas de la población migrante, proporcionando atención diferenciada por género y buscando la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Tener en cuenta este enfoque permite analizar el entorno social, económico, político y cultural en el que se producen las migraciones e identificar las diferencias que existen entre las movilizaciones de mujeres y hombres. El enfoque de género en los flujos migratorios implica.

- Considerar la discriminación contra las niñas y las mujeres en todas las etapas del proceso migratorio.
- Tomar en cuenta la discriminación múltiple, dado que la discriminación de género se articula con otros tipos de discriminaciones como la edad, el origen étnico, la condición de pobreza y diversidad sexual.

- Reconocer que las diferencias de género condicionan los procesos de incorporación e integración de las personas migrantes en las sociedades de destino.

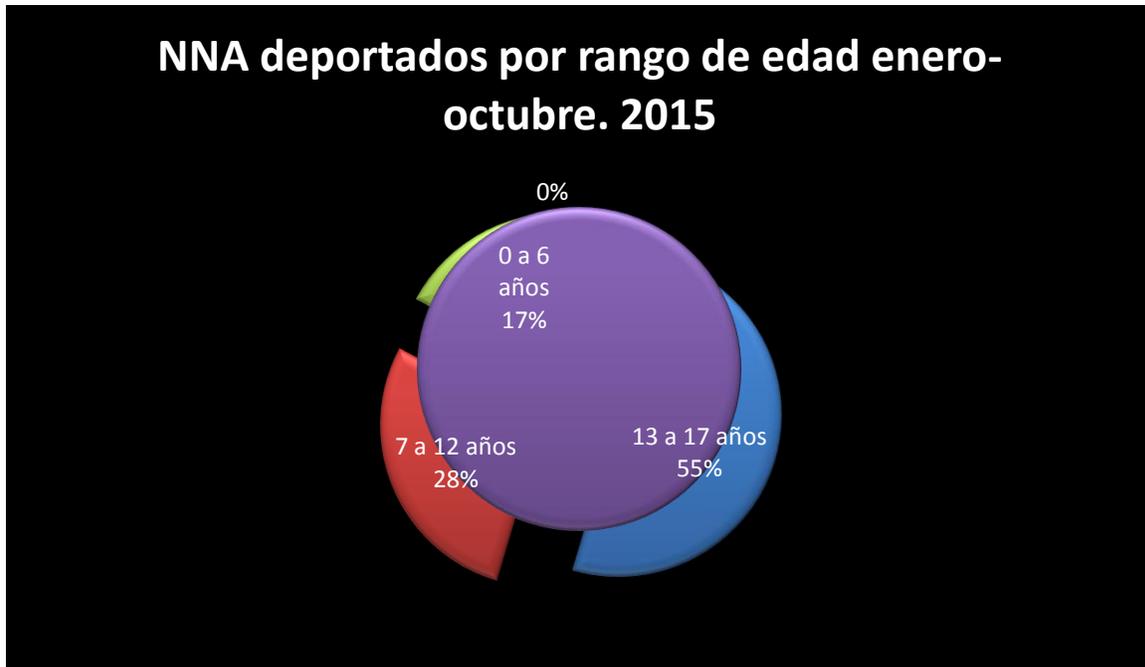
4.4.2 Principios Rectores de la Política.

Los principios rectores ofrecen directrices y normativas mundiales que se centran específicamente en los derechos humanos de las personas migrantes que con sus familias constituyen el sujeto y el centro de atención de la política, y tienen por objeto servir de herramienta práctica para asegurar la gestión de la presente política.

1. **Respeto irrestricto a los derechos humanos:** El respeto a los derechos humanos de las personas migrante, independientemente de su condición migratoria, constituye una prioridad para el Estado salvadoreño.
2. **No discriminación:** los derechos y beneficios establecidos en esta política serán brindados a las personas migrante salvadoreña y su familia sin distinción de raza, étnica, género, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género.
3. **Principio de igualdad sustantiva:** garantiza que las mujeres tengan las mismas oportunidades de protección y desarrollo que los hombres en las diferentes etapas del proceso migratorio, y que exista un contexto propiciatorio para lograrlo en los hechos.
4. **Protección transnacional:** El Estado tiene la obligación de proteger los derechos humanos de las personas salvadoreñas en el extranjero, independientemente de su condición migratoria.
5. **Protección especial a grupos en condición de vulnerabilidad:** Se brindará protección especial a niños, niñas y adolescentes, a mujeres, a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad, a la población LGTBI y a otras personas migrantes en condición vulnerable.
6. **Interés superior de los niños, niñas y adolescentes:** Se prestará primordial atención a los niños, niñas y adolescentes migrantes, promoviendo acciones que coadyuven a su desarrollo físico, psicológico, moral y social, para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad y el efectivo cumplimiento y garantía de sus derechos.

7. **Prioridad absoluta:** corresponde al Estado garantizar de forma prioritaria todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes mediante su preferente consideración en las políticas públicas, la asignación de recursos, el acceso a servicios públicos y la prestación de auxilio y atención en situaciones de vulnerabilidad y en cualquier otro tipo de atención que se requiera.
8. **Codesarrollo:** Vincular la migración con el desarrollo, reconociendo a los migrantes como agentes para el mismo, en el cual existe responsabilidad del país de origen en la formulación de políticas y en la búsqueda de acuerdos con las naciones de destino.
9. **Legalidad:** cumplimiento de un sistema de leyes para las personas migrantes y sus familias que prioriza la protección de este grupo poblacional, de manera que las acciones encaminadas a su apoyo estén en el marco de la ley.
10. **Participación: Todas** las personas migrantes intervienen de manera activa y responsable en las decisiones y acciones relacionadas con el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida tanto en su país de origen como de destino, así como en la implementación, seguimiento y evaluación de la presente política.
11. **Reintegración.** Las población salvadoreña que retorna al país, debe contar con el apoyo y facilidades para su integración social y económica en sus comunidades de origen.
12. **Corresponsabilidad:** es obligación del Estado, la familia y la sociedad garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, en especial a niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 4.1 NNA deportados por rango de edad Enero a Octubre 2015



Fuente: Elaboración propia con base documento Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos consultada: 12/12/2015

Tabla 4.1 Niños que mencionan el abuso en el hogar por país y sexo.

Nacionalidad	Número de niñas	Porcentaje de niñas en función del número total por país	Número de niños	Porcentaje de niños en función del número total por país
El Salvador	14	67%	7	33%
Guatemala	9	39%	14	61%
Honduras	11	46%	13	54%

México	2	12%	15	88%
TOTALES	36	40%	49	16 %

Fuente: Elaboración propia con base documento Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos consultada: 12/12/2015

De los 21 niños que plantearon preocupaciones acerca de los carteles, 15 eran de México, cuatro de Guatemala, uno de Honduras y uno de El Salvador. Diez niños, todos de México, mencionaron daños a manos de actores estatales. En total, 16 niños de Honduras expresaron preocupación acerca de la violencia generalizada, al igual que 11 niños de México, ocho de Guatemala y seis de El Salvador. La protección insuficiente del Estado fue mencionada como una preocupación por 13 niños de El Salvador, tres de Honduras, uno de Guatemala y uno de México⁶⁸

⁶⁸ Niñez y migración en centro y norte América.
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9927.pdf?view=1> consultado: 30/10/2015

Fuente: Elaboración propia con base documento Niñez y Migración en Centro y Norte América: causas políticas y desafíos consultada: 12/12/2015

Este total corresponde a una sustracción de 12 para evitar contar dos veces a los 12

Tipo de daño relacionado con las pandillas	Número y porcentaje de niñas De un total de 29	Número y porcentaje de niños De un total de 94
Reclutamiento forzoso con violencia	2 7%	29 37%
Violación, otras formas de violencia sexual o amenazas de ella	7 24%	1 1%
Extorsión	7 24%	11 14%
Peligro relacionado con la escuela	8 28%	12 15%
Violencia de las pandillas en la comunidad	16 55%	48 61%
Incidente temible específico	20 69%	55 70%

niños que entran en ambas categorías. No todos los niños que dijeron que el tráfico de personas era una razón expresaron un miedo o una experiencia abiertamente violenta, pero la explotación y el daño a los que están sometidos estos niños constituyen claramente violaciones de sus derechos fundamentales.

Expectativas

Como lo registra la experiencia de muchos territorios donde la migración es una realidad determinante, ésta no ha conducido a impulsar procesos de desarrollo local. El que se haya elevado el ingreso de las familias que reciben los beneficios de la migración, no conduce necesariamente a mejorar de manera reciente y sistemática las condiciones de vida de las comunidades en los municipios. La mayoría de éstos siguen presentando el

histórico déficit de servicios sociales, una infraestructura social y económica débil, elevados niveles de vulnerabilidad socio–ambiental, persistencia de problemas de baja productividad y dificultades para la inserción en mercados locales y regionales.

Paradójicamente, el incremento de los ingresos de las familias con parientes en Estados Unidos, no ha generado y desencadenados procesos de desarrollo local. El mejoramiento de la vivienda, del confort que provee el uso de electrodomésticos y del mejoramiento de las condiciones de vida en general, se reduce al ámbito privado de las familias y no se ha expandido al contexto comunitario y municipal.

Teniendo como base las consideraciones anteriores y para los fines del presente documento, se entenderá como desarrollo local el proceso de concertación entre los agentes –sectores y fuerzas– que interactúan en un territorio determinado, para impulsar con la participación permanente, creadora y responsable de ciudadanos, un proyecto común de desarrollo, que incluye la generación de crecimiento económico, equidad, cambio social y cultural, sustentabilidad ecológica, enfoque de género, calidad y equilibrio espacial y territorial con el fin de: elevar la calidad de vida de cada familia y ciudadano que vive en ese territorio, contribuir al desarrollo del país y enfrentar adecuadamente los retos de la globalización y las transformaciones de la economía internacional (Enríquez Villacorta, 2002).El desarrollo que ocurre en territorios específicos, entendido bajo la perspectiva anterior, debe desencadenar tres procesos que interactúan simultáneamente:

- ✓ un avance sostenido y articulado de las diversas dimensiones del desarrollo (económica, social, ecológica, política y cultural).
- ✓ la participación de los principales actores en la definición e impulso de una estrategia de desarrollo.
- ✓ el fortalecimiento de las capacidades de los actores que intervienen.

Bajo el concepto planteado aquí, un actor importante que debe ser tomado en consideración para impulsar los procesos de desarrollo local son los migrantes y sus organizaciones. En territorios donde la migración ha comenzado a transformar las relaciones sociales y económicas, los migrantes y sus organizaciones se convierten en actores estratégicos, no sólo por los recursos que transfieren, sino porque su presencia, a pesar de la lejanía física, es cada vez más evidente y palpable. De esta manera, sus intereses, expectativas y aspiraciones deben ser considerados parte importante en los

esfuerzos de desarrollo local. Cabe mencionar aquí que el desarrollo local no se reduce a los espacios municipales de origen del migrante, sino trasciende a espacios más amplios como las micro regiones o mancomunidades de municipios o departamentos.

El desarrollo local es también un proceso de aprovechamiento de las oportunidades del entorno. Por ellas potencialidades territoriales, la fortaleza del tejido empresarial, las dinámicas de mercados locales y regionales, así como las capacidades de la población, consideradas en términos del capital humano y la capacidad de los gobiernos locales, juegan papeles importantes en su ampliación y fortalecimiento.

Dentro de este marco, un factor clave y aún no desplegado para aprovechar las oportunidades, es el carácter transnacional de las relaciones sociales locales, es decir, la permanencia de las relaciones sociales entre la comunidad local y la comunidad migrante, que ocurre a pesar de las barreras nacionales.

Estas relaciones transnacionales pueden ser definidas como aquel sistema de relaciones sociales, culturales, económicas y políticas que trascienden las fronteras y límites nacionales, y en donde cualquier acción en uno de sus polos, tiene consecuencias en el otro. Los instrumentos y mecanismos que permiten el establecimiento de tales vínculos son de variada naturaleza y pueden ir desde las transferencias privadas o colectivas de recursos financieros o de bienes, hasta aquellos intangibles como transferencia de conocimientos, normas sociales, valores y elementos culturales.

Las relaciones sociales transnacionales permiten crear espacios mediante los cuales los migrantes se convierten en ciudadanos, posibilitan la participación de estos en los asuntos comunales y municipales, y les abren espacios para que sus intereses y voluntades puedan expresarse. Por el otro lado, el Estado y, como parte del mismo, los gobiernos locales, están obligados a asegurar el ejercicio pleno de tales derechos, lo que implica no sólo el impulso de políticas públicas locales, sino también transformaciones y rediseños institucionales en las municipalidades.

Además, la identidad cultural determinada por el origen del migrante es, aquí, unos factores esenciales para definir la naturaleza de las relaciones y constituye la base sobre

la cual se puede diseñar e implementar la política de participación de los migrantes en los procesos de desarrollo local en El Salvador.

También, desde la perspectiva del desarrollo nacional y del desarrollo local apuntada antes, los migrantes y sus organizaciones deben ser vistos y tomados en cuenta en tanto ciudadanas y ciudadanos miembros transnacionales de la sociedad y de su comunidad de origen, y no sólo como fuentes de transferencia de recursos.

Debe entenderse y abordarse la situación de NNA que viven en El Salvador, separados de sus padres y/o madres a causa de la emigración de éstos.

A pesar del gran impacto que para el presente y futuro de nuestra sociedad tienen las migraciones en la familia y específicamente en la niñez y la adolescencia, es un tema poco explorado en el país. No se encuentran estudios, datos y propuestas sobre la condición de la niñez y adolescencia que se queda en El Salvador y el impacto en su condición personal, familiar y social de vida, sin embargo, es evidente el profundo impacto del fenómeno de las migraciones en la niñez y la adolescencia. Conocerlo y dimensionarlo adecuadamente representa un desafío impostergable, no sólo para las familias, sino también para la sociedad y el Estado, que tienen una gran responsabilidad y deben jugar un rol específico en la integración adecuada de los NNA en la sociedad.

De acuerdo a datos proporcionados por el Informe de investigación: Migración internacional, niñez y adolescencia en El Salvador, los NNA entrevistados manifestaron su deseo de quedarse en el país, seguir estudiando y ayudar a la familia con las labores agrícolas y ganaderas y aunque han manifestado no querer emigrar nuevamente, se percibe que en el fondo no descartan la posibilidad, por la fuerza del deseo de reunirse con sus padres o de ayudarles para salir de los problemas económicos.

Recomendaciones sobre los factores multi-causales de la migración.

Aun cuando el número de estudios que abordan la migración desde la perspectiva de género va en aumento con el paso del tiempo, la experiencia de migración durante el período de la niñez, la adolescencia y la juventud temprana todavía no ha recibido un tratamiento sistemático en la literatura (López Castro, 2006). Debido a los profundos cambios que se dan en estas etapas del desarrollo, también es necesario adoptar una

perspectiva que dé cuenta de los procesos biopsicosociales asociados a estas etapas y que pueden hacer que la migración misma se vuelva más probable.

Muchos autores que estudian el fenómeno migratorio señalan que, cuando mayor es el riesgo y mayor es el potencial de beneficio, la alternativa de riesgo es más tentadora, aun frente a una baja probabilidad de obtener lo deseado. Siguiendo este modelo evolucionario del valor adaptativo del riesgo, cuando un joven migra de forma indocumentada inicia una cadena de conductas de alto riesgo, muchas de ellas, a veces desconocidas a priori, que incrementan la probabilidad de sufrir adversidades, daño físico, psicológico y resultar hasta en la propia muerte.

Debido a que en El Salvador los estudios sobre migración no han abordado sistemáticamente cuáles son los factores de riesgo particulares asociados a la migración en NNA y jóvenes, no es posible concluir si también aplican al caso salvadoreño.

Una de las pocas investigaciones disponibles que tratan tangencialmente el impacto de la migración en NNA es la realizada por FUNDAUNGO, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la INFANCIA (UNICEF).

Se debe elaborar un plan integral de acción regional El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos deben desarrollar y ejecutar inmediatamente un Plan integral de acción regional sobre infancia, migración, derechos humanos, derechos de los refugiados y desarrollo humano, con el objetivo de abordar las causas fundamentales de la migración en los países de origen. Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales con experiencia en derechos humanos y protección de los refugiados deben participar en la elaboración y la evaluación del plan. Niñez, migración, y derechos humanos Interés superior del niño Los gobiernos nacionales de toda la región deben revisar y modificar sus leyes, políticas, procedimientos y prácticas con el fin de exigir y garantizar que el interés superior del niño sea una consideración primordial en todas las medidas y decisiones relativas a los niños y los adolescentes, entre ellos los niños y los adolescentes migrantes. Los organismos oficiales locales deben revisar y modificar sus leyes, políticas, prácticas y procedimientos para reflejar este cambio en la legislación

nacional. Unidad familiar Las políticas regionales y nacionales sobre migración deben promover la unidad familiar.

Los gobiernos nacionales de toda la región, especialmente los de México y Estados Unidos, deben ofrecer alternativas para la regularización de la situación migratoria en función de los vínculos familiares, el período de estancia en el territorio nacional, el asentamiento o las relaciones laborales y el interés superior del niño. Alternativas a la detención No se debe detener nunca a niños ni familias por su condición migratoria. Los gobiernos nacionales de toda la región deben desarrollar alternativas a la detención. Las agencias de bienestar de la infancia deben asumir la custodia de los niños y los adolescentes migrantes no acompañados hasta que puedan reunirse con sus familiares, o hasta que los funcionarios de bienestar infantil encuentren un lugar de acogida adecuado. No deportación Nunca se debe deportar a los niños y los adolescentes migrantes; la deportación es una medida punitiva que tiene consecuencias migratorias en el futuro, y no se debe castigar a los niños por su migración forzada.

Todo niños o adolescentes devuelto a su país debe regresar a través de medidas no punitivas, como el regreso voluntario, en lugar de la deportación. Lo que es más importante, los niños y los adolescentes solo deben ser devueltos cuando redunde en su interés superior. Aunque los niños y los adolescentes migrantes pueden no ser elegibles para obtener beneficios migratorios, es posible que la repatriación no redunde en su interés superior. Los gobiernos nacionales deben desarrollar un proceso de determinación del interés superior (DIS) de todos los niños y los adolescentes migrantes. Solo se debe repatriar a los niños y los adolescentes después de una DIS, realizada por un organismo que tenga en cuenta sus necesidades que concluya que la repatriación redunde en su interés superior. Cese de las expulsiones sumarias o aceleradas Los países de tránsito y de destino, especialmente México y Estados Unidos, deben cesar todos los procedimientos acelerados o sumarios de expulsión de niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o familias migrantes. Estos procedimientos han resultado inadecuados para identificar a los niños que necesitan protección.

En los procedimientos acelerados se devuelve a los niños y los adolescentes a situaciones peligrosas, lo que viola en ocasiones su derecho a la no devolución. México, Estados Unidos y otros países de tránsito y de destino deben ofrecer a todos los niños y

los adolescentes no acompañados y las familias migrantes acceso a procesos legales integrales e imparciales, en los que puedan solicitar asilo y otros tipos de beneficios migratorios. Con el fin de dar sentido a los procesos, México y Estados Unidos deben asegurar que todos los niños y los adolescentes migrantes (acompañados o no acompañados) cuenten con representación legal gratuita y un tutor o defensor de su causa asignado a su caso. Procedimientos que tenga en cuenta los intereses de los niños México, Estados Unidos y otros países de destino deben emitir reglamentos en los que se requiera un examen de las solicitudes de beneficios migratorios presentadas por niños y adolescentes migrantes que tenga en cuenta sus intereses.

Prevención de la violencia Los países de origen, en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, deben diseñar y desarrollar políticas para prevenir y sancionar todas las formas de violencia: violencia de género, violencia dentro de la familia que incluye el abuso infantil, violencia contra niños y adolescentes en las escuelas y otras instituciones, y la violencia contra niños y adolescentes a manos de pandillas y otros organizaciones criminales. Las políticas deben abordar los múltiples factores que han provocado la debilidad y la ineficacia de los sistemas de justicia, y deben incluir estrategias para reducir la corrupción en la policía, las fuerzas armadas y los organismos judiciales. Los Estados deben invertir en programas que ofrezcan a los jóvenes alternativas a no unirse a las pandillas, y promuevan su salida de las pandillas y su reintegración en las comunidades. Las organizaciones internacionales entre ellas las agencias de ayuda deben respaldar estas iniciativas con una estrategia integral basada en derechos, en lugar de una visión estrecha centrada en la vigilancia y la militarización.

Los Planes nacionales de desarrollo de los países de origen, en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, deben diseñar planes nacionales de desarrollo para abordar la migración, la seguridad humana y los derechos humanos, con el fin de responder de manera holística al problema de los niños y los adolescentes afectados por la migración.

Los planes deben incluir un aumento del acceso a la educación, el desarrollo de programas de formación profesional y capacitación y oportunidades de empleo. También deben incluir más recursos específicos para fortalecer los sistemas de bienestar de la infancia. La ayuda internacional debe apoyar estas iniciativas. Reintegración sostenible

Los países de origen, en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil y con apoyo financiero de Estados Unidos y otros países de la región y las organizaciones internacionales, deben desarrollar y ejecutar programas para asegurar la reintegración sostenible de los niños y los adolescentes migrantes repatriados. Los programas de reintegración deben abordar y prestar asistencia para la integración social, la reintegración y los desafíos familiares, las necesidades Niñez, migración, y derechos humanos educativos, la reintegración laboral (si es apropiado para la edad) y servicios tales como atención psicológica y médica. Tratado regional vinculante El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos deben desarrollar un tratado regional vinculante sobre migración para garantizar el respeto, la protección y los derechos de los niños y los adolescentes migrantes y de los hijos de migrantes en toda la región.

- MECANISMOS:

- ✓ Procedimientos Especiales: Son mandatos a los países con enfoque a la atención migratoria. Se conforman grupos de trabajo que presentan informes a la comisión de DDHH sobre las violaciones, etc.

- ✓ Examen Periódico Universal: Permite que el Comité revise cada 4 años el cumplimiento de los Derechos Humanos a los países sin necesidad de ampararse a ningún tratado, dicha acción la realiza el Concejo.

- ✓ Órganos del Tratado: Permite la interpretación de los tratados que a la materia atañen, hacen observaciones y examinar los informes que los Estados envían y realizar recomendaciones a los mismo, dichas recomendaciones las realiza el Comité.

- ✓ Leyes y Políticas migratorias con énfasis a los niños migrantes y el respeto al interés superior del niño.

- ✓ Es primordial que cada país levante una base de datos sistemática y desglosada de la situación en la que se encuentran los trabajadores migrantes en estatus irregular.

- ✓ Los mecanismos de protección son un desafío, así como reconocer que El Salvador no solo es un país de origen y tránsito de las migraciones, sino también un país de destino y en los últimos años, de retorno.
- ✓ COMIGRANTES es una entidad interinstitucional e intersectorial.
- ✓ Los trabajadores migrantes deben ser valorados dentro de las políticas y leyes.
- ✓ Actualización de las normativas arcaicas sobre migraciones.
- ✓ Las recomendaciones son reiterativas, todos los años que se envía el informe se reciben las mismas recomendaciones.
- ✓ Como conclusión, se dijo que la migración es un tema de todas y todos, que se deben desde la sociedad civil complementar los esfuerzos que se realizan desde el estado.

CONCLUSIONES.

1. La migración es un fenómeno social y económico, pero sobre todo humano. En este sentido, el tema migratorio adquiere especial relevancia por tratarse de procesos de integración que son vitales para nuestras sociedades, de frente a las exigencias contemporáneas de un mundo cada vez más globalizado.
2. La migración, responde a las diferentes dinámicas insertas en cada uno de los países tanto emisores como aquellos países receptores, debido a que la realidad en cada uno de estos influye al momento de abordar dicha temática, además tenemos los aportes que realizan los teóricos desde su campo de especialidad que se convierten en una contribución valiosa, puesto que permite establecer que dicho fenómeno es objeto de estudio de mucha relevancia en la actualidad, el siglo XXI será considerado como el siglo de las migraciones.
3. La migración generalmente afecta a los grupos vulnerables de la sociedad, a su vez la protección de los Derechos Humanos no se debe de hacer solo por cumplir con las normativas y estándares internacionales, sino por un tema de respeto, conciencia y salvaguarda a las personas, y con especial énfasis para los niños, niñas y adolescentes migrantes.
4. Es importante dar seguimiento a las leyes nacionales y políticas que los países establecen en pro de la protección de los Derechos de los migrantes y los NNA y las recomendaciones a las mismas para brindar el apoyo debido.
5. A nivel nacional, se han fortalecido las coordinaciones interinstitucionales para facilitar atención y protección integral durante los procesos de atención de niños,

niñas y adolescentes con experiencias de migración irregular; y el abordaje integral de los factores que motivan la migración. Esto incluye información y sensibilización sobre los riesgos que enfrenta la niñez y adolescencia en el camino, definición de rutas de atención y protección, gestión de recursos financieros, activaciones de mecanismo consulares y diplomáticas que favorezcan la atención de la niñez y adolescencia detenida y la reunificación familiar.

6. A nivel regional, el Gobierno de El Salvador ha coordinado con los gobiernos de Guatemala y Honduras acciones y posiciones conjuntas, que van desde el reconocimiento de los principios de corresponsabilidad supremacía del bienestar de los NNA y adolescente; establecimiento de un Grupo de Alto Nivel sobre Niños, Niñas y Adolescentes Centroamericanos Migrantes no acompañados hacia Estados Unidos (San Salvador, 5 de julio de 2014); y conversaciones y negociaciones con Secretario de Estado de los Estados Unidos, John Kerry, y el Vicepresidente del mismo país Joe Biden.
7. El Salvador ha realizado esfuerzos para la protección del migrante y en especial para los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pero estos no tienen la Suficiente capacidad de incidencia política, diplomática para brindar a nuestros niños en condición de migrantes no acompañados una verdadera protección a sus derechos humanos. Las deficiencias que se muestra ante el tema de la migración, son los niños, niñas y adolescentes migrantes los más afectados, pues por diferentes factores entre ellos la reunificación familiar inician esté trayecto, con el único propósito de obtener una mejor vida para ellos y estar al lado de sus familias.
8. La falta de empleo, nivel de pobreza, desintegración familiar con lleva una emigración de menores de edad de 0 a 12 años y a una violación de los derechos humanos en el tránsito hacia los Estados Unidos, la escasa política migratoria de El Salvador en la migración infantil conlleva a la violación de los derechos humanos en menores de edad que emigran hacia los Estados Unidos.
9. Según la UNICEF existen tres categorías de las migraciones en América Latina y el Caribe que son: migración Interna, migración Interregional, y migración Internacional.
10. Existen tres categorías migratorios desde 1970 en la región centroamericana que son:
 - I. Migración política

II. Migración económica

III. Migración por dinámicas globales.

11. Entre los años de 1980 a 1989, fueron considerados como uno de los periodos con mayor incremento de las migraciones en el Salvador debido al conflicto armado interno entre el Gobierno de El Salvador y la Guerrilla salvadoreña.
12. Según el investigador Jesuita Segundo montes los procesos migratorios han acompañado a la humanidad desde siempre pero el problema en el salvador, comienza en 1977 cuando la violencia y la guerra fueron causa de la movilidad de las personas.
13. La migración posterior al conflicto armado 1995-2002, El Salvador tuvo un leve crecimiento económico lo que, genero expectativas positivas, después comenzó a descender del 7.0% al 2.0% lo que genero migración hacia afuera.
14. De acuerdo con el PNUD sobre desarrollo humano en el 2002 el 27% de la población, salvadoreña se encontraba en extrema pobreza, 1,757,794 personas, lo que conlleva a emigrar.
15. Según la revista, la revista electrónica, Población y salud en Mesoamérica el 16.2% de los hogares Salvadoreños tienen familiares en el extranjero en el año 2005.
16. Para el 2012, se había externado un promedio de una migración mensual de 6,000 personas, y por año 72,000 personas.(datos obtenidos de Dirección General de Migración y Extranjería de El Salvador (DGME)
17. Según, la FundaciónUngo(FUNDAUNGO), la migración Internacional niñez y adolescencia tiene un nuevo carácter las migraciones entre estas características la transferencia de tecnología y las remesas familiares que contribuyen al desarrollo local y al consumo de los receptores.
18. El fenómeno de la migración en Centroamérica presenta características de tipo estructural, conflictos sociales y políticos movimientos territoriales de la población en las comunidades de origen, retorno, transito, y de destino en el plano económico, político, social, cultural, y de género.
19. En los países del triangulo norte Guatemala, El Salvador y Honduras se ha aprobado leyes sobre el control y protección de la población migrante y extranjera.
20. Otro de los factores que influye en la migración son los niños, niñas y adolescentes migrantes menores de 18 años por causas de la delincuencia

organizada, falta de oportunidades, exclusión social y escolar, nivel de pobreza, escasos empleos, etc.

21. los flujos migratorios son producto de diversos factores; tendencias demográficas, conflictos armados, desigualdades sociales, escasa institucionalidad, inseguridad ciudadana, falta de oportunidades delincuencia organizada, pobreza extrema.
22. Las causas económicas en Centroamérica, actualmente son: existe una relación directa entre desarrollo socioeconómico e emigración, entre subdesarrollo y emigración, los motivos son económicos buscando un mejor nivel de vida del grupo familiar también existe una división, entre países ricos y pobres, acumulación de riqueza y poder político en manos de una pequeña elite, la inseguridad pública, inestabilidad social y política.
23. Entre las consecuencias de la migración están directas e indirectas tanto de los países receptores y de los países emigrantes, la emigración conlleva caos positivos alivio en la sobrepoblación, mayor nivel mayor nivel cultural y política disminución sobre los recursos, inversión en remesas, disminución de desempleo aumento de las exportaciones la migración conlleva rejuvenecimiento de la población, aportes de capital y mano de obra, nuevas tecnologías, acceso a la transferencia tecnológica, nuevas manifestaciones culturales.
24. Existen instrumentos jurídicos sobre la migración regional y multilateral, tanto el sistema interamericano de la OEA, y los tratados que regula la ONU en materia de migración Internacional.
25. También en la legislación interna de El Salvador, está el art 34, art, 35 de la constitución que regula los derechos de la persona humana, y la ley LEPINA que regula los derechos de la niñez y la adolescencia.
26. A nivel de la legislación Centroamericana también se regula la política migratoria entre los países y la firma de los convenios regionales tales como EL SICA.

La falta de empleo, nivel de pobreza, desintegración familiar conlleva una emigración de menores de edad y a una violación de los derechos humanos en el tránsito hacia los Estados Unidos por cuanto la hipótesis planteada es comprobable debido a que la migración de los NNA es a partir de la suma de todas las convulsiones sociales que afronta la sociedad salvadoreña que se vuelve un tema multi-causal y conlleva a la dinámica de una migración que en los últimos años ha originado una crisis a escala regional e internacional es cierta.

RECOMENDACIONES

Se deben adoptar Establecimiento de estándares internacionales: Bajo los cuales los países deberán regirse para el cumplimiento en la protección de derechos de los migrantes.

- ✓ Los estudios necesitan una buena estructura normativa, recursos financieros y disponibilidad política para abordar el tema de las migraciones.
- ✓ La formulación de la Política Publica en la política migratoria eficaz es difícil pues debe ser participativa, además de tomar acciones de protección por grupos poblacionales en situaciones diferenciales.
- ✓ La Política debe ser multidimensional.
- ✓ La causa principal que genera la migración suele ser la económica, pero hoy en día sobresale los bajos niveles de inseguridad del país y la violencia intrafamiliar.
- ✓ Es necesario darle un enfoque regional a la temática.
- ✓ Se necesitan nuevas categorías y conceptualizaciones para explicar el fenómeno migratorio y sus dinámicas.
- ✓ La Política debe responder a la dinámica migratoria y abordar las causas que provocan las movilizaciones.

BIBLIOGRAFIA

Noticias

- Alianza para la prosperidad en el triángulo norte de Centroamérica”. Periódico Siglo XXI.
- Diario El Mundo, “Aumenta 197% la migración de niños a Estados Unidos”. <http://elmundo.com.sv/aumenta-197-migracion-de-ninos-salvadorenos-a-ee-uu>
- Embajada de El Salvador, red consular de El Salvador en los Estados Unidos intercambia experiencias con autoridades del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, <http://www.elsalvador.org/index.php/actualidad/noticias/item/3801-red-consular-de-el-salvador-en-los-estados-unidos-intercambia-experiencias-con-autoridades-del-servicio-de-inmigracion-y-control-de-aduanas>
- Gallo, Karla, Niñez migrante en la frontera norte,23
- La Agenda Del Presidente Obama Y La Comunidad Hispana, pág. 5, http://www.whitehouse.gov/sites/default/files/rss_viewer/hispanic_agenda_final_es.pdf
- La prensa grafica, Casa Blanca: Republicanos buscan deportar 11 mil de inmigrantes, <http://www.laprensagrafica.com/2014/07/31/casa-blanca-republicanos-buscan-deportar-11-mill-de-inmigrantes>
- La prensa grafica,La migración infantil tendrá graves consecuencias, José Roberto Osorio, <http://www.laprensagrafica.com/2014/08/16/la-migracion-infantil-tendra-graves-consecuencias>
- La prensa, honduras inaugura conferencia internacional sobre la migración, <http://www.laprensa.hn/vivir/espectaculos/729787-96/honduras-inaugura-conferencia-internacional-sobre-migraci%C3%B3n>
- LIBERTAD.ORG, ¿Causó el programa de amnistía de Obama un aumento en el flujo migratorio infantil?, <http://www.libertad.org/causo-el-programa-de-amnistia-de-obama-un-aumento-en-el-flujo-migratorio-infantil-20534>

- Milenio.com,OEA insta a abordar migración de niños con "perspectiva humanitaria",http://www.milenio.com/internacional/OEA-abordar-migracion-perspectiva-humanitaria_0_340766324.html
- NA Noticias Aliadas, Imparable oleada de niños migrantes hacia Estados Unidos, <http://www.rel-uita.org/index.php/es/derechos-humanos/item/5125-imparable-oleada-de-ninos-migrantes-hacia-estados-unidos>,
- RPP noticias,Obispos piden declarar crisis humanitaria en EEUU por migración infantil ,http://www.rpp.com.pe/2014-07-10-obispos-piden-declarar-crisis-humanitaria-en-eeuu-por-migracion-infantil-noticia_707078.html
- Telesur Noticias. “ El Salvado lanza campaña contra la migración infantil hacia EE.UU” <http://www.telesurtv.net/news/El-Salvador-lanza-campaa-contra-la-migracion-infantil-hacia-EE.UU.--20140715-0009.html>

INFORME.

Informe Enade 2015, de la Asociación Nacional de la Empresa Privada www.anep.org.sv

Libros.

- Comisión interamericana de derecho humanos, Informe sobre inmigración en Estados Unidos; detenciones y debido proceso, <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Migrantes2011.pdf>
- Gaborit, Mauricio, Migración infantil irregular salvadoreña, www.uca.edu.sv/upload_w/20/file/736/3-Mauricio-Gaborit.pdf
- La política migratoria en el nuevo escenario político en Estados Unidos, Luis Herrera Lasso, http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspublicas/11.pdf

- Migración y seguridad ciudadana en el salvador
http://www.wola.org/es/comentario/migracion_y_seguridad_ciudadana_en_el_salvador
- UNICEF, Travesía migración e infancia, Comité de los Derechos del Niño, Observación General 6, párrafo 2
http://www.unicef.org/mexico/spanish/Unicef_Migracion_web%282%29.pdf,

Páginas Web

- About.com, Propuesta de reforma migratoria del presidente Obama,
<http://inmigracion.about.com/od/leyessobreinmigracion/a/Propuesta-De-Reforma-Migratoria-Del-Presidente-Obama.htm>
- ACNUR, EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR Red de Estudios Migratorios en la Frontera Sur de México Diplomado en Estudios Migratorios en la Frontera Sur de México La dinámica de los flujos migratorios mixtos en la Frontera Sur de México: Una breve interpretación, Coordinadores: Dr. Hugo Ángeles Cruz y Dra. Carmen Fernández C.,
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/6799>
- América economía, La migración infantil hacia Estados Unidos, una ilusión en manos de traficantes, EFE, <http://americaeconomia.com/politica-sociedad/la-migracion-infantil-hacia-estados-unidos-una-ilusion-en-manos-de-trafficantes>.
- Datos consultados Banco mundial internacional,
<http://www.bancomundial.org/>
- Definición.de, <http://definicion.de/migracion/>
- Hernández, Cristian, ocho años laborando para los migrantes salvadoreños
<http://www.uca.edu.sv/virtual/comunica/archivo/may182007/notas/nota31.htm>
- <http://lavoctx.com/news/2014/jul/25/obama-pide-ayuda-centroamericanos/>
- <http://www.fahrenheitmagazine.com/mundo/honduras-y-eua-viven-drama-con-ninos-migrantes/>

- Investigador Parlamentario Subdirector de Política Exterior, <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-21-09.pdf>
- La migración infantil: un problema acuciante, Lic. Gabriel Mario Santos Villarreal Ministerio de Relaciones Exteriores, “Niñez Migrante”. <http://ninezmigrante.rree.gob.sv/estadis%cas>
- Política institucional de protección y vinculación de salvadoreños migrantes <http://www.rree.gob.sv/downloads/Publicaciones/politicamigracion.pdf>
- Sitio Oficial de la Presidencia. <http://www.presidencia.gob.sv/presidente-sanchez-ceren-califica-de-positiva-reunion-con-presidente-obama-y-reitera-compromiso-con-ninez-migrante/>
- Sitio Oficial de MIREX:
<http://ninezmigrante.rree.gob.sv/index.php/noticias/item/8-presidente-sanchez-ceren-reitera-en-reunion-con-vicepresidente-de-estados-unidos-su-compromiso-con-la-ninez>
- Sitio Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores <http://ninezmigrante.rree.gob.sv/index.php/noticias/item/4-gobierno-de-el-salvador-brinda-asistencia-consular-a-menores-migrantes-salvadorenos-no-acompanados-en-tucson-arizona>
- UNICEF, Migración e infancia, Pag.8, http://www.unicef.org/lac/migracion_e_infancia.pdf

Tesis

- Tesis doctoral: “Migración infantil: rupturas generacionales y de género. Las niñas peruanas en Barcelona y Santiago de Chile”, <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?fichero=23868>
- UNLA/UNICEF, Estudio sobre los estándares jurídicos básicos aplicables a niños y niñas migrantes en situación migratoria irregular en América Latina y el Caribe. Estándares jurídicos básicos y líneas de acción para su protección (Argentina: Universidad Nacional de Lanús, Centro de Derechos

Humanos y Oficina regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para América Latina y el Caribe.

ANEXOS

ANEXO 1

NIÑOS EN CENTRO DE ALBERGUE



ANEXO 2

SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AÉREA PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2009

RESUMEN POR MES		EDAD		GENERO		ORIGEN EN EL SALVADOR	
MESES	TOTAL	MAYOR	MENOR	MASCULINO	FEMENINO	DEPARTAMENTO	TOTAL
ENEERO	1,671	1,663	8	1,412	259	AHUCHAPÁN	1,003
FEBRERO	1,606	1,588	18	1,380	226	CABAÑAS	1,163
MARZO	1,395	1,388	7	1,163	235	CHALATENANGO	1,227
ABRIL	1,570	1,556	14	1,270	300	CUSCATLAN	472
MAYO	1,792	1,770	22	1,478	314	LA LIBERTAD	3,468
JUNIO	1,816	1,810	6	1,557	259	LA PAZ	881
JULIO	1,838	1,820	18	1,559	279	LA UNIÓN	1,858
AGOSTO	1,365	1,342	23	1,062	303	MORAZÁN	925
SEPTIEMBRE	1,782	1,772	10	1,484	298	SAN MIGUEL	2,014
OCTUBRE	1,643	1,621	22	1,357	286	SAN SALVADOR	2,549
NOVIEMBRE	1,462	1,452	10	1,242	220	SAN VICENTE	817
DICIEMBRE	1,396	1,389	7	1,190	198	SANTA ANA	1,682
						SOSONATE	1,246
						USULUTAN	1,941

FUENTE: elaboración propia datos de DGME año 2009

ANEXO 3

SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AÉREA PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010

RESUMEN POR MES		EDAD		GENERO		ORIGEN EN EL SALVADOR	
MESES	TOTAL	MAYOR	MENOR	MASCULINO	FEMENINO	DEPARTAMENTO	TOTAL
ENERO	1,406	1,392	14	1,208	198	AHUCHAPÁN	889
FEBRERO	1,503	1,487	16	1,311	192	CABAÑAS	1,241
MARZO	1,537	1,524	13	1,375	162	CHALATENANGO	1,292
ABRIL	1,773	1,752	21	1,511	262	CUSCATLAN	508
MAYO	1,783	1,766	17	1,530	253	LA LIBERTAD	1,304
JUNIO	1,958	1,938	20	1,658	300	LA PAZ	771
JULIO	1,689	1,659	30	1,419	270	LA UNIÓN	1,841
AGOSTO	1,542	1,524	18	1,377	165	MORAZÁN	960
SEPTIEMBRE	1,703	1,685	18	1,512	191	SAN MIGUEL	2,188
OCTUBRE	1,589	1,568	21	1,423	166	SAN SALVADOR	2,377
NOVIEMBRE	1,127	1,117	10	1,047	80	SAN VICENTE	815
DICIEMBRE	1,301	1,289	12	1,156	145	SANTA ANA	1,685
						SOSONATE	1,082
						USulután	1,914 0

FUENTE: elaboración propia datos de DGME año 2010

ANEXO 4

Declaración Dra. Gabriela Rodríguez Pizarro Ex Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes Presidenta CIDEHUM-Costa Rica.

Esta declaración constituye un llamado ante la situación de emergencia humanitaria que viven miles de niños, niñas y adolescentes del triángulo norte centroamericano que migran hacia países de América del Norte.

Como Relatora Especial de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes (1999-2006), visité diferentes fronteras internacionales y entregué mis informes y recomendaciones a los estados miembros de la ONU¹, relacionados especialmente a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y separados. Por ello, siento la responsabilidad de puntualizar algunos elementos que nos deben ayudar en la situación actual que enfrenta la Región:

1. Durante mi mandato, observé que los migrantes mantienen la tendencia de asentarse en los países de destino de forma permanente, esto debido a que los costos del cruce irregular de frontera vía traficantes ilícitos de migrantes se ve incrementado día a día. Esto ha afectado a las comunidades de origen en la medida en que la migración tiende a volverse una opción definitiva y familiar.

Al día de hoy julio de 2014, como parte de las múltiples causas que motivan los movimientos migratorios (económicas, abuso de poder, pobreza, desastres naturales, violencia generalizada) también observo la agudización de esta situación a causa de la mayor presencia del Crimen Organizado Transnacional CTO en los países de la región.

2. La realidad de las personas migrantes menores de edad en los países de origen, está marcada por abuso de poder, abusos sexuales, hostigamiento, aprovechamiento económico, violando sus derechos fundamentales. Esto acrecienta los movimientos irregulares de niños, niñas y adolescentes.

3. La ruptura definitiva con la comunidad de origen y la desintegración familiar originan secuelas psicológicas tales como: ansiedad, desesperación, depresión o drogadicción; impidiendo el pleno desarrollo personal del niño o la niña.

4. En este contexto las personas menores de edad que migran en forma irregular, utilizan vías que los dejan en condición de mayor vulnerabilidad a ser víctimas de redes de trata de personas y de explotación sexual³, laboral, o redes de venta y consumo de estupefacientes⁴; creando traumas irreversibles en el desarrollo personal de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

5. En el caso de los niños interceptados en frontera y privados de libertad, obliga a los países receptores acondicionar centros de recepción de menores en condiciones de hacinamiento e inadecuados para su estancia. **Sin embargo, la responsabilidad de protección de los niñas, niños y adolescentes provenientes de los países del triángulo norte de Centroamérica, es también responsabilidad de los Estados de origen y de las organizaciones sociales y las iglesias para la atención, defensa y protección de estos menores.**

ANEXO 5



SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA

XLIII REUNION ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAISES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA (SICA)

Punta Cana, República Dominicana, 27 de junio de 2014

DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CENTROAMERICANOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Los Jefes de Estado y de Gobierno y/o representantes de los Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA),

CONSIDERANDO:

Que existe una fuerte preocupación ante el creciente número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados de origen centroamericano, principalmente de El Salvador, Guatemala y Honduras, que en los últimos meses, han sido localizados y bajo custodia de las autoridades estadounidenses, y que se encuentran en albergues a lo largo de la frontera sur y de otros estados de los Estados Unidos de América;

Que los países del SICA comparten un profundo interés de que a los niños, niñas y adolescentes bajo custodia de las autoridades migratorias de los Estados Unidos de América les sean proporcionadas las condiciones idóneas que aseguren su protección y bienestar en todo momento;

Que el fenómeno de la migración de los niños, niñas y adolescentes debe ser abordado desde una perspectiva integral, que contemple y adopte medidas en el campo migratorio a fin de garantizar la protección a la niñez y adolescencia;

Que debe garantizarse en todo momento el principio del interés superior del niño así como el principio de reunificación familiar y no separación de familias, como elementos primordiales en las políticas, leyes y procedimientos que se implementen en relación a esta temática;

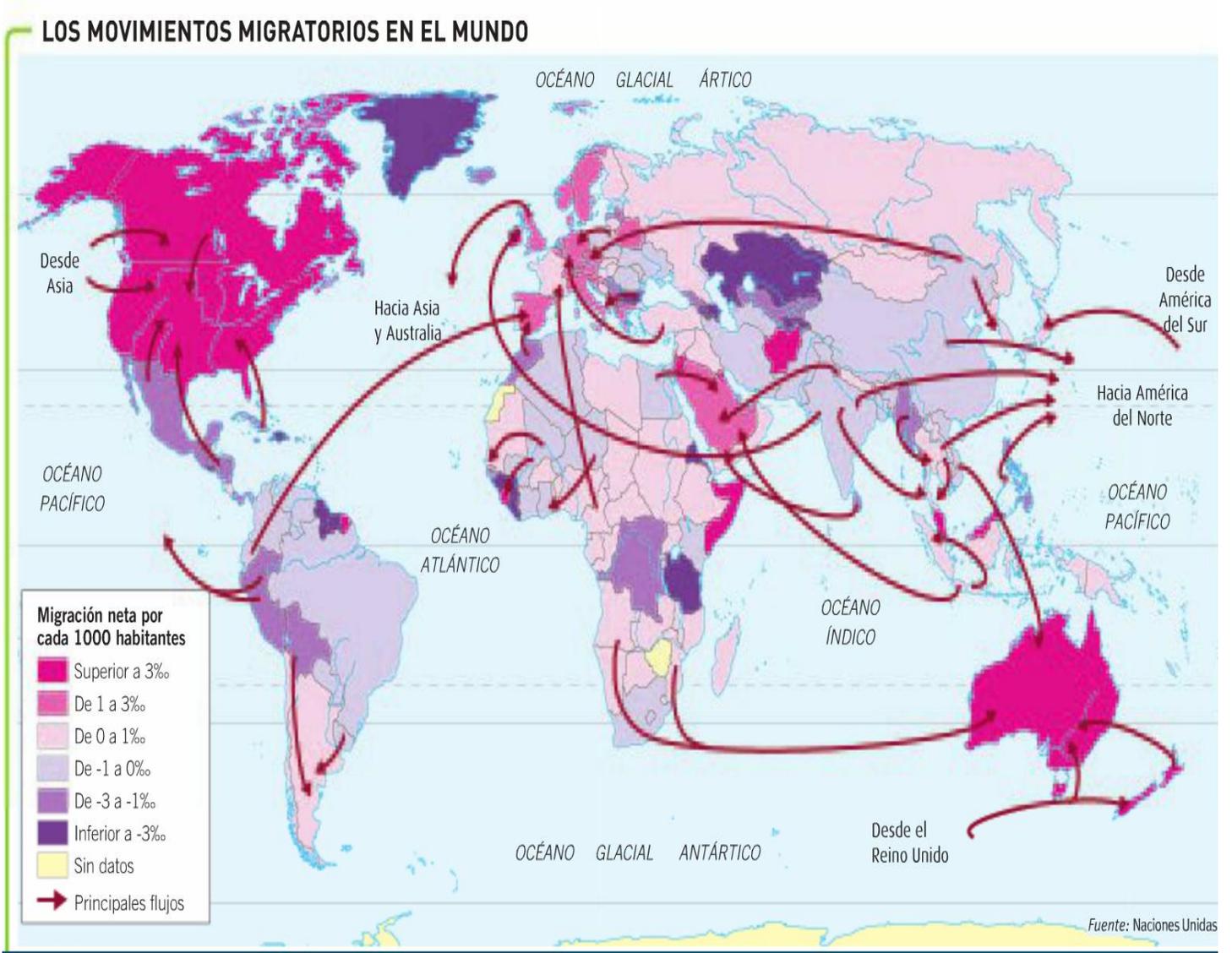
EXPRESAMOS:

1. La preocupación de los gobiernos de la región porque el problema de la migración de los niños, niñas y adolescentes se aborde desde una perspectiva

DECLARO

1. La situación actual debe abordarse sin confrontación y de manera constructiva, permitiendo generar soluciones sostenibles en las diferentes etapas de la crisis, en la emergencia inmediata, en el proceso de deportación y en las fases de reintegración e integración de los niños en su reunificación familiar con la participación proactiva de instituciones estatales, sociedad civil, iglesias y sector privado.
2. Es fundamental reflexionar en opciones para el trabajo conjunto de las instancias de los gobiernos y sociedad civil, para la protección consular en los países receptores y de origen, que coadyuve en la información y protección de estos menores; tomando en cuenta que una deportación inmediata⁵ generaría una mayor re-victimización y migración circular de los menores y sus familias.
3. La desintegración familiar y el abuso de poder (etario, género, económico y sexual) son problemas que preocupan de manera especial. En este sentido, el proceso administrativo migratorio debe considerar el contexto humano en el que se desarrollan las familias⁶ y actuar siempre bajo el interés superior del niño.
4. La desaparición de personas menores de edad es un problema grave que deben atender de inmediato los Estados de origen, tránsito y destino bajo una actuación compartida de prevención, atención y persecución del delito de trata de personas.
5. Los Estados deben tomar medidas efectivas y urgentes para luchar contra el Crimen Organizado Transnacional (COT) y la **impunidad** de los victimarios, además de asegurar un desarrollo integral y un retorno sostenible en las comunidades de origen para contener y prevenir la migración irregular.
6. Bajo los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por los Estados y en el disfrute de su soberanía nacional a través de su potestad, deben ser respetados los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, garantizando así un trato justo y digno; además de favorecer la reintegración o la reunificación familiar, respetando las características propias de cada núcleo familiar, así como el derecho al debido proceso, el derecho a solicitar la condición de refugiado en los países receptores y la no devolución a los países de origen.

ANEXO 6



ANEXO 7

- **Segunda Visita realizada a los Estados Unidos de América y México por la Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Licda. Liduvina Magarín, (26 de julio- 3 agosto de 2014).**

La viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín, realizó del 26 al 30 de julio una visita a los Estados Unidos de América para dar seguimiento a la situación de las niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños que se encuentran resguardados en la zona de la frontera sur de ese país.

- Visita de vicescancilleres (Miércoles 30 de julio de 2014)

En la primera parte de la visita, la funcionaria participará en un encuentro con redes consulares de El Salvador, Guatemala y Honduras, para profundizar en las acciones trinacionales de atención a las necesidades de la niñez que migra de manera irregular y sin acompañamiento hacia dicha nación norteamericana, en el marco de los compromisos asumidos por el Grupo de Alto Nivel conformado por los tres países del triángulo norte de Centroamérica, de sumar esfuerzos de coordinación y apoyo para la debida protección consular de salvadoreños, guatemaltecos y hondureños, tanto en los Estados Unidos como en México, y trabajar en un protocolo regional al respecto.

Asimismo la viceministra Magarín verifico las condiciones de las niñas, niños y adolescentes salvadoreños que permanecen en el Centro de Procesamiento en McAllen, Texas; además del centro de detención para familias en Artesia, Nuevo México, para que sean respetados sus derechos humanos y se les garantice el debido proceso.

Los vicescancilleres centroamericanos terminan su gira por la zona fronteriza en Artesia (Nuevo México, EE. UU.), donde visitaron el centro de procesamiento que alberga a decenas de menores y mujeres a la espera de su deportación

Los vicescancilleres de El Salvador, Guatemala y Honduras, junto a funcionarios de la red consular fronteriza llegaron el viernes pasado a McAllen (Texas) para participar en una capacitación de tres días sobre derechos humanos y normativa internacional para la protección de los niños inmigrantes.

ANEXO 8

- Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior desarrollará agenda de trabajo en Los Ángeles, California

La viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín, visitó el Miércoles de 30 Julio 2014 la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, en seguimiento al tema de la niñez migrante irregular y sin acompañamiento a este país de Norteamérica.

Durante su estadía en Los Ángeles, ciudad que posee la mayor concentración de compatriotas en el exterior, la viceministra Magarín visitó algunos de los albergues donde se encuentran resguardados niñas y niños salvadoreños, además, sostuvo reuniones:

- con representantes de la municipalidad, asociaciones de salvadoreños radicados en esta localidad y organismos de la sociedad civil pro-inmigrantes, entre otros, a fin de sumar esfuerzos en cuanto a la campaña de sensibilización “No pongas en riesgo sus vidas”;
 - La viceministra Magarín también abordó la necesidad de promover inversiones en las comunidades de origen de los migrantes salvadoreños, que permitan contribuir tanto a la generación de empleo y mejores oportunidades, como a su arraigo.
- Viceministra Magarín anuncia apoyo del cantautor salvadoreño Álvaro Torres a la campaña “No pongas en riesgo sus vidas”

La viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín, anunció el 31 de julio de 2014 en la ciudad de Los Ángeles, California, que el cantautor salvadoreño Álvaro Torres aceptó la invitación del Gobierno de El Salvador de ser portador del mensaje “No pongas en riesgo sus vidas”, tema central de la campaña que impulsa para sensibilizar sobre los riesgos a los que se expone a la niñez que migra de manera irregular y sin acompañamiento a los Estados Unidos de América.

Agradeció la disposición de Álvaro Torres para unirse al esfuerzo de nuestro gobierno. Sabemos del compromiso que él tiene con el desarrollo de El Salvador y el amor a nuestra tierra, así que contar con su talento y su buen corazón a favor de nuestras niñas y niños es un privilegio.

El artista salvadoreño dio las gracias al gobierno del presidente Salvador Sánchez Cerén por la oportunidad de unirse a esta iniciativa. “Estoy muy conmovido por esta situación tan

compleja pero al mismo tiempo agradecido de corazón por esta invitación. Sobretudo por el hecho de que el Gobierno de El Salvador que me haya dado esta maravillosa oportunidad de poner mi humilde talento en pro de nuestra niñez y adolescencia salvadoreña”, y exhortó a los padres, madres y responsables de las niñas y niños, a que no pongan en riesgo sus vidas, enviándolos a esta travesía tan peligrosa, donde pasan hambre, frío, soledad, abusos y explotación sexual, maltratos emocionales y físicos, entre otros riesgos.

- Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior sostiene encuentros con autoridades de Los Ángeles, California

En el marco de la visita que realiza a Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, la viceministra para los Salvadoreños en el Exterior Liduvina Magarín, desde el 1 de agosto de 2014 ha sostenido encuentros con autoridades de la municipalidad de esta ciudad,

- participó en la sesión plenaria del Concejo Municipal de Los Ángeles desarrollada el 1 de agosto, donde el representante del Distrito ocho, Bernard Parks, dio la bienvenida a la funcionaria y ella agradeció a los concejales reunidos por el recibimiento y reconoció la labor que el concejal Parks realiza a favor de la comunidad salvadoreña en esta localidad,
 - destacó el trabajo del concejal Gilbert Cedillo en la edificación de la Plaza Monseñor Romero, ubicada en el Parque MacArthur, y por su compromiso en beneficio de los inmigrantes,
 - se reunió con la Jefa de Asuntos de Inmigración de la Alcaldía de Los Ángeles, Linda López, con quien abordaron el tema de la niñez migrante salvadoreña sin acompañamiento que ya se encuentra en territorio estadounidense, y cuyo destino de llegada en el proceso de reunificación familiar es esta ciudad.
- Viceministra Magarín verifica condiciones de niñez migrante salvadoreña en albergues en California, EE.UU.

La viceministra Liduvina Magarín, verificó las condiciones de las niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños sin acompañamiento que se encuentran en albergues de California, en los Estados Unidos de América, visitó:

- el albergue «David & Margaret», ubicado en el Condado de Los Ángeles, donde permanecen 4 niñas y niños salvadoreños entre las edades de 11 a 17 años de edad;
- realizó este recorrido junto al cantautor salvadoreño Álvaro Torres, quien oficializó su participación en la campaña «No pongas en riesgo sus vidas», desarrollada por el Gobierno de El Salvador;

- El 31 de julio, la viceministra para los Salvadoreños en el Exterior visitó la Base Naval de Ventura, donde están resguardados 45 niñas y niños originarios de El Salvador.
- Cancillería se reúne con representantes de la comunidad de salvadoreños en Los Ángeles, CA

La viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín, se reunió el sábado 2 de agosto con representantes de la comunidad de salvadoreñas y salvadoreños radicados en Los Ángeles, California. En el encuentro la viceministra Magarín:

- trasladó a los connacionales el saludo del presidente Salvador Sánchez Cerén, destacando el aporte que brindan al país desde el exterior, y el compromiso de la nueva administración para continuar avanzando en materia de desarrollo social y económico.
- explicó las acciones que el Gobierno de El Salvador está impulsando en el tema de las niñas y niños salvadoreños que migran de manera irregular a los Estados Unidos y sin acompañamiento, y la necesidad tanto de la asistencia legal requerida para las audiencias migratorias, como de apoyar las iniciativas de inversión en las comunidades de origen de los migrantes.
- reiteró que en la actual gestión se seguirá trabajando en el fortalecimiento consular, para brindar servicios con calidez a los compatriotas y estrechar la labor comunitaria que se realiza en esta localidad de los Estados Unidos.
- En la actividad, también participó el cónsul general de El Salvador en Los Ángeles, Walter Durán; el presidente del Fondo Social para la Vivienda, Tomás Chévez; y el cantautor salvadoreño, Álvaro Torres, quien es portador del mensaje “No pongas en riesgo sus vidas”, para sensibilizar a las madres, padres y responsables sobre los peligros a los que se enfrenta la niñez migrante.
- Conmemoran en Los Ángeles el Día del Salvadoreño en los Estados Unidos

Los connacionales que viven en Los Ángeles, California, conmemoraron este domingo el Día del Salvadoreño en los Estados Unidos, según la resolución del Congreso de este país del año 2006, a esta actividad, se unió la viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Liduvina Magarín, en el marco de su una agenda de trabajo en dicha ciudad.

La funcionaria destacó que esta celebración “reafirma el orgullo de nuestra nacionalidad, presencia e influencia en esta gran nación. Un país multicultural, donde cada vez nuestra voz se escucha con más fuerza en todos los ámbitos de la sociedad”.

Indicó que representa un reconocimiento oficial, al aporte que la comunidad salvadoreña brinda a la economía, cultura y sociedad estadounidense. Fue en 1999 cuando se celebró por primera vez el Día del Salvadoreño en Los Ángeles y al año siguiente, la alcaldía de la ciudad lo proclamó de manera oficial. En 2006 se decretó cada 6 de agosto como el Día del Salvadoreño en este país norteamericano.

Por la mañana, la titular de la cancillería junto al portavoz de la campaña “No pongas en riesgo sus vidas”, Álvaro Torres, colocaron una ofrenda floral en la Plaza Monseñor Romero ubicada en el parque MacArthur de la ciudad angelina, la cual fue inaugurada el año pasado en reconocimiento al legado del líder espiritual de la nación salvadoreña, que trasciende las fronteras patrias.

- Viceministra Magarín da seguimiento al tema migratorio en recorrido por Tijuana, México

El 4 de agosto la Viceministra Magarín realizó un recorrido por Tijuana, en el Estado de Baja California, México, para dar seguimiento al tema migratorio, donde visitó:

- Centro de Ayuda al Migrante, denominado Salesiano Padre Chava, que atiende diariamente a personas que viajan de manera irregular hacia los Estados Unidos, provenientes en su mayoría de países centroamericanos y México, a quienes les ofrecen desayuno, servicios básicos de salud e higiene;
- las instalaciones de la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración (INM) de la Secretaría de Gobernación de México, donde fue recibida por el subdelegado Raúl Pareyon Castillo y se reunió con los siete salvadoreños que se encontraban resguardados en la estación migratoria;
- se desplazó a la zona de las playas de Tijuana donde se encuentra la barda fronteriza que divide a la nación mexicana de Estados Unidos y en la cual constató los peligros a los que se enfrentan los migrantes al intentarla cruzarla;
- recorrió el Instituto Madre Asunta, A.C., para mujeres y niños migrantes, que es administrado por las Misioneras de San Carlos Borromeo, quienes dan alojamiento, alimentación, vestimenta y asesoría legal, entre otros apoyos, tiene capacidad para atender a 44 personas.
- Acompañaron a la viceministra Magarín, el embajador de El Salvador en los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Ascencio, y el cónsul general en Monterrey, Nuevo León, José Humberto Méndez Peña.

ANEXO 9

- **Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Unidos, Guatemala, Honduras y El Salvador (Traducción libre)**

La Reunión fue para discutir la colaboración en relación al incremento del número de niños acompañados y no acompañados de adulto que migran hacia los Estados Unidos, se pronunciaron sobre:

- visión compartida sobre la necesidad de una respuesta humanitaria a esta situación, enfocada en la seguridad y el bienestar de los niños y de las familias;
- compromiso para evitar que las familias y los niños emprendan este peligroso camino y trabajar de manera conjunta para promover la migración segura, legal y ordenada; así como continuar persiguiendo las redes criminales que explotan esta población altamente vulnerable y desalentarles en el uso de redes de trata que les ponen en riesgo de ser víctimas de crímenes violentos y abusos sexuales a lo largo de su ruta;
- redoblar esfuerzos conjuntos para contrarrestar la desinformación acerca de la política migratoria estadounidense y en los esfuerzos para repatriar a los migrantes humanamente, de conformidad con el debido proceso.
- espíritu de responsabilidad compartida para abordar las causas de raíz de la migración, a través de la reducción de la actividad criminal y la promoción de mayores oportunidades económicas y sociales.

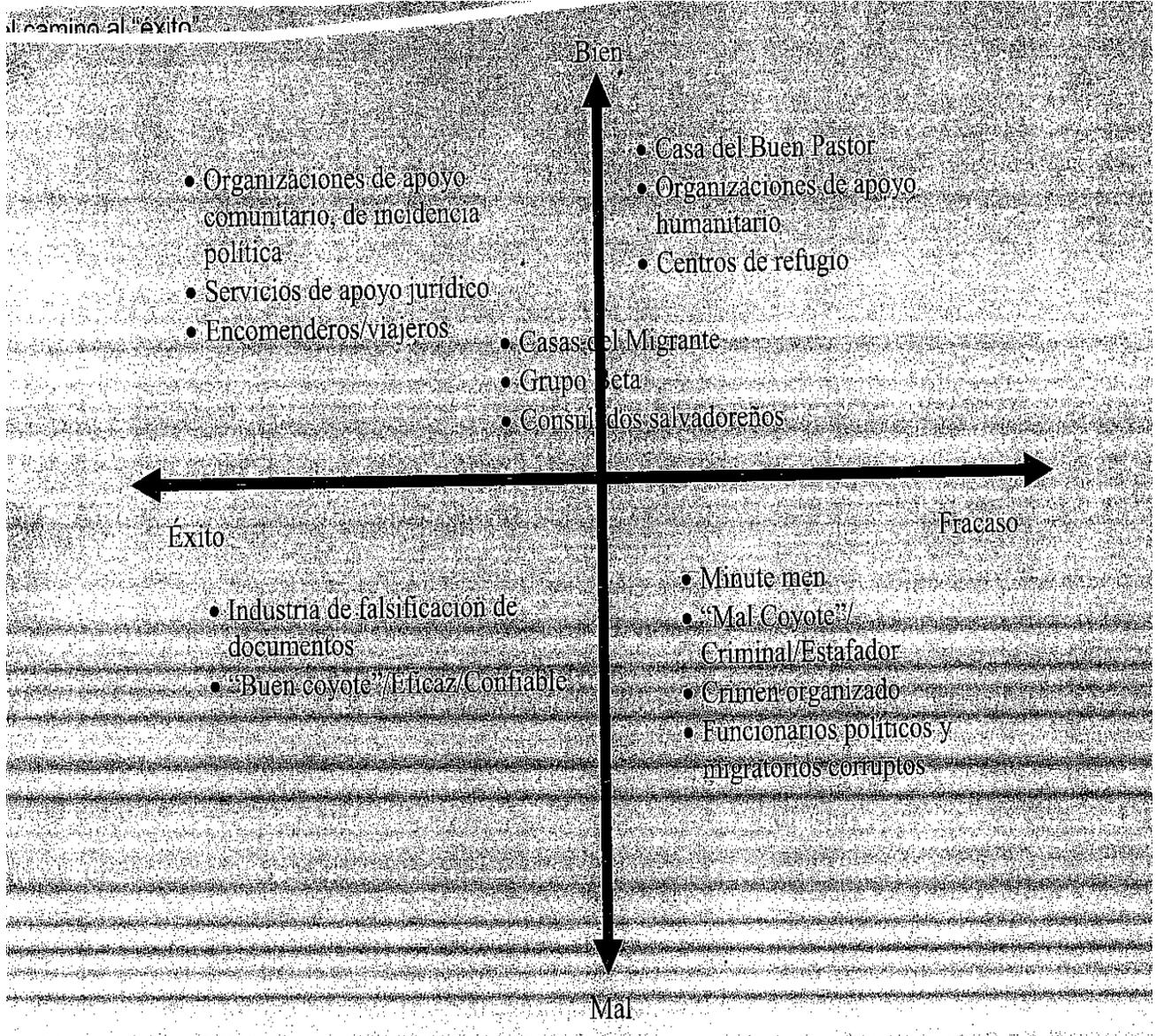
Los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras agradecieron al Presidente Obama la solicitud de fondos adicionales presentada al Congreso para respaldar la respuesta estadounidense de cara al incremento de la migración; le indicaron al que están trabajando en un plan inclusivo, que propone una solución integral a las raíces que generan la situación humanitaria en la frontera.

Coincidieron que una solución eficaz requiere de un esfuerzo integral y conjunto por parte de los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y Estados Unidos, así como otros países de América Central, México y Colombia.

El objetivo es crear las condiciones que permitan a los ciudadanos de Centroamérica vivir en comunidades seguras con acceso a educación, trabajo y oportunidades para el desarrollo económico y social.

INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO EL SALVADOR 2010.

ANEXO 10

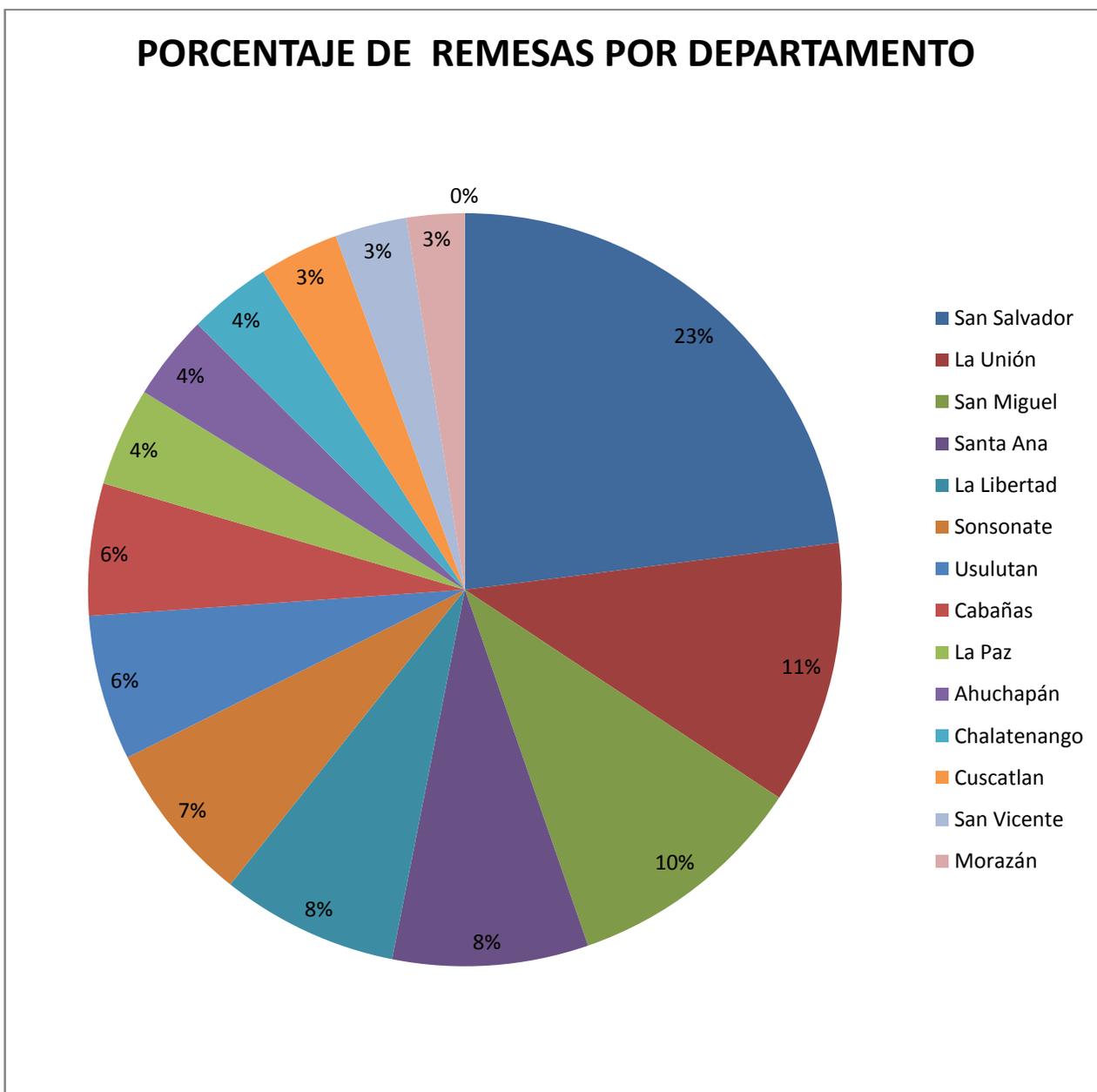


ANEXO 11

Comparando los extremos: Santa Catarina Masahuat, Sonsonate y Concepción de Oriente, La Unión

Indicadores	Santa Catarina Masahuat, Sonsonate	Concepción de Oriente, La Unión
Indicadores demográficos		
Número de hogares	1,702	1,496
Población total	8,635	6,449
Índice masculinidad	1.02	0.76
Índice masculinidad de población entre 15 y 24 años	1.00	0.66
Personas por hogar	5.07	4.31
% Jefes de hogar mujeres	15.7%	41.5%
Indicadores educativos		
Tasa de alfabetización 15-24 años masculino	95.7%	82.8%
Tasa de alfabetización 15-24 años femenino	73.0%	89.2%
Ratio de mujeres alfabetas, con respecto a hombres entre 15 y 24 años	0.76	1.62
Escolaridad promedio	3.2	2.9
Indicadores de empleo		
Tasa de participación bruta (PEA/Población total)	35.6%	22.9%
Tasa de participación global (PEA/Población en edad de trabajo)	48.6%	29.6%
Ocupados por hogar (promedio)	1.68	0.8
Tasa de desocupación	6.9%	19.3%
Dependencia económica	2.02	4.41
Indicadores sobre remesas, ingresos y pobreza		
Hogares que reciben remesas (%)	0.6%	63%
Total remesa familiar mensual	\$1,069	\$206,055
Remesa por hogar mensual	\$107	\$219
Ingreso total (mensual)	\$346,122	\$395,641
Ingreso per cápita anual	\$481	\$736
Tasa de pobreza	75%	39%
Total IVA recaudado (2004)	\$27,876	\$15,155

ANEXO 12



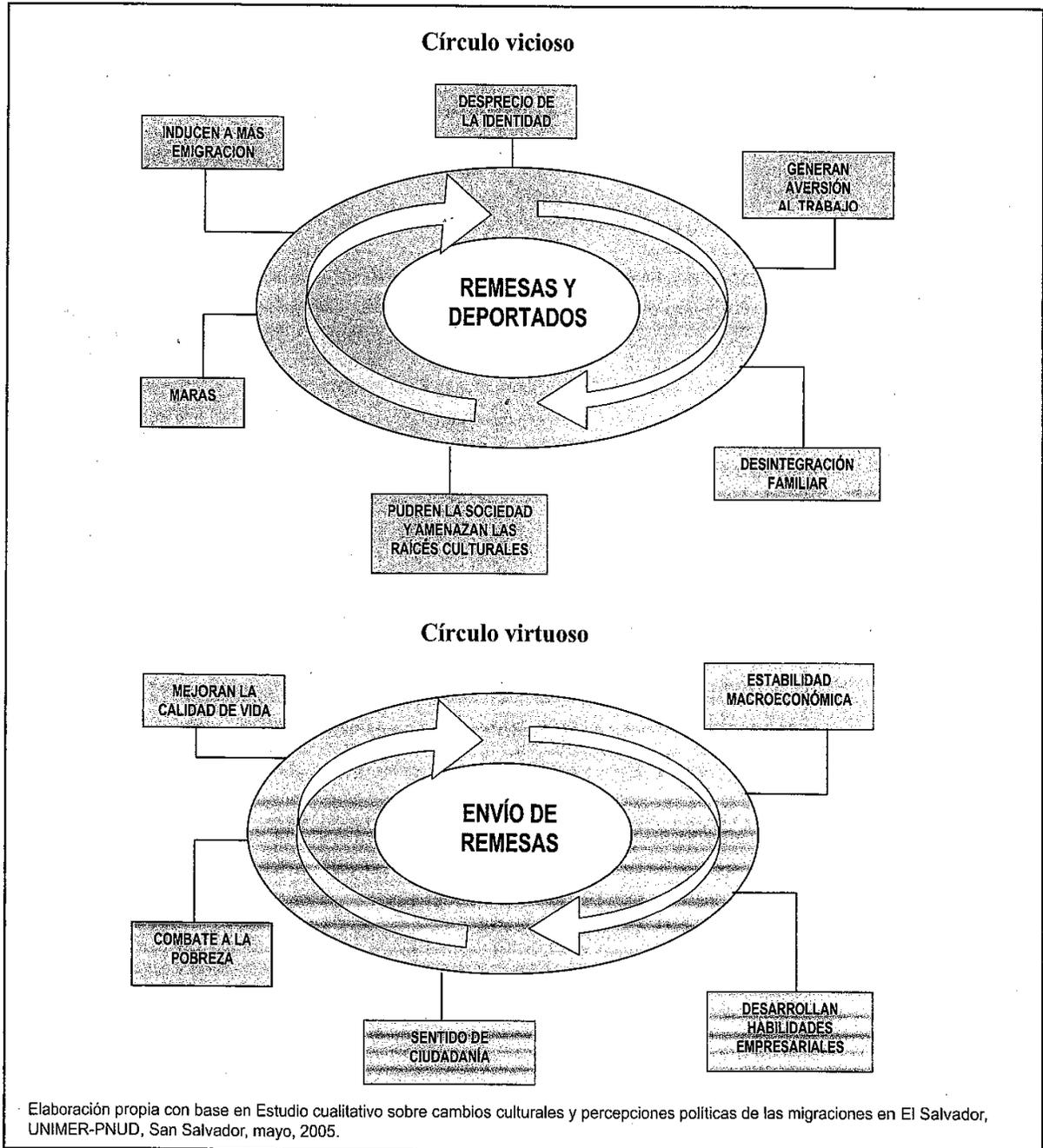
FUENTE: Elaboración propia con datos de EHPM 2014

DEPARTAMENTO	MILLONES DE DOLARES EN REMESAS POR DEPARTAMENTO
San Salvador	780.6
La Unión	383.8
San Miguel	352.7
Santa Ana	285
La Libertad	257.9
Sonsonate	236.1
Usulután	211.6
Cabañas	192.4
La Paz	143.7
Ahuachapán	124
Chalatenango	121.1
Cuscatlán	115.9
San Vicente	104.5
Morazán	84.5
TOTAL	\$3,393.8

FUENTE: Elaboración propia con datos de EHPM 2004

ANEXO 13

LOS CIRCULOS DE LA MIGRACION



ANEXO 14

SERVICIOS CONSULARES MÁS DEMANDADOS

Actividad o servicio prestado	Consulados	Embajadas	Misiones	Total	Porcentaje del total
Pasaportes	83,891	1,686	55	85,632	52.3
Auténticas	13,167	10,635	9	23,811	14.5
Visas	5,809	9,479	53	15,341	9.4
Registro civil	9,322	1,058	2	10,407	6.4
Pasaportes provisionales	3,982	702	1	4,685	2.9
Certificaciones	3,292	1,040	38	4,370	2.7
Actas notariales	4,105	13	2	4,120	2.5
Deportados	3,059	377	-	3,436	2.1
Testimonios poderes	2,075	171	11	2,257	1.4
Autorización menores de edad	1,929	20	1	1,950	1.2
Servicios Varios	6,093	1,692	70	7,855	4.8
Total actuaciones consulares	136,724	26,873	267	163,864	100.0

Fuente: MIREE (2003). Memoria de Labores.

ANEXO 15

PERFIL DE POBREZA

Perfil de Pobreza	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Estructura de hogares en pobreza de ingreso										
Pobreza total (en porcentaje de hogares)										
Nacional	46.3	51.7	48.1	44.6	41.4	38.8	38.8	36.8	36.1	34.5
Urbano	38.3	42.4	38.7	36.0	33.2	29.9	31.2	29.5	30.0	29.2
Rural	57.8	64.9	61.6	58.6	55.1	53.7	51.6	49.2	46.2	43.6
Ahuachapán	56.5	60.7	60.4	65.4	60.1	60.0	60.4	53.8	48.2	45.0
Cabañas	73.5	80.3	74.5	70.8	63.9	63.3	60.5	57.2	58.2	53.0
Chalatenango	66.3	72.7	63.9	59.5	55.9	53.7	51.8	48.6	44.1	41.9
Cuscatlán	50.1	56.4	58.6	42.4	39.1	35.1	33.7	36.9	41.5	46.9
La Libertad	36.9	44.4	37.3	32.9	33.1	27.0	28.1	26.8	29.7	28.8
La Paz	48.5	56.5	54.6	54.9	49.4	43.0	44.6	44.7	43.0	40.9
La Unión	63.5	68.4	65.4	60.4	50.8	49.0	45.9	42.3	38.3	35.0
Morazán	66.3	70.9	71.7	66.1	59.3	58.5	54.9	51.6	52.4	55.3
San Miguel	53.4	53.7	56.7	50.2	44.5	47.0	47.1	42.8	41.9	38.7
San Salvador	32.8	37.9	32.3	30.6	28.7	26.4	28.2	25.6	25.8	24.0
San Vicente	62.8	76.3	65.9	59.5	59.8	54.6	49.8	54.6	43.6	55.0
Santa Ana	45.9	54.5	51.4	49.7	45.7	43.7	43.7	42.2	40.9	38.7
Sonsonate	51.1	54.0	53.4	47.4	48.2	45.9	42.9	44.5	40.4	39.1
Usulután	60.8	63.5	62.8	62.2	55.7	49.8	47.3	47.3	41.8	44.3
Pobreza extrema (en porcentaje de hogares)										
Nacional	17.7	21.9	18.5	18.9	16.8	16.0	16.1	15.8	14.4	12.6
Urbano	11.9	14.6	12.0	12.9	10.4	9.3	10.2	10.3	9.7	8.6
Rural	26.0	32.3	27.9	28.7	27.2	27.2	26.1	25.0	22.1	19.3
Ahuachapán	22.5	28.8	25.4	36.7	36.1	34.8	34.2	29.3	21.9	21.1
Cabañas	49.3	53.6	45.3	46.1	40.3	36.6	34.6	30.7	32.6	26.0
Chalatenango	29.8	40.4	32.9	30.7	28.8	26.1	29.2	28.7	19.8	16.9
Cuscatlán	18.8	25.9	24.3	16.3	13.8	14.0	10.5	14.9	21.3	21.4
La Libertad	12.1	19.0	10.9	10.9	12.9	10.6	11.2	10.6	9.9	10.0
La Paz	16.5	24.1	24.3	23.3	20.8	17.2	19.3	19.9	18.2	17.0
La Unión	30.6	33.5	33.4	28.0	23.8	23.3	21.5	17.4	14.7	14.7
Morazán	36.6	38.9	40.4	39.6	28.4	30.0	29.4	27.2	28.0	26.4
San Miguel	23.4	24.9	25.0	23.4	17.9	18.9	20.1	20.1	20.7	14.3
San Salvador	9.1	11.6	8.1	9.5	7.3	7.6	8.7	8.3	6.8	5.5
San Vicente	27.9	41.4	31.7	30.8	31.2	23.7	22.2	27.8	28.3	24.2
Santa Ana	16.1	22.5	17.5	19.0	18.4	18.9	17.4	18.1	16.9	15.5
Sonsonate	15.8	17.8	17.5	19.0	18.8	18.3	16.4	18.3	17.4	12.4
Usulután	27.1	27.9	26.4	29.7	25.5	22.3	21.1	21.7	17.9	19.4
Pobreza relativa (en porcentaje de hogares)										
Nacional	28.6	29.8	29.5	25.6	24.7	22.8	22.7	21.0	21.7	22.0
Urbano	26.4	27.9	26.7	23.1	22.7	20.6	21.1	19.1	20.3	20.6
Rural	31.8	32.5	33.7	29.9	27.9	26.5	25.5	24.2	24.1	24.4
Ahuachapán	34.0	31.9	35.0	28.5	24.0	25.1	26.2	24.5	26.3	23.9
Cabañas	24.2	26.7	29.2	24.7	23.6	26.7	25.9	26.5	25.6	27.0
Chalatenango	36.5	32.3	31.0	28.8	27.0	27.5	22.6	19.9	24.2	25.0
Cuscatlán	31.3	30.5	34.3	26.1	25.3	21.1	23.1	22.0	20.2	25.5
La Libertad	24.8	25.5	26.4	21.9	20.2	16.3	16.9	16.2	19.8	18.8
La Paz	32.0	32.4	30.3	31.6	28.7	25.9	25.3	24.7	24.8	23.9
La Unión	32.9	34.9	32.0	32.4	27.0	25.7	24.4	24.8	23.6	20.3
Morazán	29.6	32.1	31.3	26.5	30.9	28.5	25.5	24.4	24.4	28.9
San Miguel	30.0	28.9	31.7	26.8	26.6	28.1	27.0	22.7	21.2	24.4
San Salvador	23.8	26.3	24.2	21.1	21.4	18.8	19.5	17.2	19.0	18.5
San Vicente	34.9	34.9	34.2	28.6	28.6	30.9	27.6	26.9	28.1	30.8
Santa Ana	29.8	32.0	33.9	30.6	27.3	24.8	26.3	24.2	23.9	23.2
Sonsonate	35.3	36.2	35.9	28.4	29.4	27.6	26.5	26.2	23.0	26.7
Usulután	33.7	35.6	36.4	32.2	30.2	27.5	26.2	25.6	24.0	24.9
Estructura de la población en pobreza de ingreso										
Pobreza total (en porcentaje de personas)										
Nacional	52.9	58.1	55.4	50.5	47.5	44.7	44.4	42.9	41.8	40.9
Urbano	43.9	47.6	44.3	40.6	37.6	34.3	35.3	34.0	34.6	35.1
Rural	63.9	70.7	69.2	64.0	61.2	59.3	57.2	55.8	52.3	49.6
Ahuachapán	61.5	67.1	66.4	71.2	66.6	66.2	66.8	61.9	53.7	51.6
Cabañas	80.0	85.9	80.4	78.1	71.9	70.1	67.9	65.0	66.2	62.0
Chalatenango	72.5	75.5	72.0	64.0	62.5	59.5	59.7	53.9	50.4	48.3
Cuscatlán	57.0	64.4	67.0	47.0	43.9	39.2	35.8	42.5	47.5	51.3
La Libertad	40.3	50.9	44.5	38.4	38.5	31.4	32.2	31.4	35.2	33.9
La Paz	53.6	62.8	60.6	60.1	55.4	49.3	49.9	51.0	48.7	47.0
La Unión	68.9	75.2	71.6	67.5	57.7	56.6	54.2	49.2	44.5	40.4
Morazán	73.1	78.8	78.4	71.9	64.7	63.7	61.1	58.5	59.5	65.2
San Miguel	60.8	59.2	66.1	57.1	50.5	52.5	51.6	48.8	49.5	45.6
San Salvador	38.7	42.9	37.5	34.8	32.7	30.6	31.9	29.9	29.3	29.6
San Vicente	69.4	81.1	74.0	63.1	64.9	60.3	56.6	61.1	60.5	59.1
Santa Ana	52.7	60.4	58.3	55.3	51.5	50.1	50.2	49.4	47.1	45.4
Sonsonate	57.4	59.3	60.0	51.7	54.6	51.7	49.3	50.7	46.5	43.6
Usulután	67.9	67.8	69.4	67.3	62.0	56.2	53.6	53.2	48.8	51.3

ANEXO 16

ABC DE LA MIGRACIÓN SALVADOREÑA

Cantidad de migrantes salvadoreños en las Américas		817,000-2,680,000
% en Estados Unidos		90%
% en Canadá		6%
% en México y Centroamérica		3%
% en Estados Unidos con menos de 44 años (Censo Estados Unidos)		80%
% en Estados Unidos que son mujeres (Censo Estados Unidos)		48%
Deportados en 2004		36,698
% de Estados Unidos		17%
% de Canadá		0%
% de México y Centroamérica		83%
% con antecedentes criminales		6%
Número de pandilleros deportados		20
Remesas		
Remesas recibidas en 2004 (EHPM)		US\$699 millones
Remesas recibidas en 2004 (BCR)		US\$2,548 millones
% hogares receptores de remesas (EHPM)		22%
Municipio con mayor tasa de hogares receptores de remesas (EHPM)	Concepción de Oriente, La Unión (63%)	
Municipio con menor tasa de hogares receptores de remesas (EHPM)	Santa Catarina Masahuat, Sonsonate (0.6%)	
Municipio con mayor número de hogares receptores de remesas (EHPM)	San Salvador (19,511 hogares)	

Municipios más receptores de remesas

• Los diez municipios con los porcentajes más altos de hogares receptores de remesas son: Concepción de Oriente (La Unión), 63%; Meanguera del Golfo (La Unión), 61.2%; Anamorós (La Unión), 61.1%; El Sauce (La Unión), 54.9%; Bolívar (La Unión), 54.8%; Sociedad (Morazán), 52.8%; Yoloaiquín (Morazán), 51.4%; El Divisadero (Morazán), 51.3%; San Gerardo (San Miguel), 51.2%; y Polorós (La Unión), 51.1%.

Municipios menos receptores de remesas

• Los diez municipios con los porcentajes más bajos de hogares receptores de remesas son: Santa Catarina Masahuat (Sonsonate), 0.6%; Monte San Juan (Cuscatlán), 2.4%; San Francisco Chinameca (La Paz), 3.2%; San Cristóbal (Cuscatlán), 3.2%; Mercedes La Ceiba (La Paz), 3.2%; El Carmen (Cuscatlán), 3.6%; Nahuizalco (Sonsonate), 4.3%; San Miguel Tepezontes (La Paz), 4.3%; Candelaria (Cuscatlán), 5.5%; y Huizúcar (La Libertad), 5.8%.

Organizaciones de salvadoreños en el exterior

• Hay más de 360 organizaciones de salvadoreños en el exterior, más del 80% de las cuales está en Estados Unidos.

Tráfico aéreo

• Entre 1990 y 2004, el tráfico aéreo entre El Salvador y Estados Unidos aumentó de 123,846 pasajeros a 1,315,828; los principales destinos coinciden con las ciudades en las que residen las mayores concentraciones de migrantes salvadoreños (Los Ángeles, Houston, Washington D.C., Nueva York y San Francisco).

Turismo étnico

• Los salvadoreños que residen en el exterior permanecen un mayor número de días durante sus visitas en el territorio nacional y gastan una suma promedio por día también mayor que los visitantes procedentes de otros países. Los primeros permanecen en su país un período promedio de 19 días por visita y gastan US\$97 diarios, contra una permanencia de solo ocho días y un gasto de US\$87 diarios de los extranjeros.